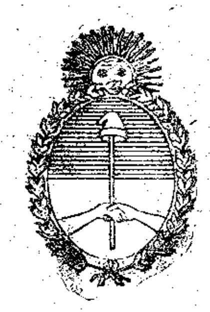
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 13 de diciembre de 1983

NUMERO
25.319

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Suipacha 767**
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3783

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1339

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-0697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 0,70

SUMARIO

(El Sumario continúa en Pág. 2)

SUMARIO



LEYES

DEUDA PUBLICA

Compensación de deudas en moneda extranjera de Reparticiones Públicas, con el Banco de la Nación Argentina y de créditos en moneda extranjera del Banco Central de la República Argentina contra el Banco de la Nación Argentina.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado para someter a su consideración el proyecto de Ley que permitirá la compensación de deudas en moneda extranjera de Reparticiones Públicas, con el Banco de la Nación Argentina y de créditos en moneda extranjera del Banco Central de la República Argentina contra el Banco de la Nación Argentina.

Para posibilitar esta operación será necesario que los créditos del Banco Central de la República Argentina contra el Banco de la Nación Argentina se compensen, a su vez, con un adelanto que el Banco Central de la República Argentina acordará a la Secretaría de Hacienda.

Los avales que con el respaldo de las disponibilidades del Tesoro Nacional se hayan acordado al Banco de la Nación en respaldo de las deudas que se cancelan, quedarán extinguidos una vez que se complete la liquidación de intereses devengados.

Por último, se autoriza al Banco Central a destinar a la cuenta Resultado de Operaciones de Cambio, la diferencia en pesos que resulte de valuar sus tenencias de oro y divisas a niveles más acordes con los del mercado internacional. Esta operación servirá, asimismo, para compensar el valor en moneda extranjera de los créditos contra el Banco de la Nación Argentina que el Banco Central de la República Argentina deja sin efecto en virtud del proyecto de Ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Webbe

LEY Nº 23.015

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase a la Secretaría de Hacienda a hacer uso de un adelanto del Banco Central de la República Argentina por hasta la suma en pesos argentinos, equivalente a los avales en monedas extranjeras acordados con el respaldo de las disponibilidades del Tesoro Nacional, a favor del Banco de la Nación Argentina.

ARTICULO 2º — El monto del adelanto indicado en el Artículo 1º no podrá exceder del contravalor en pesos argentinos de las deudas en divisas al Banco de la Nación Argentina por un máximo de un mil seiscientos millones de dólares (U$S 1.600.000.000) que se cancelen mediante compensación con créditos de dicha institución a favor del Banco Central de la República Argentina, según lo acuerden las dos instituciones mencionadas con intervención de la Secretaría de Hacienda y de las reparticiones deudoras.

ARTICULO 3º — Los avales que se mencionan en el artículo primero, quedarán vigentes hasta que se proceda a la liquidación de los intereses devengados computados a la fecha en que se concrete la compensación que se autoriza por el Artículo 2º.

ARTICULO 4º — El Banco Central de la República Argentina procederá a contabilizar en la cuenta Resultados de Operaciones de cambio la diferencia resultante de actualizar a niveles prudentemente cercanos a los del mercado internacional el valor de sus tenencias de oro y divisas.

ARTICULO 5º — La Secretaría de Hacienda adoptará las medidas de carácter presupuestario a que dé lugar el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Webbe

HIDROCARBUROS

Modifícase el artículo 19 de la Ley Nº 21.778, ajustando el régimen de importaciones de bienes destinados a la ejecución de contratos de riesgo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado con el objeto de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se modifica el Artículo 19 de la Ley Nº 21.778, para dar recepción legislativa a la experiencia recogida a través de más de cuatro (4) años de aplicación y ajustar el régimen de importación de bienes destinados a la ejecución de contratos de riesgo a la política que tiende a uniformar la legislación impositiva del país.

En primer lugar, el nuevo texto del Artículo 19 establece expresamente el principio de que la introducción al país de los bienes necesarios para el cumplimiento de dichos contratos se encuentra sometida al régimen del Decreto-Ley Nº 5.340|63 del Compre Argentino, y a las normas correlativas de la Ley Nº 18.875.

Con ello se ratifica la congruencia que surge de este proyecto de ley de someter a la legislación general a las actividades que las empresas titulares de contratos de riesgo realicen para las empresas estatales de hidrocarburos, evitando excepciones que perjudiquen a la industria nacional. Al mismo tiempo, en relación a los contratos que se celebren con posterioridad a la promulgación de la presente ley, parece razonable que la protección a la industria local se haga efectiva teniendo en cuenta el pago de los correspondientes derechos de importación con lo que se cumple la finalidad propuesta y se tiende a la uniformidad y generalidad del sistema aduanero nacional.

No se altera con ello el sentido básico del régimen del Artículo 19 en su versión original, ya que si bien se gravan las importaciones de bienes con los derechos de importación correspondientes, las empresas que asuman contratos de riesgo y sus obligaciones respectivas, tienen la posibilidad de importar o adquirir en el país los bienes que estimen necesarios aunque pagando en el primer caso los derechos correspondientes, previo cumplimiento de las normas del "Compre Argentino".

Finalmente, es oportuno establecer expresamente que las importaciones de bienes correspondientes a contratos celebrados con anterioridad a la promulgación de la presente ley, continuarán rigiéndose en la etapa de exploración, por el régimen original resultante del Artículo 19 de la Ley Nº 21.778.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

Conrado Bauer
Jorge Wehbe

LEY Nº 23.016

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el Artículo 19 de la Ley 21.778 por el siguiente texto:

"Artículo 19. — Las importaciones de bienes que fueren necesarios para la ejecución de los contratos reglados por la presente ley, se encuentran sometidas al régimen establecido en el Decreto-Ley Nº 5.340|63 y disposiciones correlativas de la Ley 18.875.

"La introducción al país de los bienes mencionados estará sujeta al pago de los derechos de importación y de todo otro derecho, impuestos especiales o gravámenes correlativos que correspondan".

ARTICULO 2º — Las importaciones correspondientes a los contratos emergentes de las licitaciones realizadas con anterioridad a la promulgación de la presente ley continuarán rigiéndose por el régimen resultante del Artículo 19 de la Ley 21.778 en su redacción original, exclusivamente para la etapa de exploración, no siendo de aplicación para esta etapa el régimen establecido en el Decreto Ley Nº 5.340|63 y disposiciones correlativas de la Ley 18.875.

En todo lo referente a la etapa de desarrollo se aplicará lo dispuesto por el Artículo 1º de la presente ley.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer
Jorge Wehbe

EXPORTACIONES

Otórgase un reembolso adicional a las exportaciones, de productos originarios de la Patagonia, que se realicen por todos los puertos comprendidos entre San Antonio Este y Ushuaia.
Condiciones.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado el adjunto proyecto de ley, que ha sido confeccionado en base a lo dispuesto en la Resolución M.E. Nº 88, del 28 de enero de 1983 —la que fijó un reembolso adicional para los productos que se exporten por todo el litoral patagónico—, a efectos de garantizar por esta vía legal de jerarquía superior, la seguridad jurídica de la norma mencionada.

El proyecto anexo, contempla, en consecuencia, otorgar un reembolso adicional a las exportaciones que se realicen por todos los puertos comprendidos entre San Antonio Este y Ushuaia, ambos inclusive.

Asimismo, el presente proyecto limita la aplicación del reembolso adicional únicamente a los productos originarios de la Patagonia, que se exporten en estado natural o manufacturados en establecimientos industriales ubicados en la citada zona, así como, a la exportación de aquellos productos manufacturados en establecimientos industriales radicados en la mencionada región. Además, se otorga idéntico tratamiento, hasta diciembre de 1986, a algunos productos del sector lanero —que se indican expresamente— cualquiera sea el lugar de origen, con lo cual se concedería un plazo prudencial para que se instalen en la región patagónica las industrias pertinentes.

También se ha considerado la situación de la Provincia del Neuquén por su ubicación en la zona patagónica, acordándo a tal efecto, los beneficios que se proponen, aún cuando el "cumplido" de embarque se realice por aduanas secas ubicadas en la citada provincia.

Por otra parte, se estimó conveniente establecer que los Ministerios de Economía de las diferentes provincias de la zona tendrán a su cargo el contralor de tales exportaciones, puesto que se entiende que estos organismos provinciales cuentan con los elementos de juicio necesarios a efectos de certificar si una producción presenta características regionales y si el producto se encuentra o no beneficiado con algún régimen de promoción adicional al dispuesto por el presente proyecto de ley.

Finalmente, cabe destacar que la Resolución M.E. Nº 88|83, otorga el reembolso adicional para cada uno de los puertos por el término de un (1) año, a partir del 28 de enero de 1983; en cambio el proyecto de ley, que se eleva, establece que el reembolso adicional que el mismo fija, para cada uno de los puertos, disminuirá en un (1) punto a partir del 1º de enero de 1984, manteniéndose en el nivel resultante por el término de once (11) años a partir de esa fecha, para luego seguir disminuyendo a razón de un (1) punto por año hasta su extinción paulatina.

Cabe señalar por último, que el proyecto de ley que se eleva tiene como objetivo primordial lograr el desarrollo armónico de la zona patagónica con especial concepción geopolítica sobre la especificamente económica, estableciendo regímenes razonablemente preferenciales y estables que favorezcan la radicación de la población en dicha área.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe
Llamil Reston

LEY Nº 23.018

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — La exportación de las mercaderías cuyo embarque respectivo "cumplido" de la declaración aduanera de exportación para consumo se realice por los puertos y aduanas ubicados al sur del río Colorado, gozarán de un reembolso adicional a la exportación, siempre que se carguen a buque mercante con destino al exterior o a buque mercante de cabotaje para transbordar en cualquier puerto nacional con destino al exterior.

Los reembolsos adicionales de los cuales gozará la exportación de las mercaderías, que se ajusten a lo establecido en la presente ley, serán los siguientes:

Puertos	Reembolso %
Puerto San Antonio Este	8
Puerto Madryn	8
Puerto Comodoro Rivadavia	9
Puerto Deseado	11
Puerto San Julián	11
Puerto Punta Quilla	12
Puerto Río Gallegos	12
Puerto Río Grande	12
Puerto Ushuaia	13

En caso de que alguna mercadería se exporte desde otro puerto ubicado al sur del Río Colorado, no mencionado explícitamente en la enumeración anterior, se le otorgará el reembolso correspondiente al que se exporte por el puerto de la litsta precedente cuya ubicación geográfica resulte de mayor cercanía.

ARTICULO 2º — El reembolso adicional dispuesto en el artículo anterior será aplicado únicamente a la exportación de mercaderías originarias de la región ubicada al sur del Río Colorado, que se exporten en estado natural o manufacturadas en establecimiento industriales radicados en la citada región, así como a las exportaciones de manufacturas elaboradas en establecimientos industriales radicados en la mencionada región con insumos no originarios de ésta, siempre que dicho proceso genere un cambio de posición arancelaria en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación y que la mercadería resultante, objeto de la exportación, sea consecuencia de un proceso industrial y no de una simple etapa de armado.

ARTICULO 3º — El reembolso adicional dispuesto en el artículo 1º se aplicará a las exportaciones de las mercaderías de la Provincia del Neuquén, que son embarcadas por los puertos detallados en el mismo y que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo precedente, aun cuando el "cumplido" de embarque se realice por aduanas secas ubicadas en la citada provincia, siempre que se carguen a buque mercante con destino al exterior o a buque mercante de cabotaje para transbordar en cualquier puerto nacional con destino al exterior.

ARTICULO 4º — Las exportaciones de las mercaderías que se detallan en la lista anexa, que forma parte de la presente ley, gozarán también, hasta el 31 de diciembre de 1986, del reembolso adicional dispuesto en el artículo 1º, cualquiera sea el lugar de producción o manufactura.

ARTICULO 5º — El Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Economía establecerá los criterios que deberán aplicar los Gobiernos Provinciales con jurisdicción en la región ubicada al sur del Río Colorado y el del Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, a fin de determinar el porcentaje de elementos simplemente armados, no originarios de la región, que deberán integrar las mercaderías que se exporten, a fin de acogerse a los beneficios establecidos en la presente ley.

ARTICULO 6º — El reembolso adicional dispuesto en el artículo 1º de la presente ley se aplicará con prescindencia del tratamiento arancelario por mercadería establecido con carácter general por las normas vigentes.

A este reembolso le corresponderá en materia de servicios (flete y seguro), los beneficios establecidos en el artículo 6º del Decreto Nº 3.255, de fecha 24 de agosto de 1971, ampliado por el artículo 1º del Decreto Nº 561, de fecha 14 de marzo de 1983.

Quedan excluidas del beneficio establecido en la presente ley, las exportaciones de mercaderías elaboradas por empresas que gocen de cualquier tipo de incentivo arancelario a las exportaciones en virtud de regímenes promocionales particulares, especiales o zonales, como asimismo los productos que por ser exportados por puertos al sur del paralelo 40 gozan de un tratamiento arancelario preferencial especificado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

ARTICULO 7º — El tratamiento arancelario que corresponda a las mercaderías, conforme a las normas vigentes de carácter general, se aplicará y liquidará independientemente del reembolso adicional establecido por la presente ley.

ARTICULO 8º — La Administración Nacional de Aduanas aceptará los certificados que emitan los Gobiernos Provinciales con jurisdicción en la región mencionada en el artículo 1º y el del Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, en los que se consignen que las mercaderías en cuestión cumplen con los requisitos de origen establecidos en la presente ley.

ARTICULO 9º — El reembolso adicional a las exportaciones establecido en el artículo 1º disminuirá para todos los puertos involucrados en un (1) punto a partir del 1º de enero de 1984, manteniéndose en los niveles resultantes por el término de once (11) años a contar desde esa fecha. A partir del 1º de enero de 1995 el reembolso adicional disminuirá a razón de un (1) punto por año hasta su extinción paulatina.

ARTICULO 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Llamil Reston

ANEXO

N.A.D.E.	Denominación
53.01.01.00	Con suarda o lavada en vivo o a lomo (lavada en vellón)
53.01.02.00	Otros
53.02.02.02	Pelo de ovino
53.02.02.03	Pelo de cabra, sucio de peladero
53.02.02.04	Pelo de cabra, sucio esquilado
53.02.02.05	Pelo de cabra, lavado.
53.03.00.00	Desperdicios de lanas y de pelos (finos u ordinarios) con exclusión de las hilachas
53.04.00.00	Hilachas de lana y de pelos (finos u ordinarios)
53.05.00.00	Lana y pelos (finos u ordinarios) cardados o peinados

REGIMEN DE FRANQUICIAS TRIBUTARIAS

Modificación de la Ley Nº 22.465 de desgravación de los impuestos a las ganancias, al patrimonio neto y a los capitales para la Patagonia.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para elevar a su consideración un proyecto de ley modificatorio de la Ley 22.465 de desgravación de los impuestos a las ganancias, al patrimonio neto y a los capitales para la Patagonia

La modificación que se propicia contempla la inclusión del Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires dentro de los alcances de la Ley 22.465, la ampliación de la vigencia de los beneficios otorgados al área de los valles irrigados y para el área restante prolongar en cinco (5) años el período de desgravación para la actividad agropecuaria. Además de existir coincidencia en establecer la frontera norte de la Patagonia en el Río Colorado, la inclusión del Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires a los beneficios contemplados por la Ley en cuestión se fundamenta en el hecho de que, independientemente del límite político, este Partido comparte plenamente las características estructurales y coyunturales que distinguen el desarrollo de la Región Patagónica, y son éstas las que definen un espacio funcional que es necesario considerar al diseñar instrumentos de promoción, ya que en caso contrario, es factible introducir nuevas distorsiones al desarrollo regional que impiden el cumplimiento de los objetivos propuestos, con el alto costo que significa promocionar desproporcionando.

Asimismo se justifica que el Gobierno Nacional otorgue al Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires un tratamiento similar en lo atinente a los beneficios que contempla el presente cuerpo legal, ya que éste es el criterio que ha expresado en otros instrumentos de promoción regional tales como el Decreto Nº 2.333 de fecha 9 de setiembre de 1983 de Promoción Industrial, y el Decreto Nº 341 del 25 de febrero de 1981, que incluyó también a Patagones en el régimen de beneficios coyunturales para la producción lanera.

Por lo tanto, con la incorporación del mencionado Partido a los beneficios impositivos concedidos por la Ley 22.465 se pretende dotar a la legislación destinada a promover el desarrollo patagónico de un criterio uniforme en lo que respecta a las áreas promovidas.

Asimismo, se entiende necesaria la ampliación de la vigencia de los beneficios otorgados al área de los valles irrigados a efectos de contemplar el ciclo evolutivo de las actividades de la región con motivo de las demoras ocasionadas por problemas coyunturales, contemplando a su vez la situación de las nuevas inversiones mediante un tratamiento similar al original.

Con relación a la medida propuesta de prolongar en cinco (5) años el período de desgravación del cien por ciento (100%) de los impuestos a los capitales, ganancias y patrimonio neto, para la actividad agropecuaria localizada en la zona A de la Ley 22.465, la misma se fundamenta en el hecho de que el dictado de dicha Ley se originó en el Plan de Reactivación Económica para el sector agropecuario de la Patagonia, que fue considerado de interés nacional por el Decreto Nº 341/81 y que ubica a la explotación agropecuaria en la exacta dimensión que le cabe dentro del contexto regional.

El sector agropecuario patagónico comprendido en la zona A fijada por la Ley 22.465, esencialmente monoproductor lanero, se encuentra afectado por una severa crisis económica con el consiguiente e inevitable efecto de descapitalización y endeudamiento forzoso, factores que se suman a los graves problemas estructurales que presenta su desarrollo.

Encarar un accionar que tienda a la reactivación del mismo e induzca a cambios profundos, requiere revertir los procesos que lo afectan, mediante la instrumentación de políticas diferenciadas y específicas como la que se propone en el marco del referido Plan.

Además, teniendo en cuenta que para la región se ha sancionado un nuevo régimen de promoción industrial, aparecen como equitativas aquellas acciones que puedan dictarse con carácter simétrico para el sector agropecuario localizado en el área más marginada

Se acota que los beneficios contemplados se refieren a la Patagonia continental, excluyéndose al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por cuanto el mismo goza de las franquicias previstas por la Ley número 19.640.

Finalmente cabe ratificar que con la adopción conjunta de las modificaciones propuestas se alcanza un esencial nivel de equidad para todo el ámbito regional en términos sectorial y espacial

Con las aclaraciones que anteceden, se eleva el adjunto proyecto a la consideración del Primer Magistrado

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe
Llamil Reston

LEY Nº 23.019

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase la Ley 22.465 de la siguiente forma:

1. — Sustitúyese el artículo 1º por el siguiente:

"Artículo 1º — Establécese el presente régimen de franquicias tributarias para las Provincias de Río Negro, del Neuquén, del Chubut, de Santa Cruz y el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires".

2. — Sustitúyese el artículo 2º por el siguiente:

"Artículo 2º — A los efectos de la aplicación del régimen de franquicias tributarias, la zona promovida se subdividirá en las áreas que se indican a continuación:

a) El área que comprende a las Provincias de Río Negro, del Neuquén y el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires, con exclusión de la zona de valles irrigados de las mismas y a las Provincias del Chubut y de Santa Cruz.

b) El área de los valles irrigados de las Provincias de Río Negro y del Neuquén y del Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires".

3. — Sustitúyese el artículo 3º por el siguiente:

"Artículo 3º — Las personas físicas y las sucesiones indivisas domiciliadas o radicadas, respectivamente, en la zona mencionada en el inciso a) del artículo anterior, gozarán de una exención en el impuesto a las ganancias por sus utilidades a las que alude el párrafo tercero del presente artículo de acuerdo con la escala que se indica a continuación:

Ejercicio Fiscal	Porcentaje de Liberación
1º	100%
2º	100%
3º	100%
4º	100%
5º	100%
6º	80%
7º	60%
8º	40%
9º	20%

Cuando las utilidades provengan de actividades agropecuarias, la escala a aplicar será la siguiente:

Ejercicio Fiscal	Porcentaje de Liberación
1º	100%
2º	100%
3º	100%
4º	100%
5º	100%
6º	100%
7º	100%
8º	100%
9º	100%
10	100%
11	80%
12	60%
13	40%
14	20%

La exención corresponderá en tanto se trate de ganancias provenientes de bienes situados, colocados o utilizados económicamente en la zona aludida, de la realización en dicha zona de cualquier acto o actividad susceptible de producir beneficios o de hechos ocurridos dentro del límite de la misma.

Los contribuyentes mencionados en este artículo no computarán la ganancia que resulte exenta por aplicación, según corresponda, de las escalas antes mencionadas a los efectos del prorrateo de gastos a que alude el artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. en 1977 y sus modificaciones).

Asimismo, los contribuyentes aludidos en este artículo gozarán de igual porcentaje de liberación, según la escala que corresponda, a aplicar a la valuación de los bienes ubicados en la zona mencionada en el primer párrafo, a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio Neto.

A los efectos del primer párrafo de este artículo las sucesiones indivisas se considerarán radicadas en el lugar de apertura del respectivo juicio sucesorio. Cuando no se haya iniciado dicho juicio, el lugar de radicación será el del último domicilio del causante, salvo en el supuesto de existir un solo heredero domiciliado en el país, en cuyo caso la radicación estará dada por el domicilio del mismo, hasta la iniciación del respectivo juicio".

4. — Sustitúyese el artículo 4º por el siguiente:

"Artículo 4º — Estarán exentas del Impuesto a las Ganancias las obtenidas por sociedades, empresas o explotaciones domiciliadas, radicadas o ubicadas en la zona a que alude el inciso a) del artículo 2º, provenientes de bienes situados, colocados o utilizados económicamente en la zona aludida, de la realización en dicha zona de cualquier acto o actividad susceptible de producir beneficio o de hechos ocurridos dentro del límite de la misma, de acuerdo con la escala prevista en el primer párrafo del artículo anterior. Cuando las utilidades provengan de actividades agropecuarias la escala a aplicar será la prevista en el segundo párrafo del artículo anterior.

Las ganancias que resulten exentas por aplicación de lo dispuesto en los párrafos anteriores, no serán computables a los efectos del prorrateo de gastos a que alude el artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. en 1977 y sus modificaciones).

Asimismo, las entidades aludidas en el primer párrafo de este artículo gozarán de la rebaja, de acuerdo con las escalas previstas en el artículo anterior, según corresponda, en la valuación de los bienes ubicados en la zona aludida, a los efectos de la liquidación del impuesto sobre los capitales".

5. — Sustitúyese el primer párrafo del artículo 5º por el siguiente:

"Artículo 5º — Las personas físicas y las sucesiones indivisas domiciliadas o radicadas, respectivamente, en la zona a que alude el inciso b) del artículo 2º, gozarán de la exención del Impuesto a las Ganancias por aquéllas provenientes de bienes situados, colocados o utilizados económicamente en la zona aludida, de la realización en dicha zona de cualquier acto o actividad susceptible de producir beneficios, o de hechos ocurridos dentro del límite de la misma, de acuerdo con la siguiente escala:

Ejercicio Fiscal	Porcentaje de Liberación
1º	100%
2º	50%
3º	50%

6. — Sustitúyese el primer párrafo del artículo 6º por el siguiente:

"Artículo 6º — Estarán exentas del impuesto a las ganancias, las obtenidas por sociedades, empresas o explotaciones domiciliadas, radicadas o ubicadas en la zona a que alude el inciso b) del artículo 2º provenientes de bienes situados, colocados o utilizados económicamente en la zona aludida, de la realización en dicha zona de cualquier acto o actividad susceptible de producir beneficios o de hechos ocurridos dentro del límite de la misma de acuerdo con la siguiente escala:

Ejercicio Fiscal	Porcentaje de Liberación
1º	100%
2º	50%
3º	50%

ARTICULO 2º — La presente ley entrará a regir a partir de su publicación y tendrá los efectos que, de acuerdo a los casos, a continuación se enuncia:

a) Respecto a lo dispuesto por los puntos 3, 4, 5 y 6 del artículo 1º tendrá vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 1981, con excepción de lo dispuesto por el inciso b) de este artículo.

b) En cuanto al área del Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires, tendrá efectos para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 1983 inclusive, aunque con la pérdida de las franquicias y de los porcentajes de liberación correspondientes al 1º y 2º ejercicio fiscal de las escalas consignadas o mencionadas en los puntos 3, 4, 5 y 6 del artículo 1º.

c) En los casos de actividades iniciadas durante el año 1983, comprendidas en el área de los valles irrigados de las Provincias de Río Negro y del Neuquén y del Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires, el porcentaje de liberación será del cien por ciento (100%) y por este único ejercicio.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Llamil Reston

MINISTERIO DE ECONOMIA

Créase en su jurisdicción el Instituto Nacional para la Asistencia Integral a la Pequeña y Mediana Empresa.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado acompañando un proyecto de ley por el que se crea, en jurisdicción del Ministerio de Economía, el Instituto Nacional para la Asistencia Integral a la Pequeña y Mediana Empresa.

La experiencia ha demostrado, tanto en nuestro país como en el extranjero, la imprescindible necesidad de contar con un ente especializado en la asistencia integral a esas empresas que se caracterizan por ser de relativo poco capital y mano de obra intensiva.

De tal manera se pone a disposición de aquéllas, las facilidades y los servicios que poseen las grandes empresas, mediante mecanismos que les permitan superar las desventajas de dimensionamiento y desigualdades regionales.

El nuevo instituto a crearse potenciará a miles de empresas pequeñas y medianas, contribuyendo así a garantizar la soberanía nacional, generará riqueza que facilitará una redistribución progresiva del ingreso y creará fuentes de trabajo en todas las regiones del país.

Las pequeñas y medianas empresas tienen que estar en condiciones de competir en el mercado nacional como en el internacional; es aquí donde debe centrarse la mayor atención: el cambio tecnológico exige que las pequeñas y medianas empresas se transformen y no se conviertan en una valla para el progreso de la comunidad; pero está demostrado en todo el mundo y nuestro país no es una excepción, que los empresarios de las pequeñas y medianas empresas solos no pueden hacerlo; para ello requieren que el Gobierno los asista, a través de un organismo catalizador, que coordine y oriente sus esfuerzos, potenciando de esta manera, su contribución a la economía y bienestar de la sociedad.

La experiencia adquirida en los últimos años nos indica, sin lugar a dudas, que ese estrato empresario requiere para su eficiente desenvolvimiento, no de apoyos aislados, de ca-

rácter financiero y de asistencia técnica, que no conducen al progreso y sí al desperdicio de los recursos, sino un enfoque integral y coordinado, aplicando los apoyos existentes y a crearse en dosis y características equilibradas, para aprovechar las ventajas del fenómeno sinérgico.

Estamos convencidos que la creación de este instituto cristaliza un objetivo de especial trascendencia en la política económica del Gobierno. La ley proyectada procura promover de manera genuina y adecuada la promoción de las pequeñas y medianas empresas evitando la dispersión de esfuerzos.

La particular conformación de su Directorio resultará sin duda un canal adecuado de comunicación y colaboración entre el Estado y los empresarios, única manera posible para evitar estériles enfrentamientos.

La creación del Fondo Nacional para las pequeñas y medianas empresas se impone para que sean los empresarios que reciben los servicios, los que aporten principalmente para el financiamiento del nuevo Organismo, sin resultar una carga gravosa para el Tesoro Nacional.

Finalmente con la creación propuesta, el país se colocará, en lo que hace al tema de las pequeñas y medianas empresas, en la misma línea de acción en que se encuentran todos los países industrializados, lográndose a través de la asistencia integral, entre otros, los beneficios siguientes:

1) Propenderá a un aumento en la productividad global, originando, en consecuencia, una disminución en los costos.
2) Permitirá un ordenado y vigoroso desarrollo de las economías regionales.
3) Tenderá a mejorar la indispensable complementación y armonización entre las pequeñas, medianas y las grandes empresas.
4) Posibilitará el perfeccionamiento de la producción que tanto necesita la tecnología moderna.
5) Coadyuvará al desarrollo poblacional mediante una ordenada desconcentración industrial y a un adecuado nivel de empleo.
6) Potenciará e inducirá a mejorar la eficiencia de los servicios que prestan las instituciones oficiales a ese estrato empresario.
7) Compatibilizará los intereses particulares de las pequeñas y medianas empresas con los intereses de la comunidad.

Por los antecedentes expuestos, elevamos al Excelentísimo Señor Presidente el adjunto proyecto de ley de creación del Instituto Nacional para la Asistencia Integral a la Pequeña y Mediana Empresas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe
Cayetano A. Licciardo
Llamil Reston

LEY Nº 23.020

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Créase en jurisdicción del Ministerio de Economía el Instituto Nacional para la Asistencia Integral a la Pequeña y Mediana Empresa, que se regirá por las disposiciones de la presente ley y sus normas estatutarias.

Objeto

ARTICULO 2º — El Instituto tiene por objeto propender a lograr un crecimiento armónico y sostenido en los aspectos técnicos, económicos, financieros, comerciales y de gestión de la Pequeña y Mediana Empresa, cualquiera fuere su forma jurídica y actividad, así como el apoyo a la creación de empresas que se consideran necesarias, para contribuir en forma prioritaria a la consecución de objetivos que hacen a la seguridad, desarrollo económico-social de la Nación e integración de sus diversas regiones geoeconómicas.

Funciones

ARTICULO 3º — El Instituto tendrá carácter descentralizado, capacidad de derecho público y privado y podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y en especial:

I. — En cuanto a su capacidad:
a) Adquirir derechos y contraer obligaciones.
b) Formalizar convenios con las provincias, municipalidades y cualquier otra institución oficial y privada, para el mejor logro de su objeto.
c) Proponer al Poder Ejecutivo sus estatutos y regímenes de contrataciones y financieros, así como también su estructura orgánica. Las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas serán de aplicación supletoria a lo que establezcan dichos estatutos.
d) Nombrar, promover y renovar a su personal.
e) Someter a la aprobación del Poder Ejecutivo su plan de acción y presupuesto.
f) Dictar sus reglamentos internos.

II. — En cuanto al cumplimiento de su objeto:
a) Coordinar el cometido de todos los Entes y Organismos del sector oficial y/o privado que brindan apoyo y asistencia a las pequeñas y medianas empresas.
b) Trazar y ejecutar planes que incorporen activa y orgánicamente a la pequeña y mediana empresa, como sector económico y social, para lograr:
1) La integración económico-territorial de la Nación, coadyuvando al crecimiento armónico del interior del país, particularmente de las zonas de fronteras.
2) Aumentar la contribución de la pequeña y mediana empresa en la generación de la riqueza del país.
c) Ejecutar programas que cubran los siguientes aspectos:
1) Mejoramiento de la eficiencia técnica.
2) Agrupamiento voluntario de empresas.
3) Actualización y capacitación empresaria.
4) Política de equipamiento y desarrollo tecnológico.
5) Investigación de mercado y estudios de proyectos de inversión.
6) Mecanismos que posibiliten a las pequeñas y medianas empresas al acceso al crédito y a sistemas de promoción.
7) Propiciar la participación de las pequeñas y medianas empresas en ferias y exposiciones nacionales e internacionales.
8) Toda otra actividad que se estime necesaria y cuando se haya detectado alguna falencia en el aparato oficial.
d) Apoyar prioritariamente a empresas que se radiquen en zonas cuyo desarrollo debe ser promocionado de acuerdo a la orientación que al respecto fijen las políticas nacionales.
e) Toda otra labor acorde con objetivos nacionales.

ARTICULO 4º — El Instituto será el Ente oficial para toda la problemática de la pequeña y mediana empresa; consecuentemente, dentro de ese ámbito, será de su competencia:
a) Asesorar al Gobierno Nacional y a los Gobiernos Provinciales.
b) Firmar convenios, tramitar líneas de créditos y mantener relaciones con organismos internacionales.
c) Representar a nuestro país en las reuniones internacionales.
d) Dar la definición de pequeña y mediana empresa.

ARTICULO 5º — La Dirección y la Administración del Instituto estará a cargo de un Directorio designado por el Poder Ejecutivo Nacional e integrado por un Presidente, un Vicepresidente Ejecutivo, tres (3) Directores para desempeñar las funciones de miembros del Comité Ejecutivo, once (11) Directores por el sector oficial y dieciséis (16) Directores por el sector privado.

Los mencionados once (11) Directores por el sector oficial representarán y serán propuestos por: El Banco de la Nación Argentina, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y el Banco Nacional de Desarrollo un (1) Director; el Instituto Nacional de Tecnología Industrial un (1) Director; el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria un (1) Director; el Consejo Nacional de Educación Técnica un (1) Director; la Universidad Nacional de Buenos Aires, la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Tecnológica Nacional un (1) Director; las respectivas provincias de cada una de las siguientes regiones geoeconómicas del país, a saber: Patagonia, Cuyo, Centro, Noroeste, Noreste y Pampeana, sendos Directores.

ARTICULO 6º — El control de la realización del plan de acción anual aprobado por el Directorio, como así también el agregado de proyectos y actividades enmarcadas dentro de las políticas del Instituto, será de competencia de un Comité Ejecutivo, integrado por el Vicepresidente Ejecutivo y los tres (3) Directores Ejecutivos designados por el Poder Ejecutivo Nacional por el sector oficial para tales cargos y cuatro (4) Directores Ejecutivos por el sector privado elegidos entre los dieciséis (16) Directores mencionados en el Artículo 5º.

ARTICULO 7º — El Instituto podrá establecer agencias y oficinas de extensión en el interior del país, en coordinación con los Gobiernos Provinciales y las agrupaciones gremiales empresarias vinculadas al quehacer de las pequeñas y medianas empresas.

ARTICULO 8º — Sin perjuicio de las facultades y atribuciones que competen al Tribunal de Cuentas de la Nación, el control de gestión del Instituto será ejercido por la Contaduría General de la Nación.

ARTICULO 9º — El Estatuto que dicte el Poder Ejecutivo Nacional contemplará el régimen de organización, competencia y funcionamiento del Directorio, Comité Ejecutivo y agencias provinciales y regionales; duración del mandato y causas de remoción del Presidente, Directores e integrantes del Comité Ejecutivo y todos los demás aspectos vinculados con su administración y fiscalización.

ARTICULO 10. — Hasta tanto no lo haga el Directorio del Instituto, a los fines de esta Ley, se define como pequeña y mediana empresa en la actividad industrial a las que ocupan hasta 300 empleados y en la actividad comercial, a aquélla que ocupe hasta 50 empleados.

Recursos

ARTICULO 11. — Créase el Fondo Nacional para la asistencia de la pequeña y mediana empresa que se integrará con los siguientes recursos, administrados por el Comité Ejecutivo, en base a las políticas del Directorio:
a) El producido de los servicios prestados por el Instituto, en base a una tasa retributiva de los mismos, que no podrá exceder del uno por ciento (1%) anual sobre los montos de créditos otorgados por las entidades financieras a las pequeñas y medianas empresas, y que será establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, en la forma, por el medio y a partir de la fecha que el mismo determine, a propuesta del Directorio del Instituto.
b) Los provenientes del uso del crédito que se disponga a través de las entidades financieras públicas y privadas.
c) Los aranceles percibidos por los servicios que presta el Instituto.
d) Los fondos depositados en el Banco Nacional de Desarrollo, provenientes de la liquidación de la ex Corporación para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa —COPyME— (Ley Nº 21.542, artículo 2º).
e) Las donaciones y legados.

ARTICULO 12. — El Poder Ejecutivo Nacional dictará el Estatuto a que se refiere el artículo 9º dentro de los treinta (30) días de la promulgación de la presente Ley.

ARTICULO 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Cayetano A. Licciardo
Llamil Reston

IMPUESTOS

Modifícase el artículo 23 de la Ley Nº 22.431, referente al Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, a fin de que los empleadores que concedan empleo a personas discapacitadas puedan optar por efectuar la deducción prevista, en el impuesto a las Ganancias o sobre los Capitales.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado, elevando a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se introducen modificaciones a la Ley Nº 22.431.

El artículo 23 de la citada norma legal establece que los empleadores que concedan empleo a personas discapacitadas tendrán derecho al cómputo de una deducción especial en el impuesto a las ganancias equivalente al setenta por ciento (70 %) de las retribuciones correspondientes al personal discapacitado en cada período fiscal.

Por la reforma proyectada la citada deducción de la materia imponible se extiende al impuesto sobre los capitales, mediante un régimen por el cual se podrá optar por el cómputo del beneficio en uno de los impuestos por cada ejercicio fiscal.

La medida propuesta permitirá asegurar la operatividad del incentivo fiscal, y con ello alcanzar los objetivos perseguidos por la ley, estimulando la ocupación de discapacitados por parte del sector empresario.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe
Adolfo Navajas Artaza

LEY Nº 23.021

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 23 de la Ley Nº 22.431 por el siguiente:

Artículo 23. — Los empleadores que concedan empleo a personas discapacitadas tendrán derecho al cómputo, a opción del contribuyente, de una deducción especial en la determinación del impuesto a las ganancias o sobre los capitales, equivalente al setenta por ciento (70%) de las retribuciones que abonen a personas discapacitadas en cada período fiscal.

A los efectos de la deducción a que se refiere el párrafo anterior, también se considerarán las personas que realicen trabajos a domicilio.

La opción a que se refiere el presente artículo se ejercerá por cada ejercicio fiscal.

ARTICULO 2º — La presente ley tendrá efectos para los ejercicios fiscales que cierren a partir del 31 de diciembre de 1983, inclusive.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Adolfo Navajas Artaza

PENSIONES GRACIABLES

Acuérdase una pensión graciable vitalicia.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1983.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado, un proyecto de ley por el cual se propicia acordar una pensión graciable vitalicia a la señora Alicia Teresa Elena Cadelago de Cadelago, en su carácter de nieta viuda del extinto Expedicionario al Desierto, Teniente Coronel don José Marzano.

La nombrada carece de medios para vivir decorosamente y su familia no se encuentra en condiciones de proporcionárselos, circunstancias que justifican el otorgamiento del beneficio en uso de las facultades que el artículo 67, inciso 17 de la Constitución Nacional, otorga al Poder Legislativo.

El monto de dicha pensión se ha establecido conforme a las disposiciones de las Leyes Nros. 21.348 y 21.654 y el Decreto Nº 2.344/78.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adolfo Navajas Artaza

LEY Nº 23.022

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Alicia Teresa Elena Cadelago de Cadelago (L.C. Nº 4.940.738) en su carácter de nieta viuda del ex-expedicionario al Desierto, Teniente Coronel don José Marzano, una pensión graciable, vitalicia e inembargable, cuyo monto mensual será el que resulte de aplicar las Leyes Nros. 21.348 y 21.654 y el Decreto Nº 2.344/78.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al artículo 5º de la Ley Nº 18.820.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

FERIADOS NACIONALES

Declárase feriado nacional el día 10 de diciembre de 1983.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el objeto de elevar a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se declara feriado nacional el día 10 de diciembre de 1983, fecha ésta en que asumirán el gobierno las autoridades constitucionales electas.

La medida que se propicia tiende a lograr un mayor éxito de los festejos que se han programado por tan magno acontecimiento así como posibilitar la participación en los mismos del pueblo argentino todo.

Por último, se estima que la relevancia del hecho histórico que implica la normalización de la vida institucional del país justifica su declaración como feriado nacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Llamil Reston

LEY Nº 23.025

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Declárase feriado nacional el día 10 de diciembre de 1983.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

COMERCIO EXTERIOR

Modificación de la Ley número 21.453 que regula la exportación de los productos de origen agrícola expresamente indicados en la citada norma.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el proyecto de modificación de la Ley 21.453 sancionada el 5 de noviembre de 1976 y que regula la exportación de los productos de origen agrícola expresamente indicados en esa norma.

El segundo párrafo del artículo 6º de la ley citada establece que el tipo de cambio aplicable para la conversión de la moneda extranjera en moneda nacional, a los fines de la liquidación de los derechos de exportación y demás tributos que gravaren la exportación de las mercaderías comprendidas en la misma, será el vigente a la fecha del registro de la declaración aduanera de exportación para consumo.

Debe destacarse que, en concordancia con la legislación vigente y por razones de operatoria que justifican estos plazos, entre la fecha de presentación de la solicitud de registro de la declaración aduanera y el pago de los derechos correspondientes, media un plazo promedio de aproximadamente treinta (30) días.

El perjuicio fiscal derivado de esta situación resulta importante, por lo cual la modificación que elevo a su consideración tiene por objeto establecer que el tipo de cambio a considerar para efectuar la liquidación de los derechos de exportación de estos productos sea el correspondiente al día hábil anterior al de pago de los mismos.

Se hace extensiva esta modificación al segundo párrafo del artículo 3º del decreto 2.923 del 19 de noviembre de 1976, reglamentario de la ley 21.453.

Cabe destacar que el proyecto elaborado no propicia modificación alguna respecto del régimen tributario a considerar manteniéndose el criterio establecido originariamente, es decir, la aplicación de aquel que fuere vigente a la fecha de cierre de cada venta.

Por los motivos expuestos propongo al Primer Magistrado el proyecto de modificación adjunto, recabando su sanción y promulgación con fuerza de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe

LEY Nº 23.036

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase el artículo 6º de la Ley Nº 21.453, el que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 6º — A los fines de la liquidación de los derechos de exportación, reembolsos, reintegros, contribuciones, tasas, servicios y demás tributos que gravaren o beneficiaren la exportación de las mercaderías a que se refiere la presente ley, serán de aplicación los regímenes tributarios, de alícuotas, arancelario y de base imponible (precio índice, valor FOB, valor FOB mínimo o equivalente) vigentes a la fecha de cierre de cada venta".

"El tipo de cambio aplicable a los fines de lo establecido en el párrafo anterior para la conversión de la moneda extranjera en moneda nacional de curso legal, será el de cierre de las operaciones que informan el Banco de la Nación Argentina y el Banco Central de la República Argentina para las monedas no cotizadas por aquél, correspondiente al día hábil anterior a la fecha de pago de los derechos y demás tributos que gravaren la exportación".

"El valor FOB de las operaciones de venta debidamente declaradas será aceptado a todos sus efectos siempre que se corresponda con el régimen de valores establecidos previamente por la autoridad competente".

ARTICULO 2º — La presente ley modifica en igual sentido el segundo párrafo del artículo 3º del Decreto número 2.923 del 19 de noviembre de 1976, reglamentario de la Ley Nº 21.453.

ARTICULO 3º — El régimen establecido por la presente ley regirá para todas las operaciones de venta al exterior normadas por la Ley Nº 21.453, que se registren ante la Junta Nacional de Granos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe



DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Prorróganse los contratos de locación de servicios y designaciones que caducan el 31 de diciembre de 1983.

DECRETO Nº 3.152

Bs. As., 30|11|83

VISTO la necesidad de continuidad de servicios en la Administración Pública Nacional, prestada por personal no permanente contratado y transitorio, y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de diciembre de 1983 caducarán las plantas no permanentes de personal contratado y transitorio aprobadas para el presente Ejercicio.

Que el escaso período de tiempo a transcurrir entre el 10|12|83 y el 31|12|83, resulta insuficiente para que las nuevas autoridades implementen las políticas organizativas al respecto.

Que a tal efecto resulta conveniente prorrogar por el término de 31 (treinta y un) días los contratos y designaciones que caducan el 31|12|83.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 31 de enero de 1984 inclusive los contratos de locación de servicios y designaciones que caducan el 31 de diciembre de 1983.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Acéptase la renuncia de su Presidente.

Desígnase al funcionario que se hará cargo interinamente del citado Organismo.

DECRETO Nº 3.236

Bs. As., 7|12|83

VISTO la renuncia presentada por el Vicealmirante (R.E.) D. Carlos Castro Madero al cargo de Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario, dada la importancia del citado organismo, designar interinamente un funcionario a cargo del mismo, hasta tanto sea designado su nuevo titular.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 8 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Vicealmirante (R.E.) D. Carlos Castro Madero (L. E. Nº 4.223.881), designado por Decreto Nº 506 de fecha 20 de mayo de 1976.

Art. 2º — Desígnase a cargo interinamente de la Presidencia de la Comisión Nacional de Energía Atómica al señor Director de Proyectos Internacionales del mencionado Organismo, doctor Renato Radicella (L. E. Nº 8.250.052), hasta tanto sea designado su nuevo titular.

Art. 3º — Las funciones asignadas en el artículo anterior, serán ejercidas por el aludido funcionario con retención de su respectivo cargo escalafonario.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Acéptase la renuncia de su Presidente.

DECRETO Nº 3.308

Bs. As., 9|12|83

VISTO la renuncia presentada por el señor Coronel (R) D. Eduardo Jorge Barbieri, al cargo de Presidente del Comité Federal de Radiodifusión.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el señor Presidente del Comité Federal de Radiodifusión Coronel (R) D. Eduardo Jorge Barbieri (L.E. 4.772.796), designado por Decreto número 80 de fecha 10 de enero de 1983.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

CONVENIOS

Apruébanse las actas Complementarias del convenio aprobado por Decreto Nº 673|81, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Catamarca y la ex Secretaría de Minería.

DECRETO Nº 3.266

Bs. As., 7|12|83

VISTO el Expediente Nº 530|81 del Registro de la ex Secretaría de Estado de Minería, en el que a fojas 29|35 obra el Decreto Nº 673 del 27 de marzo de 1981 que aprobó el texto del convenio firmado el 5 de febrero de 1981 por el Gobierno de la Provincia de Catamarca y la ex Secretaría de Estado de Minería, esta última, en su carácter de autoridad de aplicación del Título XIX del Código de Minería (Ley 22.259) que le confiere el Decreto 2357 del 13 de noviembre de 1980, con el objeto de llamar a concurso internacional para la explotación de los yacimientos existentes en el área designada con el número 2 en el plano y planilla anexa del citado convenio, que incluye a los yacimientos conocidos con las denominaciones de Bajo La Alumbrera y Bajo de Agua Tapada, situados dentro de la propiedad minera de la empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la definición de áreas aprobada por el citado Decreto 673|81 en su plano Anexo 1, se ha comprobado que éste contiene errores gráficos.

Que dichos errores dificultan la clara división de los yacimientos diseminados de los yacimientos vetiformes.

Que con tal motivo se han labrado las actas respectivas entre la Provincia de Catamarca, la Subsecretaría de Minería — Autoridad de Aplicación del Título XIX del Código de Minería—, la Universidad Nacional de Tucumán y la Empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, en su carácter de propietaria de los yacimientos detallados en el Visto.

Que procede la aprobación de las actas complementarias mencionadas para posibilitar el posterior llamado a concurso.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha dictaminado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que lo propuesto encuadra en lo dispuesto por el artículo 412 del Código de Minería, incorporado por la Ley Nº 22.259.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el texto de las actas Complementarias cuyas fotocopias de los originales respectivos obran como Anexos A y B del presente, del convenio aprobado por Decreto Nº 673 del 27 de marzo de 1981, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Catamarca y la ex Secretaría de Estado de Minería con el objeto de llamar a concurso internacional para la explotación de los yacimientos existentes en el área designada con el número 2 en el plano y planilla anexa del citado convenio, que incluye a los yacimientos conocidos con las denominaciones de Bajo La Alumbrera y Bajo de Agua Tapada, situados dentro de la propiedad minera de la Empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Llamil Reston

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

JUBILACIONES

Reglamentación de las disposiciones de la Ley Nº 22.929, que instituyó un régimen jubilatorio específico para el personal que cumple tareas técnico científicas de investigación y desarrollo y de dirección de tales actividades.

DECRETO Nº 3.245

Bs. As., 7|12|83

VISTO la Ley Nº 22.929, por la cual se instituyó un régimen jubilatorio específico para el personal que cumple tareas técnico-científicas de investigación o desarrollo, y de dirección de tales actividades, y la necesidad de reglamentar sus disposiciones.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A los efectos del artículo 1º de la Ley Nº 22.929 se entenderá por personal que realiza directamente actividades técnico-científicas de investigación o desarrollo y de dirección de estas actividades, con dedicación exclusiva o dedicación completa, el que se especifica a continuación:

— Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas: Personal comprendido en el artículo 6º, inciso a) (Carrera de Investigador Científico y Tecnológico) de la Ley Nº 20.464.
— Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria: Agentes comprendidos en la Clase A Subclases I y II, indicados en el artículo 2º del Escalafón de Personal aprobado por Resolución Nº 914|72 del Consejo Directivo del I.N.T.A. y sus modificatorias.
— Instituto Nacional de Tecnología Industrial: Agentes de la Clase A (Personal técnico-científico) Grupo A I, del Agrupamiento de Personal del Estatuto y Escalafón del I.N.T.I., capítulo II, apartado 2.1.1.1. Resolución I.N.T.I. Nº 240|71.
— Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas: Personal comprendido en el Grupo A del Régimen del Estatuto y Escalafón Científico Técnico aprobado por Decreto Nº 7.801|61 (t. o. 1964), aplicable en virtud del Decreto Nº 732 del 29 de enero de 1973.
— Organismos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de las Fuerzas Armadas: Personal comprendido en las Clases Ii y Id, y en el Grupo C de la clase III, según el artículo 12 del Régimen para el personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto Nº 4381|73 y modificado por Decreto Nº 2.780|77.

Art. 2º — A los efectos del artículo 5º de la Ley Nº 22.929 se entenderá por cargo que ocupaba el agente jubilado: a) En el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, a la Clase de la Carrera de Investigador en que revistaba; b) En el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria a su Clase, Subclase y Categoría; c) En el Instituto Nacional de Tecnología Industrial a su Categoría; d) En el Instituto Nacional de

Ciencia y Técnica Hídricas, a su Categoría; e) En Organismos de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas, a la Clase, Grupo y Categoría de dicho agente.

Los demás conceptos integrantes de la remuneración, cualquiera fuere su denominación, se considerarán suplementos o compensaciones que se adicionarán a la retribución del cargo propiamente dicho.

Art. 3º — Para la determinación del haber jubilatorio especificado en el artículo 5º de la Ley Nº 22.929 no se considerarán las remuneraciones correspondientes a servicios honorarios ni el sueldo anual complementario, sin perjuicio de la liquidación al beneficiario del haber anual complementario que corresponda.

Art. 4º — El agente a jubilarse deberá adjuntar a las certificaciones de servicios y remuneraciones que por todo concepto percibía al momento de la cesación definitiva en el servicio, una constancia expedida por el organismo en que actuaba certificando que dicho agente desempeñó el cargo por el cual percibió esa remuneración durante un período mínimo de veinticuatro (24) meses consecutivos.

En caso de que en el desempeño del último cargo el agente no alcanzare el período mínimo antes indicado, el organismo extenderá una certificación en la que conste la remuneración actualizada que por todo concepto correspondería al interesado por el desempeño del cargo inmediatamente anterior en que acreditare dicho período.

Art. 5º — En caso de crearse nuevos suplementos o compensaciones correspondientes a la situación de revista del agente en actividad que tenga la misma situación de revista del agente jubilado, esos nuevos suplementos o compensaciones serán incorporados al haber jubilatorio determinado conforme al artículo 5º de la Ley Nº 22.929, en el porcentaje establecido en dicho artículo.

Art. 6º — Si alguno de los organismos de investigación o desarrollo indicados en el artículo 1º de la Ley Nº 22.929 no continuare en el futuro, los ajustes del haber jubilatorio de cada agente que hubiera pertenecido al mismo se efectuarán tomando como base los aumentos que se produzcan en la remuneración total por todo concepto sujeta al pago de aportes del agente en actividad en otro de los organismos especificados en el artículo mencionado, cuya situación retributiva sea la más aproximada a la del agente jubilado.

Art. 7º — En caso de que durante la tramitación del beneficio y por causa de reajustes de sueldos o por creación de nuevos suplementos o compensaciones que se otorguen a los agentes en actividad que desempeñen el mismo cargo que el agente jubilado, se modificará el monto consignado en la certificación que prescribe el artículo 4º, el organismo extenderá una nueva constancia indicando el monto que le correspondería al interesado de seguir en actividad, que éste presentará a la caja nacional de previsión que corresponda.

Art. 8º — Las normas del presente decreto se aplicarán también a las personas ya jubiladas o con jubilación en trámite, o a sus causahabientes, que en virtud del artículo 11 de la Ley Nº 22.929 se acojan a los beneficios de la misma. A tal efecto requerirán al organismo donde el titular prestaba servicios la certificación del cumplimiento de los artículos 1º, 3º, 4º y 5º de dicha ley y del artículo 1º de este decreto, como también de la remuneración total actualizada incluyendo suplementos y compensaciones, correspondiente al cargo que ocupaba al momento de la cesación definitiva en el servicio.

Art. 9º — A los fines del ajuste del haber de las jubilaciones y pensiones, los organismos especificados en el artículo 1º comunicarán a la caja nacional de previsión otorgante de la prestación, las variaciones que se produzcan para el personal en actividad en la remuneración que se tuvo en cuenta para determinar el haber de la prestación, dentro de los cinco (5) días posteriores a la vigencia de aquéllas.

La caja correspondiente afectará el ajuste de los haberes de pasividad con efectos a la fecha de entrada en vigor de la variación.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

PERSONAL MILITAR

Modificación de la Reglamentación del Capítulo IV - Cómputo de Servicios, del Título III - Personal Militar en Retiro de la Ley Nro. 19.101, aprobada por Decreto Nº 806|82.

DECRETO
Nº 3.246

Bs. As., 7|12|83

VISTO las Leyes números 22.854 y 22.989, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que las leyes mencionadas introducen algunas variantes en lo referido al régimen de cómputo de servicios contenido en la Ley Nº 19.101 (Ley para el Personal Militar).

Que las variantes aludidas imponen adecuar la reglamentación vigente en lo que respecta al régimen de referencia, oportunamente aprobado por Decreto Nº 806|82.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la Reglamentación del Capítulo IV - Cómputo de Servicios, del Título III - Personal Militar en Retiro de la Ley para el Personal Militar **Nº 19.101, aprobada por Decreto Nº 806|82, en la forma que a continuación se indica:**

1º) Reemplácese el inciso a), del artículo 3402, por el siguiente:
"a) Como servicios militares simples, los enumerados en el artículo precedente".

2º) Reemplácese el apartado 2), del inciso b), del artículo 3402, por el siguiente:
"2) Los establecidos en el artículo 70, de la Ley Nº 19.101".

3º) Reemplácese el inciso a), del artículo 3456, por el siguiente:
"a) Servicios Militares Simples: Aquellos realmente prestados en las Fuerzas Armadas integrando el cuadro permanente, el cuadro de la reserva incorporada, en la situación del artículo 62, de la Ley Nº 19.101 y el tiempo transcurrido desde la baja hasta la reincorporación en los casos previstos en el artículo 25, incisos 1º y 2º, de dicha ley".

4º) Reemplácese el primer párrafo del artículo 3451 por el siguiente:
"Artículo 3451. — A los efectos del artículo 76, inciso 1º, apartado a), de la ley, se consideran actividades riesgosas las siguientes, cumplidas en misiones de servicio:"

5º) Agréguese como artículo 3465 el siguiente:
"Artículo 3465. — El personal que a la fecha de vigencia de la Ley número 22.854, se encontrare prestando servicios en situación de retiro de conformidad con lo prescripto por el artículo 62, de la Ley Nº 19.101, y no reuniere el requisito establecido según la modificación introducida por la Ley Nº 22.854, podrá continuar como máximo en esa prestación por el término de cinco (5) años. Durante este mismo período mantendrán su vigencia a este solo efecto todas las normas legales y reglamentarias que regían la prestación de servicios en situación de retiro".

6º) Agréguese como artículo 3466 el siguiente:
"Artículo 3466. — El personal subalterno que haya pasado o pasare a situación de retiro, encuadrado en las disposiciones del artículo 76, inciso 1º, apartado b), de la Ley Nº 19.101, vigente al 31 de diciembre de 1983, o normas similares contenidas en leyes anteriores, será considerado como comprendido en el apartado a), del inciso 1º, del artículo 76, a los fines de su incorporación para prestar servicios en situación de retiro, según lo establecido en la modificación al artículo 62 que se efectúa por la Ley Nº 22.854".

7º) Agréguese como artículo 3467 el siguiente:
"Artículo 3467. — La modificación que se introduce a las prescripciones del artículo 70, de la Ley Nº 19.101, no será de aplicación al personal que al 31 de diciembre de 1983 tenga computados como mínimo veinticinco (25) años simples de servicios militares, manteniendo a este solo efecto su vigencia el artículo 70 anterior a la reforma introducida por la Ley Nº 22.854".

8º) Agréguese como artículo 3468, el siguiente:
"Artículo 3468. — El personal militar subalterno comprendido en las normas especiales que establece el artículo 3º, de la Ley Nº 22.511, tendrá derecho a encuadrarse en el haber de retiro y demás beneficios previstos en el artículo 76, inciso 1º, apartado b), de la Ley Nº 19.101, vigente antes de la reforma introducida por la Ley Nº 22.854, si alcanza en el momento de su retiro las condiciones que se establecen en el apartado b) precedentemente citado, el que mantendrá su vigencia a este solo efecto".

9º) Agréguese como artículo 3469 el siguiente:
"Artículo 3469. — El personal militar subalterno que al 31 de diciembre de 1983 tenga computados a esa fecha:
"a) Veinte (20) o más años simples de servicios militares y que no se encuentre comprendido en el artículo 3468 precedente, tendrá derecho a encuadrarse en el haber de retiro y demás beneficios previstos en el artículo 76, inciso 1º, apartado a), de la Ley Nº 19.101, vigentes después de la reforma introducida por la Ley Nº 22.854, si tiene en el momento de su retiro treinta y dos (32) años simples de servicios militares computados, de los cuales, más de veintisiete (27) simples militares o treinta y siete (37) años de servicios militares computados, habiendo integrado durante diecisiete (17) de éstos armas, escalafones o especialidades para cuya permanencia se exija la práctica habitual de actividad riesgosa".
"b) Dieciocho (18) o más años simples de servicios militares y menos de veinte (20) años simples tendrá derecho a encuadrarse en el haber de retiro y demás beneficios previstos en el artículo 76, inciso 1º, apartado a), de la Ley Nº 19.101, vigentes después de la reforma introducida por la Ley Nº 22.854, si tiene en el momento de su retiro treinta y cuatro (34) años simples de servicios militares o treinta y nueve (39) años de servicios militares computados, de los cuales, más de veintinueve (29) simples militares o treinta y nueve (39) años de servicios militares computados, habiendo integrado durante diecinueve (19) de éstos armas, escalafones o especialidades para cuya permanencia se exija la práctica habitual de actividad riesgosa".
"c) Al personal comprendido en el apartado c), del inciso 1º, del artículo 76, de la Ley Nº 19.101, vigente antes de la modificación establecida por la Ley Nº 22.854, se le aplicará la escala del Anexo II".
El señalado anexo no es de aplicación para el personal incluido en las disposiciones del artículo 3º, de la Ley Nº 22.511".

10º) Agréguese como Anexo II el que se acompaña como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto entrará en vigencia el día 1º de enero de 1984.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan C. Camblor

ANEXO II

Años de servicios	Personal subalterno que al 31 de diciembre de 1983 compute 20 o más años simples: Simples	20 o más años simples: Computados (1)	18 a 20 años simples: Simples	18 a 20 años simples: Computados (1)
15	35	35	35	35
16	36,5	36,5	36,5	36,5
17	38	38	38	38
18	39,5	39,5	39,5	39,5
19	41	41	41	41
20	42,5	42,5	42,5	42,5
21	44	44	44	44
22	45,5	45,5	45,5	45,5
23	47	47	47	47
24	48,5	48,5	48,5	48,5
25	50	50	50	50
26	56	53	54	[illegible]
27	62	56	58	54
28	68	60	62	56
29	74	64	66	58
30	80	68	70	60
31	90	72	76	62
32	100	76	84	66
33	—	80	92	70
34	—	84	100	74
35	—	88	—	78
36	—	94	—	82
37	—	100	—	88
38	—	—	—	94
39	—	—	—	100
40	—	—	—	—

(1) Computados: Total de años simples más total de años bonificados.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Créase en jurisdicción de la Secretaría de Cultura, el Museo Nacional del Grabado.

Desígnase su Director Honorario.

DECRETO
Nº 3.267

Bs. As., 7|12|83

VISTO el expediente Nº 9.857|77 del registro del ex Ministerio de Cultura y Educación, referente a la donación del patrimonio total del llamado "Museo del Grabado", ofrecida por su exclusivo propietario, el señor Oscar Carlos Pécora, y

CONSIDERANDO:

Que tal donativo ha merecido los más elogiosos juicios de autoridades en la materia, resaltando su relevancia cualitativa y cuantitativa que conjuga el talento y el trabajo de notables figuras de esta noble rama de la creación artística.

Que sobre el valor artístico de esta donación y la imperiosa necesidad de preservar este patrimonio cultural se ha expedido en su oportunidad la Academia Nacional de Bellas Artes, señalando su especial inquietud para que estos bienes se incorporen como museo activo del Estado, con el objeto de que su acción y su influencia constituyan el medio idóneo de conservar, divulgar y perpetuar una de las más notables especialidades de las artes plásticas.

Que cabe al Estado Nacional entender en la tutela, registro, conservación y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Nación, como forma de reafirmar la fundamental importancia que se asigna a la cultura en la consolidación de los valores y aspiraciones del ser argentino.

Que en consecuencia resulta imperiosa medida de buen gobierno y administración aceptar la donación ofrecida y adoptar de inmediato los recaudos para que cristalice la singular y valiosa labor desplegada por el donante, respetando su voluntad y aceptando la responsabilidad de continuar su generoso esfuerzo.

Que en esta etapa resulta básico el trabajo de registro e inventario de los bienes donados y su correspondiente valuación realizada, con aprobación del donatario, por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, según constancias de fecha 26 de abril de 1983, obrantes a fs. 93|94 del precitado expediente número 9.857|77.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase en jurisdicción de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, el Museo Nacional del Grabado, con el fin de atender la custodia, conservación, investigación, difusión, promoción y desarrollo del Arte del Grabado.

Art. 2º — Acéptase la donación de los bienes ofrecidos por el señor Oscar Carlos Pécora, consistente en cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos (4.482) grabados sueltos originales; ciento dieciocho (118) tacos de xilografía, linóleos, chapas de aguafuerte y piedras litográficas; cuarenta (40) materiales y herramientas para grabado; cuatrocientas sesenta (460) publicaciones y cinco mil doscientos (5.200) títulos conforme inventario de biblioteca, que componen en su conjunto una colección integrada por diez mil trescientas (10.300) piezas con un valor denunciado de dos millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos ochenta y ocho pesos argentinos con cuarenta centavos ($a 2.491.588,40).

Art. 3º — Desígnase al señor **Oscar Carlos Pécora (C.I. Nº 886.351 Policía Federal)**, Director Honorario del **Museo Nacional** del Grabado, de conformidad con el cargo impuesto en la oportunidad de efectuarse la donación.

Art. 4º — El apoyo administrativo que requiera la organización y el desarrollo del Museo Nacional del Grabado será prestado por los organismos específicos de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación que además, deberá proceder de inmediato a su instalación en el local que a tal efecto se asigne.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos que anteceden, serán atendidos con imputación a los créditos que figuran en el presupuesto de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

TRANSFERENCIAS

Autorízase a la Cooperativa de Trabajo Zárate Limitada a transferir todos los derechos y obligaciones que le otorgaran las Leyes Nros. 19.123 y 20.128, a la Compañía Minera Cerro Negro S.A.

DECRETO
Nº 3.268

Bs. As., 7|12|83

VISTO lo determinado por la Ley número 20.128 y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada ley se autorizó al Poder Ejecutivo Nacional a vender a la Cooperativa de Trabajo Zárate Limitada, los bienes expropiados en virtud de lo dispuesto por la Ley número 19.123.

Que el juicio expropiatorio se halla con sentencia firme.

Que la Cooperativa de Trabajo Zárate Limitada ha debido enfrentar serias dificultades económico-financieras y operativas debido a las circunstancias por que atraviesa el país, lo que motivó que buscara la colaboración de la Empresa Compañía Minera Cerro Negro S.A. con la que constituyó una sociedad accidental a fin de poder continuar con la explotación de la planta.

Que a pesar de ello, al no contar con el capital de trabajo suficiente, no estaría en condiciones de afrontar la obligación de reembolsar al Estado el precio que éste debe pagar como indemnización expropiatoria.

Que por ello, ha cedido a la Compañía Minera Cerro Negro S.A. los derechos y obligaciones que emanan de las Leyes Nros. 19.123 y 20.128, sujeto a la autorización del Poder Ejecutivo Nacional conforme lo establece el artículo 6º de la Ley número 20.128.

Que, a su vez, la Compañía Minera Cerro Negro S.A. ha asumido el cumplimiento de los fines que motivaron el dictado de las citadas leyes, así como las obligaciones emergentes de las mismas, comprometiéndose en especial a asegurar la continuidad de la producción de los elementos estratégicos y críticos producidos por la planta expropiada, y preservar la fuente de trabajo que la misma constituye.

Que asimismo, se ha comprometido a mejorar sustancialmente las condiciones de pago del precio de la venta fijadas por el artículo 3º de la Ley Nº 20.128, acortando a la mitad el plazo de reembolso y aceptando la actualización de cada anualidad, conforme la cotización del precio del zinc en lingotes en el mercado internacional, tomando como base la bolsa de metales de Nueva York.

Que la Compañía Minera Cerro Negro S.A. ha solicitado se le otorgue la concesión de explotación prevista por el artículo 5º de la Ley número 20.128, hasta tanto se produzca la venta autorizada por el artículo 1º de la misma ley.

Que con esta cesión se asegura el cumplimiento de los fines de la expropiación sin modificar el objetivo de que la planta permanezca en manos del capital privado.

Que el artículo 6º de la citada Ley Nº 20.128 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a autorizar la transferencia de derechos y obligaciones efectuada por la Cooperativa de Trabajo Zárate Limitada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Cooperativa de Trabajo Zárate Limitada a transferir a la Compañía Minera Cerro Negro S.A. todos los derechos y obligaciones que le otorgaran las Leyes números 19.123 y 20.128.

Art. 2º — La venta autorizada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.128 deberá formalizarse dentro del plazo de un año a partir de la adquisición de los bienes por parte del Estado Nacional.

Art. 3º — El precio de venta establecido por el artículo 3º de la Ley número 20.128 será abonado al Estado por la Compañía Minera Cerro Negro S.A. en diez anualidades consecutivas, con un año de gracia, a partir de la firma del contrato de compra-venta, momento a partir del cual se determinará el precio base de cotización del zinc a los efectos de establecer el monto actualizado de cada una de las anualidades, actualización que se efectuará al momento del pago de cada una de ellas conforme a la variación del precio del zinc en lingotes en el mercado internacional, tomando como base su cotización en la bolsa de metales de Nueva York (EE.UU.), permaneciendo vigentes el interés y demás cláusulas relativas a la mora contenidas en el artículo 3º citado.

Art. 4º — La Compañía Minera Cerro Negro S.A. gravará los bienes adquiridos con hipoteca en primer grado, conforme lo determinado por el artículo 4º de la Ley Nº 20.128 y además, constituirá prenda a favor del Estado Nacional Argentino, a los mismos efectos, sobre los equipos y maquinarias objeto de la operación.

Art. 5º — Otórgase a la Compañía Minera Cerro Negro S.A. la concesión prevista en el artículo 5º de la Ley número 20.128, en las condiciones fijadas en dicho artículo y con los alcances y modalidades establecidos en los artículos 8º y 9º de la misma ley, debiendo hacerse cargo del pago del canon a que alude el citado artículo 5º a partir de la firma del presente decreto.

Art. 6º — La Compañía Minera Cerro Negro S.A. deberá continuar con la explotación de la planta asegurando la producción de los materiales críticos y estratégicos producidos por la misma, preservando la fuente de trabajo y cumpliendo puntualmente con todas las obligaciones establecidas por la Ley Nº 20.128 y el presente decreto, bajo apercibimiento de nulidad de la cesión de derechos y concesión otorgadas, así como la revocación de pleno derecho de la venta autorizada por dicha ley.

Art. 7º — A los efectos del control y supervisión del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la cesión de derechos aprobada por el presente decreto, la Compañía Minera Cerro Negro S.A. incluirá, a propuesta del Ministerio de Defensa, un síndico del Estado Nacional en su Directorio.

Art. 8º — Sin perjuicio de la autorización de la cesión de derechos y obligaciones otorgada por el artículo 1º del presente decreto, el Estado Nacional no tomará a su cargo ninguna de las inversiones efectuadas por la Compañía Minera Cerro Negro S.A. ni las deudas generadas por la Cooperativa de Trabajo Zárate Limitada que ésta haya pagado, así como ninguna otra obligación que pudiera surgir entre ambas como consecuencia del contrato de sociedad accidental de fecha 25 de abril de 1980.

Art. 9º — La cesión de derechos y obligaciones autorizada por el presente decreto queda condicionada a la expresa aceptación de la Compañía Minera Cerro Negro S.A. la cual deberá ser notificada en forma fehaciente al Ministerio de Defensa.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan C. Camblor
Jorge Wehbe

MINISTERIO DE DEFENSA

Desígnase Subsecretario de Defensa.

DECRETO
Nº 42

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Defensa del Ministerio de Defensa al señor Doctor D. José Horacio Jaunarena (D.N.I. Nº 4.686.954).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borras

MINISTERIO DE DEFENSA

Desígnase Subsecretario de Producción para la Defensa.

DECRETO
Nº 43

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Producción para la Defensa del Ministerio de Defensa al señor Contador Público Nacional D. Raúl Abel Tomás (D.N.I. Nº 5.049.500).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borras

MINISTERIO DE DEFENSA

Desígnase Subsecretario de Programación y Control Presupuestario.

DECRETO
Nº 44

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Defensa al señor D. Emilio Alberto Cucchiara (L.E. número 4.113.622).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borras

MINISTERIO DE DEFENSA

Designación de su titular.

DECRETO
Nº 3

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Ministro de Defensa al señor D. Raúl Antonio Borras (L.E. Nº 4.670.784).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE ECONOMIA

Designación de su titular.

DECRETO
Nº 4

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Ministro de Economía al señor Licenciado D. Bernardo Grinspun (L.E. Nº 4.766.980).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Subsecretario de Economía.

DECRETO
Nº 23

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Economía del Ministerio de Economía al señor D. René Eduardo Ortuño (L.E. Nº 1.810.911).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Secretario de Hacienda.

DECRETO
Nº 24

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía al señor Contador Público Nacional D. Norberto Antonio Bautista Bertaina (L.E. Nº 6.423.734).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Subsecretario de Presupuesto.

DECRETO
Nº 25

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Economía al señor Licenciado D. Adalberto Rodríguez Giavarini (D.N.I. número 8.243.313).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Secretario de Minería.

DECRETO
Nº 26

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Minería del Ministerio de Economía al señor Ingeniero D. Juan Eduardo Barrera (D.N.I. Nº 10.530.814).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Subsecretario de Minería.

DECRETO
Nº 27

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Minería del Ministerio de Economía al señor ingeniero D. Federico Armando Ciari (L.E. 7.656.148).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Secretario de Desarrollo Regional.

DECRETO
Nº 28

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Desarrollo Regional del Ministerio de Economía al señor contador público nacional D. Eduardo Javier Teodoro Polliche (L.E. 7.053.266).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Subsecretario de Desarrollo Regional.

DECRETO
Nº 29

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Desarrollo Regional del Ministerio de Economía al señor doctor D. Armando Luis Vidal (L.E. 7.293.648).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Secretario de Comercio.

DECRETO
N° 30

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1°. — Desígnase Secretario de Comercio del Ministerio de Economía al señor licenciado D. Ricardo Oscar Campero (D.N.I. 3.093.448).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Subsecretario de Comercio Interior.

DECRETO
N° 31

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1°. — Desígnase Subsecretario de Comercio Interior del Ministerio de Economía a la señora licenciada Dña. Marta Mercedes Monserrat Mas de Magliano (L.C. 5.725.111).

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Subsecretario de Comercio Exterior

DECRETO
N° 32

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Subsecretario de Comercio Exterior del Ministerio de Economía al señor Licenciado D. Néstor Edgardo Stancanelli (L. E. N° 4.517.492).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Secretario de Recursos Marítimos.

DECRETO
N° 33

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Secretario de Recursos Marítimos del Ministerio de Economía al señor Rodolfo García Leyenda (L. E. N° 4.045.092).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Subsecretario de Recursos Marítimos de la Secretaría de Recursos Marítimos.

DECRETO
N° 34

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Subsecretario de Recursos Marítimos de la Secretaría de Recursos Marítimos dependiente del Ministerio de Economía al doctor D. Héctor Rubén Traverso (L. E. número 4.020.998).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Secretario de Industria.

DECRETO
N° 35

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Secretario de Industria del Ministerio de Economía al ingeniero D. Carlos Eduardo Lacerca (D. N. I. N° 3.577.782).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Subsecretario de Industria de la Secretaría de Industria.

DECRETO
N° 36

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Subsecretario de Industria de la Secretaría de Industria dependiente del Ministerio de Economía al ingeniero D. Ernesto Weinschelbaum (L.E. 4.240.904).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Secretario de Agricultura y Ganadería.

DECRETO
N° 37

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Secretario de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Economía al Ingeniero D. Lucio Graciano Reca (L. E. 4.242.750).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Subsecretario de Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

DECRETO
N° 38

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Subsecretario de Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Economía al señor Ingeniero Agrónomo D. Norberto Hildebrando Pasini (L. E. Nro. 4.254.775).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Subsecretario de Ganadería de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

DECRETO
N° 39

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Subsecretario de Ganadería de la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Economía al señor Doctor D. Héctor Ariel Molinuevo (L. E. N° 4.136.256).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Secretario de Acción Cooperativa.

DECRETO
N° 40

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Secretario de Acción Cooperativa del Ministerio de Economía al Doctor D. Héctor Teodoro Polino (L. E. 4.103.711).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Acción Cooperativa.

DECRETO
N° 41

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Acción Cooperativa dependiente del Ministerio de Economía al Doctor D. Alberto Mario Caletti (L. E. N° 281.542).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Designación de su titular.

DECRETO
N° 6

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Ministro de Educación y Justicia al señor Doctor D. Carlos Román Santiago Alconada Aramburú (L. E. N° 1.141.753).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Antonio A. Troccoli

MINISTERIO DEL INTERIOR

Designación de su titular.

DECRETO
N° 1

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Ministro del Interior al señor Doctor D. Antonio Américo Troccoli (L.E. N° 5.339.145).

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Eduardo J. Carranza Velez

MINISTERIO DEL INTERIOR

Desígnase Subsecretario del Interior.

DECRETO
N° 45

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Subsecretario del Interior del Ministerio del Interior al señor Doctor D. Raúl Alfredo Galván (L.E. N° 6.711.773).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Antonio A. Troccoli

MINISTERIO DEL INTERIOR

Desígnase Subsecretario de Asuntos Institucionales.

DECRETO
N° 46

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Subsecretario de Asuntos Institucionales del Ministerio del Interior al señor Doctor D. Carlos Alberto Ferreyra (L.E. N° 853.110).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Antonio A. Troccoli

MINISTERIO DEL INTERIOR

Desígnase Subsecretario de Asuntos Técnico-Económicos.

DECRETO
N° 47

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Subsecretario de Asuntos Técnico-Económicos del Ministerio del Interior al señor doctor D. Manuel Alberto Díaz (D. N. I. número 3.797.117).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Antonio A. Troccoli

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Designación de su titular.

DECRETO
N° 5

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Ministro de Obras y Servicios Públicos al señor Ingeniero D. Roque Guillermo Carranza (L.E. N° 421.990).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Antonio A. Troccoli

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Secretario de Transporte.

DECRETO
N° 62

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Secretario de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al señor Ingeniero D. Daniel Eugenio Batalla (L. E. número 4.075.852).

Art. 2° — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Subsecretario de Transporte Terrestre de la Secretaría de Transporte.

DECRETO
N° 63

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Subsecretario de Transporte Terrestre de la Secretaría

de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al señor Licenciado D. José Luis Salmeron (L. E. número 4.044.054).

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Subsecretario de Transporte Fluvial y Marítimo de la Secretaría de Transporte.

DECRETO Nº 64

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Transporte Fluvial y Marítimo de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al señor D. Pedro José Casado Blanco (L. E. Nº 4.228.928).

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Secretario de Energía.

DECRETO Nº 65

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Energía del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al señor Doctor D. Conrado Hugo Storani (D.N.I. número 2.963.043).

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Subsecretario de Energía Eléctrica de la Secretaría de Energía.

DECRETO Nº 66

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Energía Eléctrica de la Secretaría de Energía del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al señor Ingeniero D. Ricardo Beltrando Ciruzzi (L. E. número 4.235.118).

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Subsecretario de Gestión Empresarial de la Secretaría de Energía.

DECRETO Nº 67

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Gestión Empresarial de la Secretaría de Energía del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al señor Ingeniero D. Alfredo Lorenzo Roque Storani (L. E. Nº 6.225.838).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Subsecretario de Combustibles de la Secretaría de Energía.

DECRETO Nº 68

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Combustibles de la Secretaría de Energía del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al señor Contador Público Nacional D. Gustavo Adolfo Calleja (L. E. Nº 5.314.229).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Subsecretario de Planificación Energética de la Secretaría de Energía.

DECRETO Nº 69

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Planificación Energética de la Secretaría de Energía del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al señor Ingeniero D. Jorge Edgardo Lapeña (L. E. número 4.559.845).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Subsecretario de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO Nº 58

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al señor Ingeniero don Roberto Pedro Echarte (L.E. Nº 4.477.951).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Secretario de Comunicaciones.

DECRETO Nº 59

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Comunicaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al señor Ingeniero D. Humberto Rafael Ciangaglini (L.E. número 3.950.849).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Secretario de Recursos Hídricos.

DECRETO Nº 60

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al señor Ingeniero D. Bruno Victorio Ferrari Bono (D.N.I. Nº 1.732.243).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaría de Recursos Hídricos.

DECRETO Nº 61

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al señor Ingeniero D. Julio Cristóbal Roca (L.E. número 2.386.536).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Designación de su titular.

DECRETO Nº 2

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Ministro de Relaciones Exteriores y Culto al señor Licenciado D. Dante Mario Caputo (L.E. Nº 4.423.656).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Troccoli

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Secretario de Relaciones Internacionales y Culto.

DECRETO Nº 48

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Relaciones Internacionales y Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la señora Doctora doña Elsa Diana Rosa Kelly de Guibourg (L. C. número 6.627.505).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante M. Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Subsecretario de Política Exterior de la Secretaría de Relaciones Internacionales y Culto.

DECRETO Nº 49

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Política Exterior de la Secretaría de Relaciones Internacionales y Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al señor doctor don Jorge Horacio Mauhourat (L. E. Nº 5.360.412).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante M. Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Subsecretario de Asuntos Latinoamericanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto.

DECRETO Nº 50

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Asuntos Latinoamericanos de la Secretaría de Relaciones Internacionales y Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al señor doctor don Raúl Francisco María Alconada Sempe (L. E. Nº 8.011.008).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante M. Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Subsecretario de Culto de la Secretaría de Relaciones Internacionales y Culto.

DECRETO Nº 51

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Culto de la Secretaría de Relaciones Internacionales y Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la señora doctora doña María Teresa Francisca Merciadri de Morini (L. C. número 1.577.496).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante M. Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Subsecretario de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales y Culto.

DECRETO Nº 52

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales y Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al señor Arquitecto don Oscar Yujnovsky (L.E. Nº 4.152.685).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante M. Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Secretario de Relaciones Exteriores para Asuntos Especiales.

DECRETO Nº 53

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Relaciones Exteriores para Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al señor Doctor don Hugo Juan Gobbi (L.E. Nº 4.230.167).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante M. Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Subsecretario de Asuntos Australes y Limítrofes de la Secretaría de Relaciones Exteriores para Asuntos Especiales.

DECRETO
Nº 54

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Asuntos Australes y Limítrofes de la Secretaría de Relaciones Exteriores para Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al señor Doctor don Emilio Rafael Delpech (L.E. Nº 4.217.073).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante M. Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Subsecretario de Paz y Seguridad Internacionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores para Asuntos Especiales.

DECRETO
Nº 55

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Paz y Seguridad Internacionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores para Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al señor Licenciado don Vicente Guillermo Arnaud (L.E. Nº 4.466.219).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante M. Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Subsecretario Técnico y de Coordinación.

DECRETO
Nº 56

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario Técnico y de Coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al señor Doctor don Oscar Eduardo Torres Avalos (L.E. Nº 4.270.126).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante M. Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Subsecretario de Relaciones Internacionales Económicas.

DECRETO
Nº 57

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Relaciones Internacionales Económicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al señor Licenciado don Jorge Romero (L.E. Nº 4.429.957).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante M. Caputo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Designación de su titular.

DECRETO
Nº 7

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Ministro de Trabajo y Seguridad Social al señor D. Antonio Mucci (L. E. Nº 4.761.011).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Troccoli

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Designación de su titular.

DECRETO
Nº 8

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Ministro de Salud y Acción Social, al señor Doctor D. Aldo Carlos Neri (L. E. Nº 4.244.757).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Troccoli

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Desígnase Intendente Municipal.

DECRETO
Nº 14

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires al señor Doctor D. Julio César Saguier (D.N.I. Nº 4.153.427).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Troccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Secretario de Inteligencia de Estado.

DECRETO
Nº 11

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Inteligencia de Estado al señor Doctor D. Roberto Manuel Pena (L. E. número 1.912.667).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Troccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Secretario de Información Pública.

DECRETO
Nº 12

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Información Pública al señor Doctor D. Emilio Ariel Gibaja (L. E. Nº 4.721.955).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Troccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Secretario de Planificación.

DECRETO
Nº 13

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Planificación de la Presidencia de la Nación al señor Doctor D. Juan Vital Sourrouille (L. E. Nº 5.186.616).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Troccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Subsecretario Legal y Técnico de la Secretaría General.

DECRETO
Nº 16

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario Legal y Técnico de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación al Doctor D. Jorge Luis Fernández Pastor (L. E. Nº 1.733.283).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Troccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Secretario General.

DECRETO
Nº 9

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario General de la Presidencia al señor Doctor D. Germán Osvaldo López (L. E. Nº 418.023).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Troccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Secretario de la Función Pública.

DECRETO
Nº 10

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de la Función Pública al señor Profesor don Jorge Esteban Roulet (L. E. Nº 4.229.613).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Troccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Subsecretario General de la Secretaría General.

DECRETO
Nº 17

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario General de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación al Doctor D. Dante Ariel Giadone (L.E. Nº 7.287.244).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Troccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Subsecretario de Acción de Gobierno de la Secretaría General.

DECRETO
Nº 18

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Acción de Gobierno de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación al señor Doctor D. Horacio Jorge Costa (L.E. Nº 4.194.457).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Troccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Subsecretario de Coordinación de la Secretaría General.

DECRETO
Nº 19

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Coordinación de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación al señor Doctor don Jorge Santiago García Ferro (L.E. Nº 4.326.697).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Troccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Subsecretario de Investigación y Reforma Administrativa de la Secretaría de la Función Pública.

DECRETO
Nº 20

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Investigación y Reforma Administrativa de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación al señor Doctor Oscar Oszlak (L.E. número 4.179.572).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Troccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Subsecretario de Análisis Jurídico y Elaboración Normativa de la Secretaría de la Función Pública.

DECRETO
Nº 21

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Análisis Jurídico y Elaboración Normativa de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación al señor Doctor Enrique Isaac Groisman (L.E. Nº 4.122.746).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Troccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Subsecretario de Información Pública de la Secretaría de Información Pública.

DECRETO
Nº 22

Bs. As., 10|12|83

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Información Pública de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación al señor Rodolfo Pandolfi (D.N.I. Nº 4.250.374).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Troccoli



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE HACIENDA

DEUDA PUBLICA INTERNA

Determínase que la Superintendencia del Tesoro procederá a extender un "Bono Consolidado del Tesoro Nacional - 3ra. Serie" a favor del Banco Central de la República Argentina.

RESOLUCION
Nº 173

Bs. As., 6|12|83

ATENTO lo dispuesto en el Decreto Nº 3.160, de fecha 30 de noviembre de 1983 que autoriza al Ministerio de Economía para disponer, por intermedio de la Secretaría de Hacienda, la consolidación de las obligaciones del Tesoro Nacional con el Banco Central de la República Argentina vigentes a la fecha que determine aquélla, emergentes de la aplicación de los artículos 29 y 51 de su Carta Orgánica; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario concretar la consolidación de la deuda flotante y a corto plazo del Tesoro Nacional con el Banco Central de la República Argentina vigente al 9 de noviembre de 1983 y cuyo monto asciende a treinta y seis mil novecientos treinta y un millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos argentinos ($a 36.931.675.842) para lo cual se requiere disponer la emisión del "Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1983 - 3ra. Serie" del 0,25 % de interés anual y el 0,90 % de amortización anual acumulativa.

Que la operación de referencia, encuadra dentro de las autorizaciones contenidas en el artículo 18 de la Ley Nº 22.770, de Presupuesto General de la Administración Nacional para 1983 y en el Decreto Nº 3.160 de fecha 30 de noviembre de 1983.

Por ello,

El Secretario
de Hacienda
Resuelve:

Artículo 1º — La Superintendencia del Tesoro procederá a extender, con fecha 9 de noviembre de 1983, de acuerdo con el texto del modelo adjunto, un "Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1983 - 3ra. Serie", a favor del Banco Central de la República Argentina, por la suma de treinta y seis mil novecientos treinta y un millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos argentinos ($a 36.931.675.842).

Art. 2º — El documento que se manda a extender por el artículo anterior, que devengará el 0,25 % de interés anual y será cancelado mediante el pago de una amortización anual acumulativa del 0,90 por ciento, será entregado al Banco Central de la República Argentina, en pago de deudas que con esa Institución mantenía el Tesoro Nacional al 9 de noviembre de 1983, según el siguiente detalle:

	en pesos argentinos
1. Adelantos transitorios al Gobierno Nacional vigentes al 9|11|83 —Art. 29 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina:	
— Monto utilizado ..	1.944.878.522
2. Valores públicos de corto plazo en cartera del Banco Central de la República Argentina al 9|11|83 - Inversiones Artículo 51 de su Carta Orgánica:	
— Importe efectivo de las Letras de Tesorería de la Nación	34.600.000.000
— Intereses devengados	386.797.320
TOTAL	36.931.675.842

Art. 3º — Los servicios de renta, a razón del 0,25 % anual, serán pagaderos semestralmente el 9 de mayo y el 9 de noviembre de cada año. El primer servicio tendrá lugar el 9 de mayo de 1984. En cuanto a la amortización, cuyo primer servicio vencerá el 9 de noviembre de 1984, operará anualmente por rescate a su valor nominal, a razón del 0,90 % anual acumulativo.

Art. 4º — El Banco Central de la República Argentina queda autorizado para debitar la cuenta del Tesoro Nacional Nº 2.039, abierta en la indicada Institución, por las sumas que se requieran para atender los servicios financieros correspondientes al "Bono Consolidado del Tesoro Nacional - 1983 - 3ra. Serie" en las condiciones establecidas, las que se imputarán a las pertinentes partidas presupuestarias que se habiliten en la Jurisdicción 90 — Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto General de la Administración Nacional del ejercicio que corresponda.

Art. 5º — La Contaduría General de la Nación tomará la intervención que le compete.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alchourron

ANEXO

"BONO CONSOLIDADO
DEL TESORO NACIONAL
- 1983 - 3ra. Serie"
Por $a 36.931.675.842

En virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 3.160 de fecha 30 de noviembre de 1983 y en la Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº ... se extiende el presente "Bono Consolidado del Tesoro Nacional - 1983 - 3ra. Serie" a favor del Banco Central de la República Argentina por la suma de treinta y seis mil novecientos treinta y un millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos argentinos ($a 36.931.675.842) en pago de deuda mantenida por el Gobierno Nacional al 9 de Noviembre de 1983 con la citada Institución Bancaria por los conceptos indicados en el artículo 1º del citado Decreto.

El presente Bono Consolidado devengará el 0,25 % de interés anual pagadero semestralmente el 9 de Mayo y el 9 de Noviembre de cada año. La amortización anual acumulativa, cuyo primer servicio vencerá el 9 de noviembre de 1984, operará a su valor par al tipo del 0,90 % al año.

Buenos Aires,

Secretario de Hacienda — Superintendente del Tesoro

....

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Determínase el capital repatriable de los inversores extranjeros Massey Ferguson Limited y Massey Ferguson GmbH.

RESOLUCION
Nº 77

Bs. As., 7|12|83

VISTO el expediente Nº 86.671|77 de la ex-Subsecretaría de Inversiones Externas, y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980) corresponde a la Autoridad de Aplicación la determinación de los montos de capital repatriable correspondientes.

Que para dicha determinación se han seguido las pautas establecidas en el artículo 74 del Decreto Nº 283|77.

Que conforme a las mencionadas pautas, la determinación del capital repatriable de los inversores extranjeros Massey Ferguson Limited (origen Canadá) y Massey Ferguson GmbH (origen Alemania) ha resultado menor al monto solicitado debido a: 1) No haberse acreditado ciertas inversiones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74, inciso 1), apartado IV) del Decreto Nº 283|77, en el primero de los casos; 2) No haberse ajustado la reinversión de utilidades a lo establecido en el artículo 74 inciso 1) del Decreto número 283|77, en ambos casos.

Que el artículo 39, inciso r) y el artículo 81 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y el Decreto Nº 313 del 10 de enero de 1982 facultan el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

El Subsecretario
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Determínase el capital repatriable, al 28 de agosto de 1976 de los inversores extranjeros Massey Ferguson Limited y Massey Ferguson GmbH titulares del 25,20000% y 69,30000% respectivamente del capital accionario de Massey Ferguson Argentina S.A. en las sumas de diecisiete millones noventa y cinco mil seiscientos ochenta y siete marcos alemanes (D.M. 17.095.687) y quince millones cuatrocientos diecisiete mil ciento cincuenta marcos alemanes (D.M. 15.417.150).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor R. Poggi

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TELECOMUNICACIONES

Fíjanse los valores de los pulsos telefónico y télex y del paquete de transmisión de datos.

RESOLUCION
Nº 1.187

Bs. As., 1º|12|83

VISTO el Expediente letra ENTEL, número 386-0, año 1983 y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones debe contar con su propia fuente de recursos para atender debidamente los gastos de explotación respectivos, como así también la conservación y renovación de los planteles.

Que se hace necesario proceder al reajuste de las tarifas de acuerdo con las pautas oportunamente fijadas para los servicios públicos y lo establecido en las Resoluciones Nros. 376|81; 467|81; 490|81 y 1|83 M.O. y S.P.

Por ello:

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de diciembre de 1983 los valores del pulso telefónico en tres mil cuatrocientos ochenta diezmilésimos de peso argentino ($a 0,3480); del pulso télex en seis mil trescientos cuarenta y seis diezmilésimos de peso argentino ($a 0,6346) y del paquete de transmisión de datos en cuatrocientos veintisiete diezmilésimos de peso argentino ($a 0,0427).

Art. 2º — Autorizar a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y a las empresas, entidades y organismos que prestan servicio telefónico público, a aplicar los valores fijados en el artículo anterior ajustándolos en la facturación a los usuarios según las incidencias de las disposiciones de la Ley Nº 22.294.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. L. 972|83DN)

Llamado a concurso abierto de antecedentes y|u oposición para cubrir el cargo de profesor titular rentado en la asignatura organización de la Administración Pública

Artículo 1º — Llámase a Concurso Abierto de antecedentes y|u Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular Rentado en la asignatura Organización de la Administración Pública - 3er. año con Dos (2) horas cátedras semanales por división, en el Liceo Dr. Antonio Bermejo.

Artículo 2º — El presente llamado a Concurso permanecerá abierto por el término de quince (15) días laborables a contar desde el 1er. día de publicación en el Boletín Oficial, debiendo los postulantes gestionar su inscripción en la División Personal — Sección Reclutamiento, Av. Córdoba 1634, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas.

Artículo 3º — Los postulantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Tener entre 25 y 50 años de edad.
b) Ser de nacionalidad argentino o naturalizado, en este último caso deberá tener por lo menos Cinco (5) años de residencia continua en el país y dominar el idioma castellano.
c) Reunir las condiciones generales de ingreso a la Administración Pública Nacional.
d) Poseer la capacidad física y la moralidad inherente a la función educativa.
e) Presentar la documentación que acredite profesión, títulos, antecedentes, identidad, domicilio y grupo familiar.
f) Haber satisfecho las obligaciones de las leyes de enrolamiento y Servicio Militar obligatorio, cuando corresponda.

Artículo 4º — Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Título que acredite idoneidad para la asignatura que se postula, conforme a lo establecido por el Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473, Decreto reglamentario Nº 8.188|59 y modificatorios).
b) Concursos ganados y cargos desempeñados.
c) Publicaciones.
d) Otros estudios.
e) Actuación docente.
f) Actuación docente en las FF AA y|o FF SS.
g) Premios y|o menciones.
h) Antigüedad en la docencia de nivel medio.
i) Una fotografía reciente.

El Director Nacional
e. 13|12 Nº 11.523 v. 14|12|83

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE CLORINDA

En SA-12-Nº 253|82, caratulado: "Espínola, Vicente s|infracción artículos 265, apartado 1, inciso b), punto 4º, y 970, del Código Aduanero, se le notifica a VICENTE ESPINOLA la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 227|83, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: "Clorinda, 31 de octubre de 1983. — Visto... Y considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º: Condenar a Vicente Espínola, C. I. 125.845 (Pol. Par.), con domicilio en la República del Paraguay, al pago de una multa igual a $a 321,24 (pesos argentinos trescientos veintiuno con veinticuatro centavos), equivalente al 1 % del valor en Aduana de la unidad motivo de autos, conforme lo normado por el artículo 972, apartado 1, del Código Aduanero. — Artículo 2º: Intimar al pago de la multa impuesta en los términos del artículo 1122, siguientes y concordantes, del Código Aduanero, destinando a Rentas Generales lo recaudado (artículo 835, Código Aduanero). — Artículo 3º: De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

Clorinda, 7 de diciembre de 1983.
e. 13|12 Nº 11.531 v. 13|12|83

En SA-12-Nº 284|82, caratulado: "Benítez, Agustín, s|infracción artículos 863 y 947, del Código Aduanero", se le notifica a AGUSTIN BENITEZ la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 82|83, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: "Clorinda, 29 de julio de 1983. — Visto... Y considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º: Absolver de la presente causa a Agustín Benítez, C. I. 203.810 (Policía de Formosa), domiciliado en San Luis 1472, de Clorinda (Formosa), atento no haberse probado la comisión de infracción alguna, conforme lo normado por el artículo 1112, inciso a), del Código Aduanero. — Artículo 2º: Devolver al mismo interesado el importe obtenido en el acto de la subasta de la

mercadería de que se trata, en reemplazo de la misma, atento no haberse comprobado la comisión de infracción alguna. — Artículo 3º: De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".
Clorinda, 7 de diciembre de 1983.
e. 13|12 Nº 11.532 v. 13|12|83

En SA-12-Nº 415|82, caratulado: Duarte de Rolón, Zunilda, s|infracción artículos 863, 864, inciso d), y 947, del Código Aduanero", se le notifica a ZUNILDA DUARTE de ROLON la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 263|83, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: "Clorinda, 31 de octubre de 1983. — Visto... Y considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º: Condenar a Zunilda Duarte de Rolón, C. I. 522.294 (Pol. Par.), con domicilio en la República del Paraguay, al pago de una multa igual a $a 9.243,22 (pesos argentinos nueve mil doscientos cuarenta y tres con veintidós centavos), equivalente a dos (2)veces el valor en plaza de le mercadería motivo de autos, conforme lo normado por el art. 947 del Código Aduanero. — Artículo 2º: Condenar con la pena de comiso de la mercadería motivo de autos, conforme lo normado por el art. 947 del Código Aduanero, la que fuera subastada según consta a fs. 19|25. — Artículo 3º: Formular cargo a la misma interesada por la suma de $a 2,80 (pesos argentinos dos con ochenta centavos), equivalente al importe de los tributos de exportación vigente al momento del hecho, conforme lo normado por el art. 727, inciso a), del Código Aduanero. — Artículo 4º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del art. 1122, siguientes y concordantes, del Código Aduanero, destinando a Rentas Generales todo lo recaudado (art. 885, Código Aduanero). — Artículo 5º: De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".
Clorinda, 7 de diciembre de 1983.
e. 13|12 Nº 11.533 v. 13|12|83

En SA-12-Nº 16|82, caratulado: "Araujo, María de Jesús, s|infracción artículos 947 y 950 del Código Aduanero", se le notifica a MARIA DE JESUS ARAUJO la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 135|83, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: "Clorinda, 22 de setiembre de 1983. — Visto... Y considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º: Condenar a María de Jesús Araujo, D. N. I. 11.688.373, domiciliada realmente en José Pedro Varela 4415, de Villa Devoto, Capital Federal, y a los efectos legales en Soldado Argentino y Suipacha, de esta ciudad, y al señor Recalde, cuyos demás datos filiatorios se desconocen, al pago de una multa solidaria igual a $a 2.208,76 (pesos argentinos dos mil doscientos ocho con setenta y seis centavos), equivalente a dos (2) veces el valor en plaza actualizado de la mercadería en cuestión, conforme lo normado por el art. 947 del Código Aduanero. — Artículo 2º: Formular cargo a los mismos interesados por la suma de $a 66,83 (pesos argentinos sesenta y seis con ochenta y tres centavos), equivalente al importe de los tributos de importación vigentes al momento de cometido el hecho, conforme lo normado por el art. 638, inciso a), del Código Aduanero. — Artículo 3º: Condenar con la pena de comiso de la mercadería en cuestión, la que será públicamente subastada, conforme lo normado por el art. 947 del Código Aduanero. — Artículo 4º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del art. 1122, siguientes y concordantes, del Código Aduanero, destinando a Rentas Generales todo lo recaudado (art. 885, Código Aduanero). — Artículo 5º: De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".
Clorinda, 7 de diciembre de 1983.
e. 13|12 Nº 11.534 v. 13|12|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo I, a la Resolución MO. y SP. Nº 552|81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos 2º, de la Ley Nº 12.346, y 2º, del anexo arriba citado.
Expediente Nº 3.078|83.
Empresa: Conte Hnos. y Cía. S. A.
Domicilio: Ruta 8, Km. 365, Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.
Clase de servicio: Cargas generales.
Itinerario: Desde Buenos Aires, Santa Fe, Salta, Mendoza, Entre Ríos y Río Negro hasta el límite internacional con destino a puntos de la República Oriental del Uruguay, utilizando los pasos fronterizos Colón-Paysandú, Puerto Unzué-Fray Bentos y Ferry-Boat entre Buenos Aires-Colonia y viceversa.
Luis J. Fernández Alonso
$a 283,50 e. 13|12 Nº 84.046 v. 13|12|83

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo I, a la Resolución MO. y SP. Nº 552|81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos 2º, de la Ley Nº 12.346, y 2º, del anexo arriba citado.
Expediente Nº 4.203|82.
Empresa: Central de Cargas S. A.
Domicilio: Tomás Liberti 1050, Capital Federal.
Clase de servicio: Cargas generales.
Itinerario: Desde Capital Federal, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos, Río Turbio, Valle del Río Negro, Neuquén, Bahía Blanca, Mar del Plata, Olavarría, Buenos Aires, Mendoza, San Juan, San Luis, Córdoba, La Rioja, Catamarca, Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Resistencia, Formosa, Posadas, Corrientes, Paraná, Concordia, Santa Fe y Rosario hasta el límite internacional con destino a puntos de la República Oriental del Uruguay, utilizando los pasos fronterizos Colón-Paysandú, Puerto Unzué-Fray Bentos y Ferry-Boat entre Buenos Aires-Colonia y viceversa.
Luis J. Fernández Alonso
$a 360 e. 13|12 Nº 84.097 v. 13|12|83

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo I, a la Resolución MO. y SP. Nº 552|81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos 2º, de la Ley Nº 12.346, y 2º, del anexo arriba citado.
Expediente Nº 3.044|83.
Empresa: "Transportes Martín Fierro S. R. L.".
Domicilio: Moreno 794, piso 2º, Capital Federal.
Clase de servicio: Cargas generales y refrigeradas.
Itinerario: Desde Bahía Blanca, Mar del Plata, Comodoro Rivadavia, Rawson, Puerto Madryn, San Antonio Oeste, Viedma, San Carlos de Bariloche, Neuquén, Zapala, General Acha, Santa Rosa, San Rafael, Mendoza, San Juan, San Luis, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Salta, Orán, San Salvador de Jujuy, Campana, Baradero, San Pedro, San Nicolás, Villa Constitución, Rosario, San Lorenzo, Santa Fe, Resistencia, Formosa, Corrientes, Goya, Monte Caseros, Paraná, Gualeguaychú, Concordia y sus respectivas zonas de influencia, hasta el límite internacional con destino a puntos de la República del Paraguay y viceversa, por los pasos fronterizos puente internacional San Ignacio de Loyola y Posadas-Pacu Cuá, como ampliación del servicio que tiene autorizado por Resolución MO. y SP. número 753|83.
Luis J. Fernández Alonso
$a 436,50 e. 13|12 Nº 84.108 v. 13|12|83

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina intima al|los propietario|s o personas con interés legítimo sobre el buque arenero "Naro" (4.229), hundido en la margen N.E. del sector del Puerto de San Isidro, que deberá|n proceder a iniciar los trabajos de extracción dentro de los sesenta (60) días a partir del período de notificación publicado por este medio y sesenta (60) días para su ejecución a partir de la iniciación de las tareas, conforme lo establece el artículo 17, inciso a) de la Ley 20.094 "De la navegación", bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con el inciso b) del citado artículo y Ley, debiendo dar aviso del comienzo de las tareas a la Dependencia jurisdiccional de la Prefectura Naval Argentina. Publíquese por cinco días.
Firmado: Rubén Omar Williams, Prefecto General, Director de Policía de Seguridad y Judicial.
e. 12|12 Nº 11.470 v. 16|12|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.023.911|912 y 2.715.980 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos
Buenos Aires, 19 de octubre de 1983.
$a 575 e. 14|11 Nº 79.614 v. 15|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 1.000 Nros. 640.740 y 673.181; de u$s 5.000 Nros. 823.651|652 y de u$s 10.000 Nº 913.186, con cupón Nº 5 siguientes adheridos.
$a 550 e. 15|11 Nº 79.944 v. 15|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nos. 330.623; 639.819; 644.164 y 667.972 y de u$s. 10.000 Nº 511.116, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 1.019.121; 1.072.270 y 1.082.711, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.
$a 660 e. 25|11 Nº 80.799 v. 27|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.718.096 y 2.122.601|602 y de u$s 1.000 Nº 2.875.805, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.
$a 550 e. 15|11 Nº 79.902 v. 15|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.094.349 y 1.138.941, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.
$a 440 e. 21|11 Nº 80.601 v. 21|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nº 3.056.850 con cupón 4 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1983.
$a 440 e. 23|11 Nº 81.299 v. 23|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.036.736|737 y de u$s 5.000 Nro. 3.018.509|511 con cupón 4 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1983.
$a 550.- e. 23|11 Nº 81.161 v. 23|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nros. 3.204.536|537 con cupón 4 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1983.
$a 440.- e. 23|11 Nº 81.189 v. 23|12|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION Nº 725

Buenos Aires, 21 de julio de 1983.
Visto el Expediente Nº 9139-VS-83 del registro de la Dirección Nacional de Vialidad, por la que dicho Organismo da cuenta de las diligencias llevadas a cabo con el propósito de concretar la ejecución de dos puentes y obras complementarias en la Ruta Nacional Nº 168 - Tramo: Santa Fe - La Guardia en la Provincia de Santa Fe, que fueron destruidos por las crecientes de carácter extraordinarias del Río Paraná; que viene afrontando el país; y
Considerando:
Que en razón de que la interrupción del tránsito vehicular por tal importante vía de comunicación, genera serios inconvenientes que es preciso remediar de inmediato, el Organismo vial adoptó una serie de medidas tendientes a posibilitar en forma perentoria la realización del pertinente llamado a licitación para llevar a cabo la construcción de las mencionadas obras.
Que como resulta obvio el colapso de los puentes aliviadores 4 y 6 en el acceso este a la Ciudad de Santa Fe en la sección antes nombrada, más la interrupción de la Ruta Nº 12 en el Sur de la Provincia de Entre Ríos por una situación y efectos similares, gran parte de la Mesopotamia Argentina ha quedado sin vías de comunicación terrestre trastocando toda su economía por la preminencia del transporte carretero, incidiendo además en toda la actividad pública y privada que se desarrollaba a diario por la citada ruta con un movimiento vehicular del orden de los 5.000 unidades diarias, circunstancia que tornan de imperiosa necesidad la rehabilitación de aquella en términos perentorios.
Que en virtud de la situación planteada encuadra dentro de lo prescripto en el Art. 11 de la Ley Nº 22.460, corresponde autorizar a la Dirección Nacional de Vialidad, a adoptar las medidas tendientes a permitir la inmediata ejecución de los trabajos aludidos.
Que de lo informado a fs. 78 resulta que tanto por la circunstancia del caso, como por la característica de la obra y peculiaridades con que se desenvuelven las empresas especialistas en estos trabajos, es inconveniente actuar sobre la base de un proyecto oficial, como es requerido por el Art. 4º de la Ley 13.064.
Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la mencionada Ley 22.460 (Art. 11).
El Ministro de Obras y Servicios Públicos, resuelve:
Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad, en orden a lo prescripto en el Art. 11 de la Ley 22.460, a licitar, adjudicar y contratar, la ejecución de dos (2) puentes y obras complementarias en la Ruta Nacional Nº 168 - Tramo: Santa Fe - La Guardia, en la Provincia de Santa Fe.
Artículo 2º — Comuníquese, regístrese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.
Conrado Bauer
e. 7|12 Nº 11.334 v. 14|12|83

Expediente Nº 9139 - Vs. 83. DNV. — Contratación de proyecto y construcción de dos puentes sobre Ruta Nacional Nº 168. Recaba autorización art. Nº 11 - Ley Nº 22.460 de Consultoría.
Buenos Aires, 21 de julio de 1983.
Señor Ministro:
La Dirección Nacional de Vialidad gestiona la autorización de V.E., de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Nº 22.460, de Consultoría, para contratar la construcción de dos puentes y obras complementarias en la ruta nacional Nº 168, tramo Santa Fe - La Guardia, en al provincia de Santa Fe, que fueron destruidos por las crecientes de carácter extraordinario del Río Paraná, que son de público conocimiento.
La ejecución de dicha obra ha sido considerada urgente por la repartición actuante, por lo que la contratación, previa licitación privada, incluirá el proyecto y la construcción.
El artículo 11 de la referida ley determina que "La contratación de obras que incluyan la preparación de su proyecto sólo podrá llevarse a cabo en casos excepcionales, mediante resolución del Ministerio competente, que deberá dictarla para cada caso y previo dictamen técnico justificatorio. La resolución y el dictamen deberán publicarse en el Boletín Oficial".
Analizado lo actuado y en atención a las consideraciones vertidas en el dictamen jurídico de fs. 5|6 en el sentido de que no obra en las actuaciones el "dictamen" a que se refiere el artículo 11 antes glosado, el cual, allí se puntualiza, debe versar sobre el aspecto técnico de ella, cabe señalar, a nuestro entender, que el informe de que se trata debe referirse, necesariamente, a las razones que justifican prescindir del proyecto oficial que exige el artículo 4º de la Ley Nº 13.064 y no a las características técnicas de la obra, emplazamiento de ésta, etc.
Por lo tanto, habida cuenta que en la nota de elevación de estos actuados obrante a fojas 7|8 el Sr. Administrador General de la entidad autárquica actuante expone las circunstancias particulares del caso y las modalidades con que actúan las empresas constructoras que se dedican a este tipo de trabajos, se estima que dichas afirmaciones son suficiente explicación justificativa del procedimiento de excepción que se sugiere.
Consecuentemente, y sin perjuicio de que en oportunidad de someter en definitiva a la consideración de V.S. el proyecto de resolución obrante a fojas 2|3 puedan brindarse más elementos de juicio, se estima que nada obsta para que se otorgue la autorización que se solicita.
Independientemente de lo expuesto, señálase que en el texto de la resolución proyectada el artículo 2º de la parte dispositiva convalida lo actuado por la Dirección Nacional de Vialidad, sin que de los obrados resulte qué es lo que se convalida, por lo cual correspondería suprimirlo.
Helbio A. Manzi, Subdirector General de Asuntos Jurídicos — Emilio M. Sendin, Coordinador Jurídico - Obras Públicas.
e. 7|12 Nº 11.333 v. 14|12|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Ref. Nota Esp. D.P. Nº 025|83

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

CORDERO, HUMBERTO.
D.N.I. Nº 6.502.170 - Clase 1937.

e. 12|12 Nº 11.484 v. 16|12|83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Of. 41, Cap. Fed.

ALBA, RAUL
ALVELO PEDRO ARNULFO
BENZAQUEN, HUGO ALBERTO
CORIA, EPIFANIO REYES
CRUZ, NESTOR RAUL
CARPINETA, JOSE
FABIANO, NICOLAS
LUDUEÑA, HECTOR CESAR
LEGUIZAMON LIBERATO
MADARIAGA, JULIO CESAR
OVIEDO, AGUSTIN FRANCISCO
PAJON, LUIS ALBERTO
PANIAGUA, JUAN CARLOS
RIOS, DANIEL MODESTO
SOULOS, GRACIELA PATRICIA
RIQUEL, MARTINIANO RICARDO

e. 1º|12 Nº 10.998 v. 15|12|83

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE EZEIZA (UNIDAD 19)
Expediente: "S" Nº 468|83 (U. 19)

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día: 19|12|83, a las 11 horas, en la División Administrativa (Sección Compras), de la Colonia Penal de Ezeiza (Unidad 19), calle Libertador y Corrientes s|n., Ezeiza (Provincia de Buenos Aires), con el objeto de resolver la: Reparación completa de un tractor Fiat 780, modelo 1967, con destino a esta Unidad 19.

Informes y pliegos: Dirigirse a la División Administrativa (Sección Compras), calle Libertador y Corrientes s|n., Ezeiza (Provincia de Buenos Aires), durante los días laborables, en el horario de. 11 a 15 horas.

e.13|12 Nº 11.486 v.14|12|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE EZEIZA (UNIDAD 19)
Expediente "D" Nº 1.046|83 (U. 19)

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día: 19|12|83, a las 12 horas, en la División Administrativa (Sección Compras), de la Colonia Penal de Ezeiza (Unidad 19), calle Libertador y Corrientes s|n., Ezeiza (Provincia de Buenos Aires) con el objeto de resolver la: Adquisición de materia prima para la elaboración de pan, con destino a esta Unidad 19, Unidad e Institutos de Ezeiza.

Informes y pliegos: Dirigirse a la División Administrativa (Sección Compras), calle Libertador y Corrientes s|n., Ezeiza (Provincia de Buenos Aires), durante los días laborables, en el horario de: 11 a 15 horas.

e.13|12 Nº 11.487 v.14|12|83

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 27|83, para el día 19 de diciembre de 1983 a las 10 horas, para la adquisición de escritorios, bibliotecas, sillones, armarios, etcétera.

Pliegos e informes: G. T. Suministros, 1º piso de 8 a 12.30 horas, Cerrito 572, Buenos Aires.

e.13|12 Nº 11.540 v.14|12|83

Estado Mayor Conjunto

DIVISION COMPRAS
Paseo Colón 255, 7º piso, Capital
Licitación Pública Nº 206|83

Apertura: 22|12|1983 a las 10 horas.

Reconstrucción vereda del edificio de Paseo Colón 255, Capital Federal.

Licitación Pública Nº 11|84.

Apertura: 21|12|1983 a las 10 horas.

Contratación de Servicio de Mantenimiento de Sistema de Comunicaciones por Microondas, período 1º de enero al 30 de junio de 1984.

Retiro de pliegos: División Compras, días hábiles de 8 a 12 horas.

$a 65 e.13|12 Nº 84.082 v.14|12|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de ampliación y remodelación de la Sucursal Marcos Juárez (Cba.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de enero de 1984 a las 15 horas, en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, piso 3º, Capital Federal.

Retirar documentación en la citada Dependencia, en las Sucursales Marcos Juárez, Córdoba y Villa María (Cba.).

Valor del pliego: $a 500.

e. 13|12 Nº 11.547 v. 16|12|83

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 52.389|83

Llámase a Licitación Pública Nº 20.049, para el servicio de mantenimiento preventivo, indicativo y correctivo de los equipos de instalaciones termomecánicas instalados en el Tribunal Fiscal de la Nación, Reconquista 954, Capital Federal, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de diciembre de 1983 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.13|12 Nº 11.541 v.14|12|83

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 52.395|83

Llámase a Licitación Pública Nº 20.056 para el servicio de traslado de caudales, según especificaciones del pliego.

Por retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.13|12 Nº 11.542 v.14|12|83

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 52.396|83

Llámase a Licitación Pública Nº 20.056, para el servicio de limpieza del edificio del Tribunal Fiscal de la Nación sito en Reconquista 954, Capital Federal, según especificaciones de pliego.

Por retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de diciembre de 1983 a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.13|12 Nº 11.543 v.14|12|83

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 52.495|83

Llámase a Licitación Pública Nº 20.113, por la locación de un equipo fotocopiador, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de diciembre de 1983 a las 17 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 13|12 Nº 11.544 v. 14|12|83

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 52.499|83

Llámase a Licitación Pública Nº 20.118, para la locación de un equipo copiador, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de diciembre de 1983 a las 16.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 13|12 Nº 11.545 v. 14|12|83

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 52.520|83

Llámase a Licitación Pública Nº 20.123, para el servicio de desinfección y desratización, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de diciembre de 1983 a las 15.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 13|12 Nº 11.546 v. 14|12|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 97|83, para la venta de 1.000 kgs. de papeles y cartones en desuso.

Apertura: 22 de diciembre de 1983 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 13|12 Nº 11.488 v. 14|12|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para el mantenimiento de 29 máquinas teleimpresoras ubicadas en la Administración Nacional de Aduanas, Aeroparque, Ezeiza y dependencias de la Pcia. de Buenos Aires e interior del país, a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|84 con opción a dos meses más.

Apertura: 20 de diciembre de 1983 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 13|12 Nº 11.489 v. 14|12|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 34|84, por el servicio de limpieza del edificio Aduana de Posadas, Pcia. de Misiones; a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.

Apertura 22 de diciembre de 1983 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Posadas, Pcia. de Misiones.

e. 13|12 Nº 11.490 v. 14|12|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.357|83

Llámase a Licitación Pública Nº 16|84, para lograr el alquiler desde el 1|1 hasta el 31|12|84 de un autoelevador, capacidad: 2.250 kg., motor a gas-oil o nafta; transmisión mecánica, rodado macizo o inflable: máxima elevación de uña: 3.860 mm., largo de uñas: 1.060 mm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de diciembre de 1983 a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2do. piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.

e. 13|12 Nº 11.492 v. 14|12|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, para lograr los trabajos de renovación de la instalación de la calefacción central existente en la vivienda oficial del Distrito General Villegas, de la Dirección General Impositiva, Región Junín.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de diciembre de 1983, a las 11 horas, en la sede de la Región Junín, Avellaneda 30, 5º P., Junín, Bs. As.

Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 6.30 a 13.15 horas, en días laborables.

e. 13|12 Nº 11.548 v. 14|12|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|83, para lograr el servicio de limpieza integral del edificio fiscal de la Región Junín, Sede, a efectuarse durante el primer semestre de 1984.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de diciembre de 1983, a las 9 horas en la Sede de la Región Junín, Avellaneda 30, 5º P., Junín, Buenos Aires.

Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en el horario de 6.30 a 13.15 horas, en días laborables.

e. 13|12 Nº 11.550 v. 14|12|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|83, para lograr el servicio de refrigerio al personal de esta D.G.I., Región Junín, Sede.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de diciembre de 1983, a las 10 horas, en la Sede de la Región Junín, Avellaneda 30, 5º P., Junín Buenos Aires.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 6.30 a 13.15 horas, en días laborable.

e. 13|12 Nº 11.549 v. 14|12|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|83, para lograr la contratación del servicio de refrigerio al personal de Sede Región Tucumán, período enero febrero|1984.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de diciembre de 1983, a las 10 horas, en el edificio de Región Tucumán, sito en 24 de Setiembre 918, San Miguel de Tucumán.

Los pliegos de condiciones se entregarán y recibirán las propuestas en la citada dependencia.

e. 13|12 Nº 11.491 v. 14|12|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Expte. Nº 5-F-84

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 2, para la contratación de un servicio mensual de limpieza general de las dependencias de esta Superintendencia de seguros, ubicadas en el edificio sito en Avda. Julio A. Roca 721, Capital Federal, que consta de: Subsuelo, Planta baja, entrepisos, y ocho pisos, en un todo de acuerdo al detalle de los trabajos y frecuencias de los mismos, detallados en el pliego de bases y condiciones libradas para la licitación referida.

Apertura: 21 de diciembre de 1983 a las 17 horas.

Retirar pliegos: En Hipólito Yrigoyen Nº 250, piso 9º, oficina 908, Capital Federal en días hábiles dentro del horario de 13 a 18 horas, siendo requisito indispensable la presentación del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 13|12 Nº 11.493 v. 14|12|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 121|83
Expte. Nº 7.598|83

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de diciembre de 1983 a las 17 horas, para la contratación en alquiler de un inmueble apto para oficinas en la Ciudad de Formosa, ubicado dentro del perímetro limitado por las calles y Avenidas siguientes: San Martín-Avda. Napoleón Uriburu-González Lelong y 9 de Julio de la Ciudad de Formosa, deberá poseer cocheras, ascensores, galpón y depósito.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 18.

e. 13|12 Nº 11.494 v. 14|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 118.117|83
Licitación Pública Nº 1.281

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de diciembre de 1983 a las 10 horas, para la impresión del libro Flora Patagónica, Parte IV, con destino a este Organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar, el acto de apertura, previa presentación de la fotocopia actualizada del número de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 13|12 Nº 11.524 v. 14|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA CONCEPCION DEL URUGUAY E. RIOS
Licitación Pública Nº 4|83

Se llama a licitación para la compra de cubiertas para automóviles y maquinarias agrícola.

Los oferentes pueden retirar pliego de condiciones en Estación Experimental Agropecuaria, C. del Uruguay (E. Ríos), Ruta Nacional 131, Km. 254, C. de Correo Nº 6, Tel. Nº 2789 ó 1480.

Las propuestas serán recibidas EEA., C. del Uruguay, donde se realizará la apertura de las mismas a la hora 10.30 del día 20 de diciembre de 1983.

e. 13|12 Nº 11.535 v. 14|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW
Ruta 25, Km. 1480, C.C. 88
Trelew, Chubut

Llama a Licitación Pública Nº 3|83, para la adquisición de:
3 Cubiertas 900 x 20 de 12 telas.
4 Cubiertas 6,95 x 14.
2 Cubiertas 750 x 16 (tractor).
20 Cubiertas 650 x 16 de 6 telas.
2 Cubiertas 1000 x 20 de 14 telas.

Apertura: Día 19 de diciembre de 1983 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser solicitados o retirados en la dirección antes indicada.

e. 13|12 Nº 11.526 v. 14|12|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 216|83, con el objeto de adquirir un sistema desinfectador de cereales a granel.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|12 Nº 11.551 v. 22|12|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 57|83, para la contratación de un Servicio de Transporte de Dinero, desde la Playa de Estacionamiento y Clasificación de Camiones, situada en el camino límite del municipio de Rosario (Zona Oeste), con la localidad de Pérez, hasta el Banco de la Nación Argentina (Sede Central), de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación; para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 20 de diciembre de 1983 a las 11 horas, en presencia de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

Rosario, 13 de diciembre de 1983.

e. 13|12 Nº 11.495 v. 14|12|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 58|83, para la contratación de un servicio de transporte de pasajeros para transportar aproximadamente sesenta (60) agentes desde Bella Vista (Pto. Gral. San Martín), hasta la Unidad VI (Rosario) y regreso.

Período de contratación: Desde el 1º de enero de 1984 al 31 de diciembre de 1984, de acuerdo a las bases y condiciones del pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclarar en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 21 de diciembre de 1983 a las 11 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la Dirección mencionada en primer término.

Rosario, 13 de diciembre de 1983.

e. 13|12 Nº 11.496 v. 14|12|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 3.281|83
Licitación Pública Nº 53|83

Objeto: Adquisición de dos motobombeadores de agua, y dos bombas centrífugas para abastecimiento de agua.

Apertura: El día 21 de diciembre de 1983, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.

Consultas y retiro de pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del pliego: Sin cargo alguno.

e. 13|12 Nº 11.497 v. 14|12|83

Secretaría de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 163|83
Expediente Nº 311-001163|83-3

Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios, llama a Licitación Pública Nº 163|83, para el día 16 de diciembre de 1983 a las 12.30 horas, para contratar los trabajos de reparación y mejoras del edificio de la Delegación San Rafael de este Instituto.

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Av. San Martín Nº 430, 2º piso, of. 203, Mza., el día y hora indicados, donde se podrá retirar pliegos y solicitar información al respecto.

Valor del pliego: $a 400.

e. 13|12 Nº 11.527 v. 19|12|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.144|83 hasta el día 21 de diciembre de 1983, a las 14 horas, para la provisión de alquiler de dos (2) equipos fotocopiadores.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal, T. E. 37-9137.

e. 13|12 Nº 11.498 v. 14|12|83

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.145|83 hasta el día 21 de diciembre de 1983, a las 16 horas, para la provisión de cubiertas y cámaras para automotores.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal, T. E. 37-9137.

e. 13|12 Nº 11.499 v. 14|12|83

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2-LC-83 del 14º Distrito para la provisión de muebles para oficinas en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $a 102.000. Depósito de garantía: $a 1.020, precio del pliego: pesos argentinos 20, plazo de entrega: 30 días.

Presentación presupuestaria: 19 de diciembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avda. Quintana Nº 487, San Luis donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.501 v. 15|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 36|83 del 24º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Complementaria "h" (R-40) Norte. Tramo: El Salvador, Río Aviles, Sección Km. 0,000, Km. 10,00 (provisión, carga, transporte descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 376.800. Depósito de garantía: $a 3.768. precio del pliego: $a 76, plazo de la obra: 2 meses.

Presentación propuesta: 21 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la sede del 24º Distrito, Avda. 12 de octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.553 v. 19|12 83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 37|83 del 24º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Complementaria "h" (R-40) Sur. Tramo: El Salvador Aº Herminita. Sección: Km. 3.000, Km. 6.000 (provisión, carga, descarga, transporte, y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, pesos argentinos 376.800. Depósito de garantía: $a 3.768. Precio del pliego: $a 76. Plazo de obra: 2 meses. Presentación propuesta: 21 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la sede del 24º Distrito, Avda. 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.554 v. 19|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 38|83 del 24º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Complementaria "h" (R-40). Tramo: Aº Herminita, Río Grande. Sección Km. 0,000, Km. 4.000 (provisión, carga, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 376.900. Depósito de garantía: $a 3.769, precio del pliego: $a 76. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuesta: 21 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la sede del 24º Distrito, Avda. 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.555 v. 19|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 39|83 del 24º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Complementaria "h" (R-40). Tramo: El Salvador - Río Avilés (Norte). Sección: Km. 0.0 Km. 10.0. (armado y colocación de alcantarillas bóveda-caño metálicas. Excavación p|desagües. Alteo terraplenes), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Pesos argentinos 365.000. Depósito de garantía: $a 3.650. Precio del pliego: $a 73. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la sede del 24º Distrito: Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.556 v. 19|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 40|83 del 24º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Complementaria "h" (R-40). Tramo: El Salvador - Herminita (Sur). Sección: Km. 0.0 - Km. 10,0 (armado y colocación de alcantarillas bóveda-caño metálicas. Excavación p|desagües. Alteo de terraplenes), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Pesos argentinos 369.000. Depósito de garantía: $a 3.690. Precio del pliego: $a 74. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la sede del 24º Distrito: Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.557 v. 19|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 41|83 del 24º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Complementaria "h" (R-40). Tramo: Herminita - Río Grande (Sur). Sección: Km. 0,000 - Km. 8.000 (armado y colocación de alcantarillas, bóveda-caño metálicos excavación p|desagües - Alteo terraplenes), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, pesos argentinos 350.000. Depósito de garantía: $a 3.500. Precio del pliego: $a 70. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuesta: 21 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito. Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.558 v. 19|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 42|83 del 24º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Complementaria "c". Tramo: Ea. El Salvador - Pto. Fronterizo. Sección: Km. 0,0 - Km. 6,0 (armado y colocación de alcantarillas metálicas-bóveda-caño. Excavación p|desagües. Alteo de terraplenes), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 366.000. Depósito de garantía: $a 3.660. Precio del pliego: $a 74. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la sede del 24º Distrito: 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar y adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.559 v. 19|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 43|83 del 24º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Complementaria "h" (R-40). Tramo: Deslinde Ea. San José - Pto. Policial 19. Sección: Km. 0,000 - Km. 10.000 (armado y colocación de alcantarillas metálicas-bóveda-caño. Excavación p desagües. Alteo de terraplenes), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 369.000. Depósito de garantía: $a 3.690. Precio del pliego: $a 74. Plazo de la obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar y adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.560 v. 19|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 44|83 del 24º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Complementaria "b". Desvío Río Candelaria, Aº Guanaco (Km. 25,3). Ruta Complementaria "h". Aº Herminita - Aº Monita (armado y colocación de alcantarillas metálicas circulares. Excavación para desagües. Alteo de terraplenes), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 364.900. Depósito de garantía: $a 3.649. Precio del pliego: $a 73. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la sede del 24º Distrito: Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.561 v. 19|12|83

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1204|83. — Descripción: Adquisición boletos mensuales, boletos quincenales 1ª quincena y boletos quincenales 2ª quincena. Apertura, día y hora: 3|1|84, a las 14. Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1210|83. — Descripción: Para otorgar el permiso de uso y explotación con publicidad comercial de 100 avisos de chapa sobre parantes (texto fijo) propiedad de Ferrocarriles Argentinos, ubicados en estaciones urbanas y suburbanas. Apertura, día y hora: 19|12|83, a las 16. Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Privada Nº 481|83. — Descripción: Provisión de jornales y equipos mecánicos para efectuar tareas de reparación, remoción de obstáculos e instalaciones de señalamiento y comunicaciones en la zona urbana a electrificar, Línea Gral. Roca. Presupuesto oficial: pesos argentinos 397.940. Apertura, día y hora: 22|12|83, a las 16. Valor del pliego: $a 200.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 53 Ax. 06|83. — Descripción: Adquisición de pinturas, barnices y removedores. Apertura, día y hora: 27|12|83, a las 16. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 97|83. — Descripción: Espejo retrovisor completo para locomotoras General Motors. Apertura, día y hora: 3|1|84, a las 11. Valor del pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 80|83. — Descripción: Cojinete soporte STD para locomotoras General Motors. Apertura día y hora: 4|1|84, a las 11. Valor del pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº E.C. 60 Ax. 04|83. — Descripción: Coque para horno de cubilote. Apertura, día y hora: 5|1|84, a las 11. Valor del pliego: $a 100.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, planta baja de Avda. de Los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 11 a 17, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. MITRE

Prórrogas

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4180|83 (Provisión y montaje de grupo electrógeno coche usina), prevista para el 1º.12.83, a las 13.30 horas, ha sido prorrogada para el día 4|1|84, a las 11.30 horas. Valor del pliego: $a 200.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4181|83 (Rosario: Planta Alistamiento Locomotoras: Reconstrucción vestuario personal de alistamiento locomotoras y conducción), prevista para el 2|12|83, a las 11.30 horas, ha sido prorrogada para el día 22|12|83, a las 11.30 horas. Valor del pliego: $a 230.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As., de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 231. — Descripción: Iluminación playa estación Solá. Presupuesto oficial: $a 4.695.152,71. Apertura, día y hora: 3|1|84, a las 8. Valor del pliego: $a 470.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada. Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA D. F. SARMIENTO
Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº T.L. 83|11 (Reparación de ocho (8) Generadores D. 12 locomotoras General Motors Modelo G. 12), prevista para el 12|12|83, a las 12 horas, ha sido prorrogada para el día 23|12|83, a las 12 horas. Valor del pliego: $a 500.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 163. — Decripción: Rep. p Locs. D.E. "Gral. Electric" (termostatos). Apertura, día y hora: 26|12|83, a las 11. Valor del pliego: $a 100.
Licitación Púlbica Nº 164. — Descripción: Cables y alambres de cobre varias medidas. Apertura, día y hora: 26,12|83, a las 14. Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 165. — Descripción: Elásticos elípticos, Elásticos helicoidales. Apertura, día y hora: 27|12|83, a las 15. Valor del pliego: $a 100.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Privada Nº 00122 83 CC. — Descripción: Reptos. coches eléctricos japoneses: Vidrio ventana. Apertura, día y hora: 27|12|83, a las 14. Valor del pliego: $a 50.
Licitación Privada Nº 00123 83 CC. — Descripción: Reptos. coches eléctricos japoneses: Espárragos, bujes, arandelas, etcétera. Apertura, día y hora: 28|12|83, a las 12. Valor del pliego: $a 50.
Licitación Privada Nº 00124 83 CC. — Descripción: Reptos. coches eléctricos japoneses: Artículos de goma. Apertura, día y hora: 28|12|83, a las 14. Valor del pliego: $a 50.
Licitación Privada Nº 00125 83 CC. — Descripción: Reptos. coches eléctricos japoneses: Accesorios tapa de válvulas. Apertura, día y hora: 29|12 83, a las 12. Valor del pliego: $a 50.
Licitación Privada Nº 00126|83 CC. — Descripción: Reptos. coches eléctricos japoneses: Aislaciones. Apertura, día y hora: 29|12,83, a las 14. Valor del pliego: $a 50.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de Pliegos, San Martín 739, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16.
e. 13|12 Nº 11.529 v. 15|12|83

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5167|83

Confección e impresión del FORM. 043, Guía Aérea Cabotaje|Carta de Porte Aéreo, compuesta por original y seis copias, en papel de 57 grs., estucado calandrado mate, con carbónico al dorso en sistema "Hot Spot" y numeración por impacto.
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, 1º piso, oficina 134, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 20 de diciembre de 1983 a las 10.30 horas.
e. 13|12 Nº 11.552 v. 22|12|83

Secretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNICA HIDRICAS
CENTRO DE TECNOLOGIA
DEL USO DEL AGUA
Licitación Pública Nº 003 83

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de diciembre de 1983 a las 15 horas para contratar la provisión e instalación de una membrana de revestimiento del sistema de lagunas experimentales.
El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en Avda. Jorge Newbery, Km. 2,5 Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura en el horario de 10 a 15.30 horas.
e. 13|12 Nº 11.500 v. 14|12|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 354-P 83

Apertura: 5 de enero de 1984.
Hora: 10.30.
Pliego: $a 15.
Adquisición de pilas.
Informe y venta de pliegos Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|12 Nº 11.528 v. 21|12|83

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Expediente Nº 507.962|83
Licitación Pública Nº 13

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para el día 20 de diciembre de 1983, a las 15 horas, para la adquisición de una congeladora de ultra baja temperatura (—70ºC).
Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Dirección de Contrataciones y Suministros, calle Paraguay 2155, de la Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas; lugar donde se realizará la apertura de las propuestas.
e. 13|12 Nº 11.502 v. 14|12|83

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
Expediente Nº 507.598|83
Licitación Pública Nº 14

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para el día 20 de diciembre de 1983, a las 17 horas, para la adquisición de un equipo microfotográfico superponible totalmente automático.
Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Dirección de Contrataciones y Suministros, calle Paraguay 2155, de la Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas; lugar donde se realizará la apertura de las propuestas.
e. 13 12 Nº 11.503 v. 14,12|83

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS
Expte. 317493|83

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de material bibliográfico.
Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 2º piso, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.
Apertura de las Ofertas: 21 de diciembre de 1983 a las 11 horas.
e. 13|12 Nº 11.562 v. 14,12,83

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
INSTITUTO DE
PERFECCIONAMIENTO
MEDICO QUIRURGICO
"PROF. DR. JOSE M. JORGE"
(LEY Nº 12.290)
Expediente|Actuación Nº 101|83
Licitación Pública Nº 9|83

Llámase a Licitación Pública hasta el día 21 de diciembre de 1983 a las 12 horas, para adjudicar la provisión de Drogas Antineoplásticas, destinadas a Exámenes Funcionales de este Instituto, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Oficina de Compras ubicada en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, 7º piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la mencionada oficina, de lunes a viernes de 8.30 a 13 horas.
e. 13|12 Nº 11.563 v. 14|12|83

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
INSTITUTO DE
PERFECCIONAMIENTO
MEDICO QUIRURGICO
"PROF. DR. JOSE M. JORGE"
(LEY Nº 12.290)
Expediente|Actuación Nº 102|83
Licitación Pública Nº 10|83

Llámase a Licitación Pública hasta el día 21 de diciembre de 1983 a las 14 horas, para adjudicar la provisión de material de consumo para uso quirúrgico, destinados a distintos sectores de este Instituto, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Oficina de Compras ubicada en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, 7º piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la mencionada oficina, de lunes a viernes de 8.30 a 13 horas.
e. 13 12 Nº 11.564 v. 14,12,83

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
INSTITUTO DE
PERFECCIONAMIENTO
MEDICO QUIRURGICO
"PROF. DR. JOSE M. JORGE"
(LEY Nº 12.290)
Expediente Actuación Nº 103|83
Licitación Pública Nº 11|83

Llámase a Licitación Pública hasta el día 21 de diciembre de 1983 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de drogas y reactivos destinados a distintos sectores de este Instituto.
La apertura se realizará en la Oficina de Compras ubicada en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, 7º piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la mencionada oficina de lunes a viernes de 8.30 a 13 horas.
e. 13,12 Nº 11.565 v. 14|12|83

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
INSTITUTO DE
PERFECCIONAMIENTO
MEDICO QUIRURGICO
"PROF. DR. JOSE M. JORGE"
(LEY Nº 12.290)
Expediente|Actuación Nº 104|83
Licitación Pública Nº 12|83

Llámese a Licitación Pública hasta el día 21 de diciembre de 1983 a las 11 horas, para adjudicar la provisión e instalación para oxígeno central y aspiración destinado a este Instituto.
La apertura se realizará en la Oficina de Compras ubicada en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, 7º piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la mencionada oficina de lunes a viernes de 8.30 a 13 horas.
e. 13,12 Nº 11.566 v. 14,12,83

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
INSTITUTO DE
PERFECCIONAMIENTO
MEDICO QUIRURGICO
"PROF. DR. JOSE M. JORGE"
(LEY Nº 12.290)
Expediente Actuación Nº 105|83
Licitación Pública Nº 13|83

Llámase a Licitación Pública hasta el día 21 de diciembre de 1983 a las 9 horas, para adjudicar la provisión de Materiales varios para salas de internación destinados a distintos sectores de este Instituto.
La apertura se realizará en la Oficina de Compras ubicada en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, 7º piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la mencionada oficina de lunes a viernes de 8.30 a 13 horas.
e. 13 12 Nº 11.567 v. 14|12|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE
ACCION COOPERATIVA
Expediente Nº 37.560|83

Llámase a Licitación Pública Nº 7|83, para el día 19|12'83 a las 14.30 horas, para contratar un servicio de vigilancia con destino al edificio que ocupa este Organismo, sito en Avenida Belgrano 172 74, Capital Federal.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, 1º piso INAC, donde deberán dirigirse por pliegos e informes, en el horario de 12.30 a 18.30 horas.
e.13|12 Nº 11.521 v.14|12 83

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE
OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 27.185|83-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84, para el día 22 del mes de diciembre de 1983, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras, ubicado en la calle Cerrito Nº 836, primer piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Departamento de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
Las necesidades se refieren a: Mantenimiento Integral de las máquinas de escribir y de calcular durante el período enero-junio de 1984.
e.13 12 Nº 11.569 v.14,12 83

CENTRO UNICO DE
PROCESAMIENTO
ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 03383|83

Llámase a Licitación Pública Nº 9|84 (Anticipada) para el día 29 de diciembre de 1983 a las 14 horas, a fin de lograr la contratación, para el año 1984, del servicio de refrigerio a realizarse en este Centro.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1086, Capital Federal, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e.13|12 Nº 11.522 v.22|12|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL
OFTALMOLOGICO
DR. PEDRO LAGLEYZE
Expediente Nº 142000306|83-4

Llámese a Licitación Pública Nº 16|83 del Registro de este Establecimiento Instituto Nacional Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze, para el día 20 de diciembre de 1983 a las 10 hs. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este Instituto.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Instituto Nacional Oftalmológico "Dr. Pedro Legleyze", piso 1º, oficina de compras, Avda. Juan B. Justo 4151, Capital, desde donde se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren adq. microscopio Retina, con cargo al ejercicio 1983.
e. 13 12 Nº 11.568 v. 14|12|83

SANATORIO NACIONAL
BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 34|83 para el día 19 de diciembre de 1983 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: materiales de ferretería, etc., con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 13|12 Nº 11.516 v. 14 12|83

SANATORIO NACIONAL
BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 35|83, para el día 19 de diciembre de 1983, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: materiales para electricidad, piedras pulidoras, etc., con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 13'12 Nº 11.517 v. 14,12|83

SANATORIO NACIONAL
"BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 36|83, para el día 19 de diciembre de 1983, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: chapas de zinc, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 13 12 Nº 11.518 v. 14,12|83

SANATORIO NACIONAL
"BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 37|83, para el día 19 de diciembre de 1983, a las 12,15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Gasa, vendas, algodón, tela adhesiva, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 13 12 Nº 11.519 v. 14 12|83

SANATORIO NACIONAL
"BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 38|83, para el día 19 de diciembre de 1983, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos, drogas, películas radiográficas, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 13 12 Nº 11.520 v. 14|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-19.580 83-0

Llámase a Licitación Pública Nº 138|83, para el día 20 del mes de diciembre de 1983, a las 15.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: 1 liofilizador con destino al Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas "Dr. Mario Fatala Chaben".
Costo del pliego: $a 5.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Serv. de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos y|o informes al precitado Servicio.
e.13|12 Nº 11.506 v.14|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-21.389|83-6
Llámase a Licitación Pública Nº 139|83, para el día 20 del mes de diciembre de 1983, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Cámara de revelado instantáneo y 1 estereomicroscopio solicitado por el Instituto Nacional de Genética Médica.
Costo del pliego: $a 5.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Serv. de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos y/o informes al precitado Servicio.
e.13|12 Nº 11.507 v.14|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-22.965|83-0
Llámase a Licitación Pública Nº 140|83, para el día 20 del mes de diciembre de 1983, a las 16.30 horas para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: Equipo Terminal Arritmico (teleimpresor) solicitado por la Subsecretaría de Medio Ambiente.
Costo del pliego: $a 5.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Serv. de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos y/o informes al precitado Servicio.
e.13|12 Nº 11.508 v.14|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-22.990|83-2
Llámase a Licitación Pública Nº 141|83, para el día 20 del mes de diciembre de 1983, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Instrumental para ORL para el área de cirugía del Hospital Nacional de Pediatría Profesor Doctor Juan P. Garrahan.
Costo del pliego: $a 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Serv. de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos y/o informes al precitado Servicio.
e.13|12 Nº 11.509 v.14|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-21.438|83-7
Llámase a Licitación Pública Nº 142|83, para el día 20 del mes de diciembre de 1983, a las 18.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: elementos varios para laboratorio de Investigación solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría Profesor Doctor Juan P. Garrahan.
Costo del pliego: $a 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Serv. de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos y/o informes al precitado Servicio.
e.13|12 Nº 11.510 v.14|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-25.571|83-9
Llámase a Licitación Pública Nº 4|84 para el día 22 del mes de diciembre de 1983, a las 16 horas para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de limpieza general con destino al Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigaciones de la Enfermedad de Chagas "Doctor Mario Fatala Chaben".
Costo del pliego: $a 5.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas Defensa 120 4º piso, oficina Nº 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos y/o informes al precitado Servicio.
e.13|12 Nº 11.511 v.14|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-25.029|83-5
Llámase a Licitación Pública Nº 5|84, para el día 22 del mes de diciembre de 1983, a las 16.30 horas para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de limpieza, con destino al Servicio de Intendencia.
Costo del pliego: $a 5.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Serv. de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos y/o informes al precitado Servicio.
e.13|12 Nº 11.512 v.14|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-25.572|83-1
Llámase a Licitación Pública Nº 7|84, para el día 20 del mes de diciembre de 1983, a las 17.30 horas para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de refrigerio, con destino al Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas "Dr. Mario Fatala Chaben".
Costo del pliego: $a 5.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Serv. de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos y/o informes al precitado Servicio.
e.13|12 Nº 11.513 v.14|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-23950|81-2
Llámase a Licitación Pública Nº 123|83 para el día 20 del mes de diciembre de 1983, a las 18.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de equipos para laboratorio, con destino al Sector Vigilancia Epidemiológica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos y/o informes al precitado servicio.
e. 13|12 Nº 11.504 v. 14|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-18.082|83-7
Llámase a Licitación Pública Nº 137|83, para el día 20 del mes de diciembre de 1983, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Cintas para máquina de escribir solicitado por la Subárea de Contralor del Ejercicio Profesional.
Costo del pliego: $a 5.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos y/o informes al precitado Servicio.
e. 13|12 Nº 11.505 v. 14|12|83

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS
Llámese a Licitación Pública Nº 147|83, para el día 29 de diciembre de 1983, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. apirotransfusores con destino al Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 13|12 Nº 11.514 v. 14|12|83

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expte. Nº 1-2020-0133000295|83-3
Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, para el día 19 del mes de diciembre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, por el Servis y mantenimiento de las heladeras y cámaras frigoríficas y ascensores de los Pabellones "A" y "B" del Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras, 1er. piso, Caseros 2061, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 13|12 Nº 11.515 v. 14|12|83

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expte. Nº 1-2020-2093000349|83-1
Llámase a Licitación Pública Nº 032|83, para el día 21 del mes de diciembre de 1983, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Reparación del equipo Tetraval 300 con destino al Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 13|12 Nº 11.530 v. 14|12|83

CONGRESO DE LA NACION

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Exp. Nº 24.859|83
Lic. Pública Nº 19
Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación de una central telefónica en el edificio de ampliación.
Apertura: 5|1|84.
Hora 17, en la Dirección de Contaduría y Administración.
Pliego de condiciones: En mesa de Entradas de Contaduría.
Valor: $a 50.000.
Exp. Nº 24.984|83
Lic. Pública Nº 43
Llámase a Licitación Pública para la provisión de mobiliario con destino al edificio de ampliación.
Apertura: 5|1|84. Hora: 12. En la Dirección de Contaduría y Administración.
Pliego de condiciones: En Mesa de Entradas de Contaduría.
Valor: $a 30.000.
e. 13|12 Nº 11.570 v. 15|12|83

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 25.933|83
Licitación Pública Nº 44
Llámase a Licitación Pública para la concesión del servicio de comedor durante el período 1984.
Apertura: 21|12|83 a las 17 horas en la Dirección de Contaduría y Administración.
Pliego de Condiciones: En Mesa de Entradas de Contaduría.
Valor: $a 200.
e. 13|12 Nº 11.571 v. 14|12|83

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 059|83
Expediente Nº E-4346|83
Para el día 21|12|83, a las 15 horas.
Por la provisión de: Elementos para soldadura.
Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, o en Arribeños 3619, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11, sin cargo.
e. 12|12 Nº 11.404 v. 13|12|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 061|83
Expediente Nº E-4367|83
Para el día 27|12|83, a las 15 horas.
Provisión de abrasivos.
Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, o en Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11, sin cargo.
e. 12|12 Nº 11.405 v. 13|12|83

Secretaría General

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 por la locación equipo fotocopiador, incluyendo servicio de mantenimiento y atención mecánica del 2|1|84 al 30|4|84, según especificaciones de pliego, a realizarse el día 23 de diciembre, a las 12 horas.
Para el retiro de pliegos y consultas, dirigirse a Instituto Nacional de la Administración Pública, Av. Pte. R. S. Peña 501, 8º piso, oficina 814, Compras y Suministros, Capital Federal, en días hábiles de 12.30 a 17.30 horas.
La apertura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente.
e. 12|12 Nº 11.471 v. 13|12|83

Secretaría de Cultura

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
Licitaciones públicas anticipadas para el día 16 de diciembre de 1983:
Nº 1|84, a las 14 hs. — Expediente Nº 797|83: Contratación servicio de vigilancia.
Nº 2|84, a las 15 horas. — Expediente Nº 798|83: Locación equipo de fotocopiado. y
Nº 3|84, a las 16 horas. — Expediente Nº 799|83: Contratación servicio de limpieza de oficinas.
Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Compras y Contrataciones, Alsina 673, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17.30 horas.
e. 12|12 Nº 11.472 v. 13|12|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 80.407|83 DNM
Llámase a Licitación Pública Nº 74|83, cuya apertura se celebrará el día 16 de diciembre de 1983, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar adquisición de galletitas, té y otros.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 12|12 Nº 11.406 v. 13|12|83

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 265.635|83
Llámase a Licitación Pública Nº 75|83, cuya apertura se celebrará el día 19 de diciembre, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de camisas de vestir.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3er. piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 12|12 Nº 11.407 v. 13|12|83

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 20 de diciembre de 1983, a las 12 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 288|83: "Tareas correctivas p|neutralizar los efectos provocados por gases combustibles derramados".
Presupuesto oficial: $a 150.000.
e. 12|12 Nº 11.408 v. 13|12|83

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 28 de diciembre de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintnedencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 290|83 (Obra Pública): "Remodelación de sistema de calefacción, en la Escuela de Cadetes, solicitada por la Div. Inmuebles".
Presupuesto ficial: $a 349.827.
Valor del pliego: $a 350.
e. 12|12 Nº 11.409 v. 23|12|83

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 19 de diciembre de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 22|84: "Mantenimiento equipos de aire acondicionado central, solicitado por la Div. Agrupación y Servicios de la Sup. de Finanzas".
Presupuesto oficial: $a 492.000.
e. 12|12 Nº 11.410 v. 13|12|83

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 19 de diciembre de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 23|84: "Mantenimiento integral de heladeras y cámaras frigoríficas, solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca - Visca".
Presupuesto oficial: $a 144.000.
e. 12|12 Nº 11.411 v. 13|12|83

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 20 de diciembre de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 25|84: "Mantenimiento integral de ascensores solicitado por la Sup. de Logística".
Presupuesto oficial: $a 140.388.
e. 12|12 Nº 11.412 v. 13|12|83

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 22 de diciembre de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 12-84. "Provisión de forrajes, solicitada por el Cuerpo Policía Montada" Presupuesto Oficial: pesos argentinos 1.032.942,75.
e. 5|12 Nº 11.070 v. 15|12|83

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 16 de diciembre de 1983, a las 12 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas

y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 289|83 (Obra Pública): "Construcción nueva Comisaría 29ª", solicitada por la Div. Inmuebles".
Presupuesto oficial: $a 13.500.
Valor del pliego: $a 4.000.
e. 1º|12 Nº 10.923 v. 15|12|83

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 21 de diciembre de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 1184: "Provisión de diarios y revistas, solicitada por distintas dependencias".
Presupuesto oficial: $a 747.188,50.
e. 1º|12 Nº 10.924 v. 13|12|83

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 7|84
(Anticipada)
Llámase a Licitación Pública Nº 7|84 —anticipada— para contratar un servicio de mantenimiento, reparación e instalación de equipos de aire acondicionado, ubicados en distintas dependencias de este Ministerio. Durante el Ejercicio 1984.
Apertura de las ofertas el día 20 de diciembre de 1983, a las 14 horas.
Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 308, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.
e. 12|12 Nº 11.413 v. 13|12|83

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 8|84
(Anticipada)
Llámase a Licitación Pública Nº 8|84 —anticipada— para el alquiler de toallas, manteles y repasadores, con destino a los distintos edificios que ocupa este Ministerio, solicitado por el Departamento Servicios Generales.
Apertura de las ofertas: 20 de diciembre de 1983, a las 16 horas.
Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 721, 3º piso, of. 308, Capital, en el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.
e. 12|12 Nº 11.414 v. 13|12|83

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 5|83
Anticipada
Llámase a Licitación Pública Nº 5|83 (anticipada), para la confección y provisión de sobres, impresos.
Solicitado por distintos organismos de este Ministerio, durante el ejercicio 1984.
Apertura de las ofertas 30 de diciembre de 1983 a las 15 horas.
Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 308, Capital.
En el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.
e. 2|12 Nº 11.005 v. 14|12|83

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1|84
Anticipada
Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 (anticipada), para contratar un servicio de limpieza para todos los edificios que ocupa este Ministerio solicitado por el Departamento Servicios Generales, durante el Ejercicio 1984.
Apertura de las ofertas 28 de diciembre de 1983 a las 15 horas.
Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 308, Capital.
En el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.
e. 1º|12 Nº 10.927 v. 13|12|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 18.240|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 269, para el día 28|12|83, a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso Nº 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Modificación y remodelación de la cocina de la Prisión Regional del Norte (U.7), Resistencia, Pcia. de Chaco.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 29|11 Nº 10.833 v. 20|12|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Exptes. "G" 138|83 (E.P.N.)
"E" 1416|83 (D.N.)
Llámase a Licitación Pública Nº 5|83 (1er. llamado), para el día 16|12|83, a las 11 horas, en la Escuela Penitenciaria de la Nación, División Administrativa (Sección Compras), Ruta Jorge Newbery, Km. 4,5 (1.802) Ezeiza, Pcia. de Bs. As., con el objeto de resolver la adquisición de: 1 (un) soldador eléctrico manual, tipo profesional, 1 (una) agujereadora de banco, c/morsa incorporada, 1 (una) lustradora-lijadora de dos velocidades, 1 (un) taladro manual eléctrico, 1 (una) garlopa super industrial, 1 (una) contorneadora c/avance automático de hilo de nylon, 1 (un) compresor de aire, de dos etapas baja y alta, 1 (una) sierra caladora de velocidades variables y 1 (una) guillotina p/hierro Nº 13 p/amurar en banco.
Informes y pliegos: Dirigirse a la Escuela Penitenciaria de la Nación, División Administrativa (Sección Compras), durante los días laborables, en el horario de 9 a 14 horas.
e. 12|12 Nº 11.415 v. 13|12|83

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
Llámase a Licitación Pública Nº 23|83 para el día 16 de diciembre de 1983, a las 10.45 horas, para el pintado de trescientos seis (306) muebles (metálicos y de madera).
Pliegos e informes: G. T. Suministros, 1º piso, de 8 a 12.30 horas, Cerrito 572 (1010), Capital.
e. 12|12 Nº 11.416 v. 13|12|83

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
Llámase a Licitación Pública Nº 26|83, para el día 22 de diciembre de 1983, a las 10 horas, por la construcción de dos departamentos ubicados en el 10 piso de este Instituto.
Pliegos e informes: Cerrito 572, 1º piso, Of. G. T. Suministros, en el horario de 8 a 12.30
e. 5|12 Nº 11.143 v. 15|12|83

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 40|83, para el día 20 de enero de 1984, a horas 15, por: "Altos Hornos Zapla ofrece en alquiler los siguientes vagones de su propiedad: 45 plataformas portacontenedores y 25 tolvas carboneras, autorizados a circular por la Línea Gral. Belgrano de Ferrocarriles Argentinos".
Valor del pliego: $a 200 (doscientos pesos argentinos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 9|12 Nº 11.354 v. 20|12|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 24|83
Apertura: 16 de diciembre de 1983. — Hora: 9.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Varias Unidades.
Objeto: Provisión de elementos electromecánicos, repuestos, reacondicionamiento y completamiento integral de equipos electrobombas para extracción de agua.
Precio del legajo: $a 20.
Presupuesto oficial: $a 400.000.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e. 12|12 Nº 11.417 v. 13|12|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 25|83
Apertura: 16 de diciembre de 1983. — Hora: 9.15.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: La Plata, Pcia. de Bs. As.
Objeto: Concesión de un local.
Precio del legajo: $a 415.
Presupuesto oficial: $a 417.
Garantía de oferta: 5 % del precio ofrecido, que resulta de multiplicar el importe de la cuota mensual, cotizada por 24 meses.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e. 12|12 Nº 11.418 v. 13|12|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 26|83
Apertura: 16 de diciembre de 1983. — Hora: 9.30.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Las Heras 3764, Cap. Fed.
Objeto: Concesión de un local.
Precio del legajo: $a 5.
Presupuesto oficial: $a 1.063.
Garantía de oferta: 5 % del monto de la oferta.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e. 12|12 Nº 11.419 v. 13|12|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 27|83
Apertura: 16 de diciembre de 1983. — Hora: 9.45.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Las Heras 3748|50, Cap. Fed.
Objeto: Concesión de un local.
Precio del legajo: $a 5.
Presupuesto oficial: $a 1.900.
Garantía de oferta: 5 % del monto de la oferta.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e. 12|12 Nº 11.420 v. 13|12|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 28|83
Apertura: 23 de diciembre de 1983. — Hora: 9.30.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Unidades varias del Ejército.
Objeto: Adquisición de materiales varios para la construcción de 15 galpones metálicos.
Precio del legajo: $a 100.
Presupuesto oficial: $a 12.750.000.
Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e. 9|12 Nº 11.355 v. 20|12|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 30|83
Apertura: 23 de diciembre de 1983. — Hora: 8.30.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Varias Unidades.
Objeto: Provisión de termotanques con destino a varias Unidades.
Precio del legajo: $a 100.
Presupuesto oficial: $a 1.293.440.
Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e. 9|12 Nº 11.356 v. 20|12|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 31|83
Apertura: 23 de diciembre de 1983. — Hora: 9.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Varias Unidades.
Objeto: Provisión de módulos de cocina y cocinas murales.
Precio del legajo: $a 80.
Presupuesto oficial: $a 784.560.
Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e. 9|12 Nº 11.357 v. 20|12|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Acido Sulfúrico
Licitación Pública Nº 01|83, por la provisión de un compresor centrífugo o un soplador tipo Root para impulsar 31.000 m3|h., de aire medido a 0º C y 760 mm. Hg.
Apertura: 20 de diciembre de 1983, a las 12 horas.
Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico (Servicio Abastecimiento), sita en Puerto Mosconi, Berisso, Provincia de Buenos Aires.
e. 7|12 Nº 11.281 v. 19|12|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Liceo Aeronáutico Militar
Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 (Obra de Arquitectura e Ingeniería), para la construcción de un edificio para sanitarios en campo de deportes del Liceo Aeronáutico Militar, sito en Avda. Fuerza Aérea 1901 (2132), Funes, Prov. de Santa Fe.
Fecha de apertura: 19 de diciembre de 1983, 10 horas.
Consulta de pliegos y condiciones: Liceo Aeronáutico Militar, Avda. Fuerza Aérea 1901 (2132), Funes, Prov. de Santa Fe (Div. Economía).
Presupuesto oficial: $a 610.000.
Organismo Licitante: Liceo Aeronáutico Militar, División Economía.
$a 350 e. 7|12 Nº 83.143 v. 16|12|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 48, para la provisión de formularios, cuya apertura se efectuará el día 21 de diciembre de 1983 a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326 y 3º piso, Local 310, Capital.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas en la misma.
Valor del pliego: $a 100.
e. 12|12 Nº 11.421 v. 13|12|83

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 21|83
Servicio de conservación conmutador telefónico B.H.G., red interna y equipos satélites, marzo-diciembre 1984.
Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º P., Of. 455, Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura: El 20|12|83 a las 11 horas en el sitio antes indicado.
e. 9|12 Nº 11.364 v. 13|12|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 103|83, para la ejecución de dos instalaciones de gas natural para la sede de la Aduana de Campana y casa-habitación ubicada en la misma sede.
Apertura: 19 de diciembre de 1983 a las 15.45 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Campana.
e. 12|12 Nº 11.422 v. 13|12|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 21|84, por el servicio de limpieza del edificio de la Aduana de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires; a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.
Apertura: 20 de diciembre de 1983 a las 15.15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.
e. 12|12 Nº 11.423 v. 13|12|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 22|84, por el servicio de limpieza del edificio de la Aduana y Resguardo Fluvial de Concordia, Pcia. de Entre Ríos; a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.
Apertura: 21 de diciembre de 1983 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Concordia, Pcia. de Entre Ríos.

e. 12|12 Nº 11.424 v. 13|12|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25|84, por el servicio de limpieza del edificio Aduana de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, a partir del libramiento de la Orden de Compra hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.

Apertura: 21 de diciembre de 1983 a las 15.15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires.

e. 12|12 Nº 11.425 v. 13|12|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23|84, por el servicio de limpieza del edificio Aduana de San Javier, Pcia. de Misiones; a partir del libramiento de la orden de compra, hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.

Apertura: 21 de diciembre de 1983 a las 15.45 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de San Javier, Pcia. de Misiones.

e. 12|12 Nº 11.426 v. 13|12|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29|84, por el servicio de mantenimiento de una máquina fotocopiadora marca Canon, perteneciente a la Administración Nacional de Aduanas; a partir del libramiento de la orden de compra, hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.

Apertura: 20 de diciembre de 1983 a las 16.15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12|12 Nº 11.427 v. 13|12|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 31|84, por el servicio de Vigilancia y Seguridad del edificio de la Aduana de Rosario, Pcia. de Santa Fe; a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.

Apertura: 21 de diciembre de 1983 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

e. 12|12 Nº 11.428 v. 13|12|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 35|84, por el servicio de limpieza del edificio de la Aduana de Ushuaia, a partir del libramiento de la orden de compra, hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.

Apertura: 20 de diciembre de 1983 a las 16.45 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Ushuaia, Tierra del Fuego.

e. 12|12 Nº 11.429 v. 13|12|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 36|84, para el mantenimiento de máquinas Nacional, instaladas en la Administración Nacional de Aduanas, a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.

Apertura: 19 de diciembre de 1983 a las 16.15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12|12 Nº 11.430 v. 13|12|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible], por el servicio de mantenimiento integral de los sistemas de comunicaciones de B.L.U., teleimpresoras y VHF pertenecientes a la Administración Nacional de Aduanas, Casa Central y Aduanas del Interior; a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.

Apertura: 19 de diciembre de 1983 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 1|12 Nº 10.939 v. 13|12|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19|84 por el servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado central de la Sala de Cómputos de la Administración Nacional de Aduanas - Azopardo 350, Cap.; a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|84 con opción a dos meses más en las mismas condiciones.

Apertura: 21 de diciembre de 1983 a las 16.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 2|12 Nº 11.010 v. 14|12|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.168|83

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84, para lograr el servicio de refrigerio desde el 1º|1|84 hasta el 31|12|84 para una dotación aproximada de 4138 agentes que cumplen horario de tarde y 394 con horario de mañana, en edificios ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de diciembre de 1983, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones los oferentes podrán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiendo entregarse las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 12|12 Nº 11.431 v. 21|12|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº RLP| 5|83, para lograr la contratación por la provisión de cubiertas y cámaras para los automotores de Zona III y Región La Plata de la Dirección General Impositiva.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de diciembre de 1983 a las 10 horas en la Sede de Región La Plata, calle 50 Nº 460, 4º piso 1900, La Plata, Prov. de Buenos Aires.

Para retirar pliegos de condiciones, efectuar consultas y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles y horario de 6.30 a 13.15 horas.

e. 12|12 Nº 11.432 v. 13|12|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº R.B.B. 4|83, para la contratación del servicio de refrigerio para la Sede de la Región Bahía Blanca, para el período comprendido desde el 2|1|84 al 29|6|84.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede de la Región Bahía Blanca, Belgrano 86, 2º piso, Bahía Blanca, Buenos Aires.

Para consultar detalles retirar pliegos de bases y condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 6.30 a 13.15 horas.

e. 12|12 Nº 11.433 v. 13|12|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 18|83, para lograr la contratación del servicio de mantenimiento de máquinas de escribir y calcular de la Región Rosario, por el período: 2 de enero de 1984 al 31 de diciembre de 1984.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede de la Región Rosario, calle Urquiza 902, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles de 7 a 13 horas.

e. 5|12 Nº 11.023 v. 16|12|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.232|83

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84, para lograr la locación incluyendo el mantenimiento y conservación técnica de máquinas para fotocopiado de documentación, durante el período 1|1 al 31|12|84.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de diciembre de 1983 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3er. piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.

e. 1|12 Nº 10.980 v. 13|12|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Expediente Nº 4-F-84

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 1 para la contratación de un servicio de refrigerio a servirse en días hábiles al personal del organismo en el domicilio sito en la Avda. Julio A. Roca 721, Capital Federal, que consta de: subsuelo, planta baja, entrepisos y ocho (8) pisos, durante el período comprendido del 2 de enero al 30 de abril de 1984. Total aproximado de servicios de refrigerio: 22.416.

Apertura: 20 de diciembre de 1983 a las 17 horas.

Retirar pliegos: Hipólito Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 908, Capital Federal en días hábiles dentro del horario de 13 a 18 horas, previa presentación del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 12|12 Nº 11.473 v. 13|12|83

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 35|83 para el 1º de diciembre de 1983 a las 16 horas, para la provisión y colocación de mamparas divisorias. El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector 1 (1322) Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, Departamento Compras y Suministros.

e. 24|11 Nº 10.560 v. 15|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Dirección de Contabilidad Finanzas y Servicios, llama a Licitación Pública para el día 21 de diciembre de 1983, para la contratación de los siguientes servicios: Contratación servicio mecánico para mantenimiento vehículos, año 1984. Nº Licit. 157|83. Hora de apertura: 9. Valor del pliego: $a 100.

Contratación empresa de limpieza. Nº Licit. 150|83. Hora de apertura: 11. Valor del pliego: $a 100.

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Av. San Martín Nº 430, 2º P., Of. 203, Mza. el día y hora indicados, donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto.

e. 5|12 Nº 11.122 v. 15|12|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA ANGUIL
Licitación Pública Nº 2|83

Llámase a Licitación Pública para la venta de los siguientes elementos usados: dos Pick Up Rastrojero modelos 1974 y 1976, una camioneta tipo rural Chevrolet modelo 1970 (importada), un automotor marca Peugeot 404, modelo 1969, una hileradora Spuzzi modelo 1970, una niveladora hidráulica marca "Comarg" de arrastre, una autocortadora de césped, varios lotes de cubiertas de distintas medidas, lote de repuestos, aisladores para línea de alta tensión, proyector cinematográfico de 16 mm. tres máquinas de escribir y varios.

Fecha de apertura: 20 de diciembre de 1983 a las 10 horas.

Retiro de pliego de condiciones e inspección de los elementos en venta en Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil - Ruta Nacional Nº 5, Km. 580, Anguil (La Pampa) y en Subestación Experimental Agropecuaria General Villegas - Drabble (Bs. As.), en el horario de 8 a 11 y de 13 a 16 horas de lunes a viernes.

e. 12|12 Nº 11.437 v. 14|12|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 57|83, para la adquisición de galletitas, té, leche en polvo y azúcar.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 7|12 Nº 11.230 v. 19|12|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 46|83 para la adquisición de 3.000 cangilones para norias según características y medidas indicadas en plano y pliego.

Los pliegos serán entregados a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 28 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $a 20.

e. 12|12 Nº 11.435 v. 13|12|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 236|83, con el objeto de adquirir cinta de tela y goma (455 mts.), para noria elevadora de cereal con destino a la Delegación Rosario.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y por los proponentes que concurran.

e. 1º|12 Nº 10.950 v. 13|12|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 10|83

Contratar el Servicio de vigilancia y Seguridad de las instalaciones portuarias de la Delegación Santa Fe, durante doce meses a partir de la emisión de la respectiva orden de compra.

Fecha de apertura: 26 de diciembre de 1983 a las once (11) horas.

Lugar de la apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe.

Los interesados en consultar y solicitar los pliegos respectivos, deberán dirigirse a la Gerencia Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas y en la Delegación Santa Fe, Casilla de Correo 125, Puerto Santa Fe, C.P. 3000, Santa Fe, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, dentro del horario de 7 a 13 horas; donde se les entregarán, sin cargo alguno, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.

e. 7|12 Nº 11.233 v. 19|12|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 5[illegible]|83, para la contratación de un servicio de transporte de pasajeros afectado exclusivamente al personal que presta servicios en Planta de Silos Subterráneos Grümbein; Playa de Camiones El Saladero y Unidad I, Pto. Ing. White, de esta Junta Nacional de Granos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. Bs. Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso, deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 23 de diciembre de 1983 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 7|12 Nº 11.229 v. 19|12|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 54|83, para contratar un servicio de limpieza a prestarse en los locales que ocupa la Delegación Rosario, de la Junta Nacional de Granos, durante el período: 1|1|84 al 31|12|84 inclusive, según detalle en pliego.

Los mismos podrán consultarse y retirarse sin cargo, en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas de lunes a viernes y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 22 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección nombrada en primer término.

e. 12|12 Nº 11.436 v. 13|12|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 144|83, para contratar los trabajos de "Construcción Edificio Sanitarios y Vestuarios, Terminación Taller y Edificio de Oficinas, Unidad VI, Puerto Rosario, Pcia. de Santa Fe".

Presupuesto oficial: $a 7.500.000.

Precio de los pliegos: Pesos Argentinos tres mil setecientos cincuenta ($a 3.750) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la División de Administración (Sección Contrataciones y Adquisiciones), calle Mendoza Nº 1085, 5º piso Rosario, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 23 de diciembre de 1983 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 9|12 Nº 11.371 v. 22|12|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 510 de 1983

Llámase a Licitación Pública Nº 99|1983, para la venta de 30.000 Kgs. de cueros vacunos frescos, por un período de seis (6) meses.

Fecha de apertura: 22 de diciembre de 1983, a ls 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. baja, Capital. Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

e. 12|12 Nº 11.434 v. 13|12|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 52|83
Expediente Nº 3.099|83

Objeto: Alfombramiento del edificio de la Av. Santa Fe 690, Capital Federal. Bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Apertura: El día 27 de diciembre de 1983, a las 15.30 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.

Consultas y venta de pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del pliego: Pesos argentinos cuatrocientos cincuenta ($a 450).

e. 6|12 Nº 11.208 v. 20|12|83

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Minería, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 28|83, para el día 19 de diciembre de 1983, a las 15.30 horas, para el alquiler de una máquina fotocopiadora automática y materiales para el uso de la misma, a partir del 2 de enero de 1984, por el término de seis (6) meses, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 12|12 Nº 11.438 v. 13|12|83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4|84

Para la ejecución de los trabajos de construcción oficinas tráfico, tracción en Puerto Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura: 9|1|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Bs. Aires.

Retiro de pliegos:

En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano Nº 341, Rosario, Provincia de Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 65,00.

Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 220.970,00.

e. 12|12 Nº 11.431 v. 16|12|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5|84

Para los trabajos de Conexión Red de Agua potable en Puerto Ing. White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 13|1|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo), del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nro. 734|42, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|Nº, Ing. White, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 150.

Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 607.392.

e. 9|12 Nº 11.374 v. 22|12|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|84

Para la reparación de una avería en el Muelle Comercial de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.

Apertura: 10|1|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Retiro de pliegos:

En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en días hábiles de 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 76.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos argentinos 301.950.

e. 5|12 Nº 11.091 v. 19|12|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1|84

Para la ejecución de los trabajos de reparación sistema de agua potable e incendio en Puerto Galván - Bahía Blanca - Buenos Aires.

Apertura: 16|1|84 a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas (primer subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca Nº 734|42 - Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|n. - Ingeniero White, Bahía Blanca, Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 150.

Presupuesto oficial estimado: $a 1.131.998.

e. 2|12 Nº 11.043 v. 23|12|83

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 605/... hasta el día 9 de enero de 1984 a las 16 horas para la construcción de un atracadero de hormigón armado para el Dique flotante del Dpto. Distrito Paraná Inferior, en el Río Paraná, Rosario (Pcia. de Santa Fe), en un todo de acuerdo al respectivo pliego de condiciones.

Importe del presupuesto oficial: pesos argentinos 4.702.600.

Garantía de oferta a constituir: pesos argentinos 47.026.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $a 200,00 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 13|12 Nº 11.440 v. 30|12|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4140| 83, hasta el día 20 de diciembre de 1983 a las 14 horas, para la provisión de periódicos varios.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura: en la Dirección General de Contabilidad y Servicios - Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, (T. E. 37-9137).

e. 12|12 Nº 11.441 v. 13|12|83

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4141| 83, hasta el día 20 de diciembre de 1983 a las 16 horas, para la provisión de 1.000 ejemplares "Actas del Coloquio Internacional sobre Hidrología de Grandes Llanuras".

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura: en la Dirección General de Contabilidad y Servicios - Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, (T. E. 37-9137).

e. 13|12 Nº 11.442 v. 13|12|83

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.
(R.N.O.S. 5-0090)
Licitación Pública Nº 5.83

Adquisición de elementos de uso médico.

Fecha de apertura: 14 de diciembre de 1983.

Hora: 16.

Retiro de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

e. 1º|12 Nº 10.979 v. 13|12|83

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.
(R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 4|83

Adquisición de equipamiento hospitalario para unidad periférica Lomas de Zamora.

Fecha de apertura: 13 de diciembre de 1983.

Hora: 16

Retiro de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

e. 1º12 Nº 10.978 v. 13|12|83

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1260-O hasta el día 27 de diciembre de 1983 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley Nº 12.910), los trabajos de provisión y colocación de cerramientos, marquesina, pérgola y grupo electrógeno en la Direcció.. Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, dependiente de la Secretaría de Intereses Marítimos, sita en la Avenida España Nº 2221, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 640.000.

Plazo de ejecución: dos (2) meses.

Precio de la documentación: $a 300.

Garantía de oferta: $a 6.400.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión de Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

e. 2|12 Nº 11.014 v. 16|12|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 8.895-0 hasta el día 22 de diciembre de 1983 a las 10 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de remodelación del edificio sede de la Dirección General Impositiva, en la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén.

Presupuesto oficial: $a 418.731.

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Precio de la documentación: $a 512.

Garantía de oferta: $a 4.187.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en el Distrito Sur S.N.A., sito en la calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, Pvcia. de Buenos Aires, como así también en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nro. 1925, piso 20º, Capital Federal.

Las ofertas se presentarán en la Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la apertura o en el Distrito Sur S.N.A. hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá adquirirse en el Distrito Sur S.N.A. o en el Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal.

La apertura se realizará en el Distrito Sur S.N.A., sito en la calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, Pvcia. de Buenos Aires.

e. 6|12 Nº 11.166 v. 13|12|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1259-O hasta el día 23 de diciembre de 1983 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), las obras de restauración en la Casa de Sarmiento (Monumento Histórico) sita en la calle Sarmiento 1251, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 1.598.278,78.

Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

Precio de la documentación: $a 680.

Garantía de oferta: $a 15.982,79.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

e. 24|11 Nº 10.573 v. 15|12|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública Nº 4835-C hasta el 22 de diciembre de 1983, a las 16 horas, para contratar por el régimen del Decreto 5720|72, la provisión de cuatro (4) camionetas pick-up doble cabina con caja descubierta. Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20. Capital Federal, de 13 a 18.30 horas. Apertura de las propuestas, en la oficina de Licitaciones, sita en la Avda. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal.

e. 6|12 Nº 11.262 v. 16|12|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1261-O hasta el día 22 de diciembre de 1983 a las 13 y 30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de restauración de las cubiertas de techos del edificio ocupado por el Convento Las Catalinas, sito en la calle San Martín Nº 705, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 909.550.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

Precio de la documentación: $a 600.

Garantía de Oferta: $a 9.095,50.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio.

e. 7|12 Nº 11.287 v. 14|12|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1262-O hasta el día 22 de diciembre de 1983 a las 14 y 30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de conversión a gas natural de los quemadores duales de las cinco (5) calderas existentes en funcionamiento en el Edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en la Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 295.003.

Plazo de ejecución: tres (3) meses.

Precio de la documentación: $a 190.

Garantía de Oferta: $a 2.950.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio

Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio.

e. 7 12 Nº 11.288 v. 14|12|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.263-0 hasta el día 4 de enero de 1984 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), el mantenimiento de siete (7) ascensores de pasajeros, dos (2) ascensores de carga y un (1) ascensor montalibros, todos de marca "Otis", sitos en el edificio central del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal, por un período de doce (12) meses.

Presupuesto oficial: $a 350.000.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Precio de la documentación: $a 200.
Garantía de oferta: $a 3.500.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

e. 12.12 Nº 11.448 v. 23 12 83

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
Licitación Pública Nº 13|83
Expediente Nº 16.468-INPRES-83

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de diciembre del año 1983, a las 10 horas, destinada a contratar la ejecución de los trabajos, reparación y mantenimiento edificio central del INPRES, el que se efectuará por el sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas planos, planillas, etcétera.

Presupuesto oficial: $a 950.000.
Valor del pliego: $a 1.000.

Apertura, consultas y disponibilidad de pliegos, Sede Central del INPRES, Area Compras y Suministros, sito en Roger Balet 47, Norte, 5400, Capital Provincia de San Juan, Teléfonos 230600 - 230620, Télex 59.129 INPRE-AR.

e. 7|12 Nº 11.243 v. 14|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 15.407-L-1983

Licitación Pública Nº 7.317,83, para contratar el Servicio de limpieza de instalaciones.

Precio del pliego: $a 10.
Presentación propuestas: 15 de diciembre de 1983 a las 13.15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12|12 Nº 11.474 v. 13|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 6.067-L-1983

Licitación Pública Nº 7.314|83, para contratar la provisión de máquinas termoselladora de señales de industria nacional.

Precio del pliego: $a 50.
Presentación propuestas: 28 de diciembre de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, Planta baja, Capital Federal.

e. 12 12 Nº 11.475 v. 21,12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 14052-L-83

Licitación Pública Nº 7315 83 para contratar el alquiler de un sistema de máquinas fotocopiadoras.

Precio del pliego: $a 30.
Presentación propuestas: 26 de diciembre de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|12 Nº 11.241 v. 19|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|83 del 20º Distrito para contratar la provisión de indumentaria a calzado de trabajo en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

Precio del pliego: $a 10.
Presentación presupuestaria: 16 de diciembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Julio A. Roca Nº 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9 12 Nº 11.382 v. 13|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 35 83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "h". Tramo: Emp. Ruta Comp. "b" - Emp. Ruta Comp. "d". Sección: Puente s Rí de La Turba - Emp. Ruta Comp. "d". (Armado y colocación alcantarillas metálicas bóveda-caño de chapa de hierro galvanizado ondulada calibre 12 de 0,75 mide luz por 0,53 m. flecha y 10 00 de largo 1,25 m. de luz por 0,80 m. de flecha y 15,75 m. de largo. Alteo terraplenes en coincidencia con las alcantarillas y hormigonado de dos dados de hormigón para apoyo de puente Bailey) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 502.000. Depósito de garantía: $a 5.020. Precio del pliego: $a 100. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación presupuestaria: 16 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º.12 Nº 10.983 v. 15|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|83, del 15º Distrito para contratar la adquisición de repuestos varios para motoniveladoras marca Adams 650, motor GM|71 y motoniveladora DRMCO-D-562, Motor GM-4067-E. Presupuesto: $a 100.000. Precio del pliego: $a 10.

Presentación propuestas: 15 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9 12 Nº 11.380 v. 13|12 83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2|83 del 22º Distrito para la ejecución de la obra: en la Ruta A 0. 11. Tramo: Empalme Ruta 11, Puerto Pilcomayo. Sección: Km. 1.286,5, Km. 1.297,6 (reposición de suelo para banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $a 236.000. Depósito de garantía: $a 2.360, precio del pliego: $a 50, plazo de obra 2 meses.

Presentación presupuestaria: 20 de diciembre de 1983 a las 9 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|12 Nº 11.381 v. 15,12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2-TR-83 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 26 — Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 20 — Límite con Santa Cruz, Sección: Km 122 - Km 140 (reposición de ripio para calzada) en jurisdicción de la Provincia de Chubut.

$a 351.900.
Depósito de garantía: $a 3.519.
Precio del pliego: $a 70.
Plazo de obra: 80 días corridos.
Presentación propuestas: 19 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.2|12 Nº 11.015 v.16 12 83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 24|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 Sud-Tramo: Agrelo — Tunuyán — Sección: Arroyo "Los Pozos", Km. 46 (construcción de defensas con gaviones) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

$a 547.849.
Depósito de garantía $a 5.478,49.
Precio del pliego: $a 110.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación presupuestaria: 22 de diciembre de 1983 a las 9 horas en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina Nº 748, Mendoza donde pueden consultarse o adquirir los pliegos.

e.9.12 Nº 11.385 v.22|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11 83 del 20º Distrito para contratar los servicios de limpieza de oficinas y jardinería en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

Precio del pliego: $a 10.
Presentación presupuestaria: 16 de diciembre de 1983 a las 9 horas, en la Sede del 20º Distrito, Julio A. Roca Nº 150, Viedma, Río Negro donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.9 12 Nº 11.383 v.13|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 16|83 del 7º Distrito para contratar el alquiler de una casa habitación o departamento de dos plantas, compuesto de tres (3) dormitorios, living, comedor, cocina, baño, lavadero, patio, garaje para dos autos y dependencias de servicio, por el término de 18 meses, comprendido dentro del cono céntrico de las ciudades de Santa Fe o Paraná, Entre Ríos.

Precio del pliego: $a 20.
Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1983 a las 10 horas en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.9|12 Nº 11.384 v.13 12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 25|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 Sud-Tramo: Agrelo — Pareditas — Secciones varias (reconstrucción de gaviones y construcción de cuentas revestidas) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

$a 528.665.
Depósito de garantía: $a 5.286,65.
Precio del pliego: $a 106.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación presupuestaria: 22 de diciembre de 1983 a las 9 horas en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina Nº 748, Mendoza, donde pueden consultarse o adquirir los pliegos.

e.9|12 Nº 11.386 v.22 12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.611|83 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 168 — Puente sobre La Laguna Setúbal (restitución de la seguridad de la pila Este del Puente sobre la Laguna Setúbal) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

Proyecto Original: $a 35.945.000.
Proyecto Alternativa: $a 50.085.000.
Depósito de garantía: $a 500.850.
Precio del pliego: $a 10.000.
Plazo de obra: 60 días corridos.
Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e.9|12 Nº 11.387 v.20 12 83

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5155|83

Adquisición de gases comprimidos (acetileno disuelto, hidrógeno especial (H 45), Oxígeno Industrial, Argón para soldadura, Nitrógeno líquido y Oxígeno Especial para uso en aeronaves).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, 1º piso, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 16 de diciembre de 1933 a las 10.30 horas.

e. 2 12 Nº 11.042 v. 14|12 83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 88|83

Adquisición de trajes de verano e invierno, destinados al personal de diversos Servicios de la Sociedad.

Fecha de Apertura: 16 12 83, 10 horas y Licitación Pública 89 83: Provisión de zapatos para personal masculino, borceguíes media caña y botines de seguridad con y sin puntera, con destino a varios Servicios de la Sociedad.

Fecha de Apertura: 19 12 83, 10 horas.
Valor Pliego de licitación: $a 100.
Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Licitaciones, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 6 12 Nº 11.186 v. 13 12 83

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº Y 484|83

Rodamientos y retenes en general.
Apertura: 19|12 83, a las 10 horas.
Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº S 800|83. — Rollizos de madera de eucaliptus.
Apertura: 19,12,83, a las 10.30 horas.
Valor del pliego: $a 200.
Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 1º|12 Nº 10.932 v. 13,12|83

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.437

Contratación de los trabajos de mantenimiento, reparaciones mecánicas y especialidades, atención general, cumplimiento de boletines de fábrica y provisión de repuestos de aeronaves.

Apertura: 6|1|84: 9 horas.
Valor Doc. $a 300.

Licitación Pública Nº 10.438

Contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes en Centro de Servicios y Base de Mantenimiento Nº 7, Gutiérrez, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 28 12 83: 10.30 horas.
Valor Doc. $a 300.
Adquirir documentación en Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12 horas.

e. 12|12 Nº 11.443 v. 13,12|83

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.4?3

Contratación de los trabajos para la obra: "Normalización de la red de distribución de gas natural en Cutral-Co Provincia de Neuquén".

Apertura: 26 12 83: 10 horas. Valor Doc. $a 340.

Monto Oficial estimado a octubre de 1983: $a 2.300.000.

Adquirir documentación en Isabel La Católica 931, 1º piso, Capital Federal y|o en Córdoba 121, Neuquén, de 7.30 a 12 horas.

Licitación Pública Nº 10.439

Contratación de los trabajos para la obra: "Normalización sistema operativo red de distribución de gas natural en Capital Federal y Gran Buenos Aires, 3ra. Etapa, Zona 2".

Apertura: 28|12|83: 9 horas, Valor Doc. $a 930.

Monto oficial estimado a noviembre de 1983: $a 6.200.000.

Adquirir documentación en Isabel La Católica 931, 1º piso, Capital Federal, de 7.30 a 12 horas.

Licitación Pública Nº 10.441

Montaje e interconexión tanque esférico de 1.000 m3 en Planta Montecristo, Provincia de Córdoba.

Apertura: 29|12|83: 9 horas.
Valor Doc. $a 1.200.
Monto estimado a diciembre de 1983: $a 7.950.000.

Adquirir documentación en Isabel La Católica 931, 1º piso, Capital Federal y|o en Ituzaingó 768 74, Córdoba, de 7.30 a 12 horas.

e. 12|12 Nº 11.444 v. 13 12 83

Secretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expediente Nº 30.598 83

Llámase a Licitación Pública Nº 26|83-INCYTH, para el día 27 de diciembre de 1983 a las 15 horas, para la contratación de servicios de fotocopiado con destino a este Instituto.

El Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en el Sector Contrataciones, Compras y Suministros, dentro del horario de 13 a 17 horas, sito en Viamonte 542, 2º piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos argentinos cincuenta ($a 50).

e. 9 12 Nº 11.378 v. 26|12 83

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expte. Nº 30581 83-INCYTH

Llámase a Licitación Pública Nº 22|83-INCYTH, para el día 26 de diciembre de 1983 a las 15 horas, para la contratación de tareas de supervisión y control de instalaciones de este Instituto.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en el Sector Contrataciones, Compras y Suministros, dentro del horario de 13 a 17, sito en calle Viamonte Nº 542, 2º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: pesos argentinos cincuenta ($a 50).

e. 7 12 Nº 11.237 v. 19|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expte. Nº 30583|83-INCYTH

Llámase a Licitación Pública Nº 24,83-INCYTH, para el día 26 de diciembre de 1983, a las 16 horas, para la contratación abono mensual de mantenimiento integral, en las instalaciones del Instituto.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en el Sector Contrataciones, Compras y Suministros, en el horario de 13 a 17 horas, sito en Viamonte Nº 542, 2º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: Pesos argentinos cincuenta ($a 50).

e. 7|12 Nº 11.238 v. 19,12,83

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expte. Nº 30587 83-INCYTH

Llámase a Licitación Pública Nº 25|83-INCYTH para el día 26 de diciembre de 1983, para la contratación de servicios de transporte de personal, con destino a este Instituto.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en el Sector Contrataciones, Compras y Suministros, en el horario de 13 a 17, sito en calle Viamonte Nº 542, 2º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: Pesos argentinos cincuenta ($a 50).

e. 7 12 Nº 11.239 v. 19|12|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 9456-LP-1983

Construcción de dos (2) edificios que corresponden a: Planta de Cloro Nº 1 y b), Planta de Cloro Nº 2 a realizarse

dentro del Establecimiento de Potabilización General San Martín (Capital Federal).

La licitación pública que debía tener lugar el 14|12|83 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 25|1|84 a la misma hora en: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar.

Presupuesto Oficial de la Obra: pesos argentinos 19.230.428,40.

Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial.

e. 12|12 Nº 11.446 v. 30|12|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 11.844-LP-83

Equipos de electrobombas centrífugas, tipo motor sumergido.

Apertura: el día 23 de diciembre de 1983 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 2|12 Nº 11.016 v. 14|12|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 348-P 83

Apertura: 4 de enero de 1984.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 50.
Adquisición de 2 camiones playos.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|12 Nº 11.447 v. 20|12|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 345-P|83

Apertura: 4 de enero de 1984.
Hora: 9.
Valor del Pliego: $a 15.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.
Provisión, confección e instalación de toldos de lona en los balcones, ventanas de los edificios sitos en Defensa 143 y Av. Juan B. Justo 7094, de Capital Federal.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|12 Nº 11.445 v. 20|12|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7-P|84

Apertura: 9 de enero de 1984.
Hora: 9.
Valor del pliego: $a 300.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos de remodelación y adecuación de espacios en el Edificio "CUYO", sito en la calle Azcuénaga 285|293, Sarmiento 2390, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 1.148.140.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|12 Nº 11.379 v. 19|12|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 1-P|84

Apertura: 9|1|84.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 45.
Adquisición de papel a utilizar en equipos fotocopiadores.
Evacuación de Consultas:
Por escrito, hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la Licitación.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Pliegos también podrán retirarse en: Bahía Blanca: Colón 424; Mar del Plata: Avda. Luro 2448, P. 5º; Rosario: Ovidio Lago 4770; Córdoba: Av. V. Sarsfield 1431, P.B.; Santa Fe: Mendoza 2430, P. 1º; Resistencia: J. B. Justo 214; Corrientes: Catamarca 1361; Posadas: Colón 151; La Plata: Calle 50 Nº 687, P. 2º.

e. 5|12 Nº 11.094 v. 14|12|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 343-P|83

Apertura: 28|12|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 25.
Adquisición de materiales para instalación de cabinas acrílicas (cordón flexible-curva de hierro-lámpara y tubo fluorescentes, etc.).
Informes y venta de pliegos Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|12 Nº 11.188 v. 15|12|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 191|983

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de la "Revista Postas Argentinas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de diciembre de 1983 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del Pliego: $a 321.

$a 360 e. 12|12 Nº 83.912 v. 21|12|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 197|983

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución del "Servicio de limpieza en la Sucursal Olivos (Bs. As.)". Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de diciembre de 1983, a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del Pliego: $a 148.

$a 3|0 e. 12|12 Nº 83.911 v. 21|12|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 61DIA-83, para el día 11 de enero de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de San Javier (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 1º (Rosario); 5º (Santa Fe) o en la oficina San Javier (Dto. 5º).

Presupuesto Oficial: $a 2.734.726.
Importe de Garantía: $a 27.347.
Valor del pliego: $a 1.098.

e. 5|12 Nº 11.095 v. 26|12|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 62DIA-83, para el día 9 de enero de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Río Colorado (Provincia de Río Negro).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados **podrán hacer lo propio en las Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca), o en las oficinas Viedma (Dto. 21) y Río Colorado (Dto. 21).**

Presupuesto Oficial: $a 2.458.131,36.
Importe de Garantía: $a 24.582.
Valor del pliego: $a 987.

e. 5|12 Nº 11.093 v. 26|12|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 59 DIA-83, para el día 4 de enero de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de Provisión, instalación y puesta en marcha del sistema de circuito cerrado de televisión (C.C.T.V.) en el edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 1º Rosario (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 1º (Rosario) o 5º (Santa Fe).

Presupuesto oficial: $a 814.000.
Importe de garantía: $a 8.140.
Valor del pliego: $a 330.

e. 2|12 Nº 11.017 v. 23|12|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 22.229-E 83

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en la Dirección General de Abastecimiento (LyCT), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir —en este caso con vidrieras—, destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 20" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (DAB), Corrientes 172, 6º piso; oficina 643, Correo Central (BA), de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e. 1º|12 Nº 10.964 v. 13|12|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 102

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 5 de diciembre de 1983, para resolver el servicio de toballas y repasadores para el año 1984 con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 5|12 Nº 11.097 v. 15|12|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Postergación

Con referencia a la Licitación Pública Nº 10|SST|83 por el Sistema de Proyecto y Precio para la contratación de la obra Escuela Nacional de Comercio de González Catán (Puente Ezcurra) Partido de La Matanza, ubicada en el predio limitado por las calles Santiago del Estero, Curumalal - Cañada de Gómez y Machado - ocupado parcialmente por una Escuela Primaria provincial en la esquina de Cañada de Gómez y Machado todo de esa localidad - Sistema "ajuste alzado", se lleva a conocimiento de los interesados que se ha postergado la fecha de apertura de ofertas hasta el día 19 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en Avda. Las Heras 2587, 6º Piso, Anexo, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 9.600.000.

Los pliegos pueden consultarse y|o adquirirse en la citada repartición, los días hábiles de 13 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 100.

e. 24|11 Nº 10.575 v. 15|12|83

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ENET Nº 11 "M. BELGRANO"

La Asociación Cooperadora de la ENET Nº 11 "M. Belgrano" llama a Licitación Pública Nº 1|83 para la provisión de: Baldosones de Hº Aº Prensados.

Consulta y compra de pliegos: Cochabamba 2830, Capital de 8 a 12 horas.

Valor: $a 500.

Apertura de ofertas en Cochabamba 2830, Capital, el día 26 de diciembre de 1983, 10 horas.

Presupuesto oficial: $a 129.020.

$a 360 e. 5|12 Nº 82.909 v. 16|12|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 48
Expediente Nº 559.170|83

Llámase a Licitación Pública hasta el día 20 de diciembre de 1983 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Víveres secos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, Planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 12|12 Nº 11.449 v. 13|12|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 47
Expediente Nº 559.228|83

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de diciembre de 1983, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: gasa y algodón hidrofilo con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 6|12 Nº 11.172 v. 16|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 69
Expediente Nº 42.540

Llámase a Licitación Pública Nº 69 para el día 16 de diciembre de 1983, a las 11 horas, para la ejecución de la obra: Remodelación servicio de publicaciones, servicio de educación física, becas y subsidios.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 23|11 Nº 10.393 v. 14|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expte. Nº 1.803|83
Licitación Pública Nº 05|83
Ley Nº 13.064 (Obras Públicas)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, la cual tiene por objeto la obra: "Anexo Pabellón Nº 3, Sector Noroeste, Planta baja".

El acto de apertura de ofertas se realizará el día 21 de diciembre de 1983 a las 12 horas, y tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, sito en calle República 350, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, donde los interesados en participar en esta licitación deberán dirigirse para consultar y adquirir los pliegos.

Los proponentes deberán constituir en concepto de garantías la suma de pesos argentinos cinco mil seiscientos ($a 5.600) (1 % del presupuesto oficial de la obra), en alguna de las formas previstas en el artículo 7º A, del Anexo al pliego tipo de bases y condiciones para la contratación de obras públicas.

Las propuestas deberán dirigirse a: Jefe Departamento Licitaciones y Compras, República 350, San Fernando del Valle de Catamarca (C.P. 4700).

Valor del pliego: $a 100 (pesos argentinos cien).

e. 12|12 Nº 11.450 v. 16|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 30|83

Llámase a Licitación Pública de Precios, para el día 23 de diciembre de 1983 a las doce (12) horas, para la adquisición de carpintería metálica, destinada a la terminación del Cuerpo "C", de la obra: Rectorado 2da. Etapa, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 09-731-D-1983.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. J. I. de la Roza Nº 391, este, 5º piso, San Juan.

Detalle y pliego de condiciones, podrá recabarse en la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, Of. "B", Capital Federal.

e. 12|12 Nº 11.476 v. 13|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 31|83

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 28 de diciembre de 1983 a las once (11) horas, para la adquisición de materiales eléctricos (conductores de cobre, caños de acero, cajas de acero, interruptores, tomacorrientes, pulsadores, etc.), destinados a la instalación eléctrica de la obra: Rectorado 2da. Etapa, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 09-72[illegible]-D-1983.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. J. I. de la Roza Nº 391, este, 5º piso, San Juan.

Detalle y pliego de condiciones, podrá recabarse en la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, Of. "B", Capital Federal.

e. 12|12 Nº 11.477 v. 21|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 32|83

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 28 de diciembre de 1983 a las doce (12) horas, para la adquisición de maquinarias y elementos para equipo de aire acondicionado (electrobombas, calderas, quemadores, ventilador serpentín, radiadores, etc.), destinado a la obra: Rectorado 2da. Etapa, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 09-725-D-1983.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. J. I. de la Roza Nº 391, este, 5º piso, San Juan.

Detalle y pliego de condiciones, podrá recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, Of. "B", Capital Federal.

e. 12|12 Nº 11.478 v. 21|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
DIRECCION DE
CONSTRUCCIONES
UNIVERSITARIAS

Llámase a Licitación Pública Nº 39/83, para el día 21 de diciembre de 1983 a las 9 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Entrepiso Departamento ... tánica - Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales". Ubicación: Avenida Vélez Sársfield esquina Duarte Quirós, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias Avenida Ingeniero Rogelio Nores Martínez s/n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: $a 291.000.
Valor del pliego: $a 120.

e. 9/12 Nº 11.388 v. 15/12/83

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JUJUY
Licitación Pública Nº 03/83

Llama a Licitación Pública Nº 03/83, para la provisión y colocación de rejas y portones destinados al cierre perimetral de la Manzana Nº 1, donde funcionan distintas dependencias de esta Universidad ubicados en el predio que ocupan actualmente las Facultades de Ciencias Agrarias, Escuela de Minas, Dirección de Construcciones, Depósito y Suministros y el Area de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería.

Presupuesto Oficial: $a 239.267.

Fecha y lugar de apertura: 16 de diciembre de 1983. Hora: 9 en el local de la Dirección General de Administración, Belgrano 1158 (4600), San Salvador de Jujuy.

Documentación y Consultas: Dirección General de Administración, Belgrano Nº 1158 (4600), San Salvador de Jujuy, T.E. 28601, de 7 a 13 horas.

Precio del pliego: $a 200.

e. 2/12 Nº 11.041 v. 14/12/83

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 8/83
Expediente Nº 3.012-C-83

Presupuesto oficial: $a 355.599.

Fecha de apertura de ofertas: 26 de diciembre de 1983, a las 10 horas.

Lugar de apertura ofertas: Depto. Centralizado de Compras, Dirección General Económico Financiera, 25 de Mayo 868, 3400, Corrientes.

Objeto del llamado: Ejecución de la obra: "Submuración y refacción aulas y laboratorios de emergencias, Facultad de Odontología", ubicada calle Sgto. Cabral y Brasil, de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado, con reajuste por variaciones de costos Ley Nº 12.910.

Precio del legajo: $a 1.000 (pesos argentinos un mil).

Monto de garantía: 1% (uno por ciento).

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas.

e. 30/11 Nº 10.904 v. 14/12/83

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION CONTABILIDAD
Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 2/83

Apertura: 26 de diciembre de 1983.
Hora: 12.

Objeto: Limpieza de edificios. Diversas dependencias.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 7/12 Nº 11.291 v. 19/12/83

MINISTERIO
DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION COOPERATIVA
Expediente Nº 37.553/83

Llámase a Licitación Pública Nº 5/83, para el día 16/12/83 a las 17.30 horas, para contratar un servicio de limpieza integral del edificio que ocupa este Organismo, sito en Avda. Belgrano 172/74, Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros 1º piso INAC donde deberán dirigirse por pliegos e informes, en el horario de 14 a 16 horas.

e. 12/12 Nº 11.404 v. 16/12/83

INSTITUTO NACIONAL DE
ACCION MUTUAL
Expediente Nº 678/83

Llámase a Licitación Pública Nº 2/83 para los trabajos de pintura a realizarse en el inmueble del Instituto Nacional de Acción Mutual, sito en Avda. de Mayo 869, Capital Federal.

La apertura de las ofertas se realizarán el día 16 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en el Sector Compras y Suministros, Av. de Mayo 869, 3º piso, Capital Federal, donde se podrán solicitar pliegos e informes.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983.

e. 7/12 Nº 11.296 v. 13/12/83

Subsecretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE
PROCESAMIENTO
ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 03672/83

Llámase a Licitación Pública Nº 8/84 (Anticipada) para el día 16 de diciembre de 1983 a las 16 horas, a fin de lograr la adquisición de materiales eléctricos.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12/12 Nº 11.466 v. 13/12/83

CENTRO UNICO DE
PROCESAMIENTO
ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 02984/83

Llámase a Licitación Pública Nº 25/83, para el día 16 de diciembre de 1983 a las 14 horas, a fin de lograr la adquisición de fajas autoadhesivas.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12/12 Nº 11.467 v. 13/12/83

CENTRO UNICO DE
PROCESAMIENTO
ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 02907/83

Llámase a Licitación Pública Nº 26/83, para el día 16 de diciembre de 1983 a las 15 horas, a fin de lograr la adquisición de sunchos para cintas magnéticas.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12/12 Nº 11.468 v. 13/12/83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 35/83 hasta el día 16 de diciembre de 1983, a las 15 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de iluminación exterior, reparaciones varias, Instituto Domingo Faustino Sarmiento, Provincias Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 272.000 (pesos argentinos doscientos setenta y dos mil).

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Importe de la garantía: $a 2.720 (pesos argentinos dos mil setecientos veinte).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas, en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, of. 1.029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 9/12 Nº 11.386 v. 15/12/83

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 38/83 hasta el día 19 de diciembre de 1983, a las 14 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de red externa electricidad CE.DE.NA. Republiquetas 1650 Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 1.400.000 (pesos argentinos un millón cuatrocientos mil).

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Importe de la garantía: $a 14.000 (pesos argentinos catorce mil).

e. 9/12 Nº 11.397 v. 22/12/83

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 39/83 hasta el día 19 de diciembre de 1983, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de red externa instalación gas, CE.DE.NA., Republiquetas 1650, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 400.000 (pesos argentinos cuatrocientos mil).

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días corridos.

Importe de la garantía: $a 4.000 (pesos argentinos cuatro mil).

e. 9/12 Nº 11.398 v. 22/12/83

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 38/83 hasta el día 19 de diciembre de 1983, a las 14 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Red Externa Electricidad - CE.DE.NA. Republiquetas 1650, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 1.400.000 (pesos argentinos un millón cuatrocientos mil).

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Importe de la Garantía: $a 14.000 (pesos argentinos catorce mil).

Precio de la documentación: $a 250 (pesos argentinos doscientos cincuenta).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1er. piso, Of. 1029, Puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 2/12 Nº 11.055 v. 16/12/83

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 39/83 hasta el día 19 de diciembre de 1983, a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Red Externa Instalación Gas - CE.DE.NA. Republiquetas 1650, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 400.000 (pesos argentinos cuatrocientos mil).

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días corridos.

Importe de la Garantía: $a 4.000 (pesos argentinos cuatro mil).

Precio de la documentación: $a 200 (pesos argentinos doscientos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 2/12 Nº 11.056 v. 16/12/83

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1015/83 para el día 23 de diciembre de 1983, a las 12 horas, para la Contratación Locación de los Sistemas de Alarma Inalámbrica instalados en cuarenta Sucursales de este Banco.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192 entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 12/12 Nº 11.469 v. 13/12/83

Subsecretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA
CHAPADMALAL

Llámase a licitación para otorgar en concesión la explotación comercial de locales de acuerdo al siguiente detalle:

T.I. Nº 300.350/83. Licitación Pública Nº 16/83. Descripción: Local Nº 8. Hotel Nº 5. Fotografía, Revelaciones, copias, venta de artículos afines y fotografía ambulante. Apertura: Día 21/12/83. Hora: 10.30.

Venta de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Pcia. de Buenos Aires, C.P. 7609.

Valor de los pliegos: $a 20 cada uno.

e. 12/12 Nº 11.465 v. 13/12/83

MINISTERIO DE
SALUD PUBLICA Y
MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE
CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-25007/83-2

Llámase a Licitación Pública Nº 2/84 para el día 28 del mes de diciembre de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de transporte de caudales, con destino al Departamento de Tesorería.

Costo del pliego: $a 5.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos y/o informes al precitado Servicio.

e. 12/12 Nº 11.451 v. 21/12/83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-25027/83-3

Llámase a Licitación Pública Nº 6/84 para el día 28 del mes de diciembre de 1983, a las 16.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de refrigerio, con destino al Servicio de Intendencia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos y/o informes al precitado Servicio.

e. 12/12 Nº 11.452 v. 21/12/83

COLONIA NACIONAL
"DR. MANUEL A. MONTES
DE OCA"
LLAMADO A LICITACION
Expte. Nº 1-2020-4107-001173/83-2
Licitación Pública Nº 36/83

Apertura: El día 23 de diciembre de 1983, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: Artículos para mantenimiento.

e. 6/12 Nº 11.193 v. 16/12/83

COLONIA NACIONAL
"DR. MANUEL A. MONTES
DE OCA"
LLAMADO A LICITACION
Expte. Nº 1-2020-4107-000875/83-8
Licitación Pública Nº 37/83

Apertura: El día 23 de diciembre de 1983, a las 12.15 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición de: Medicamentos, Instrumental material p/laboratorio y medicamentos veterinarios.

e. 6/12 Nº 11.194 v. 16/12/83

COLONIA NACIONAL
"DR. MANUEL A. MONTES
DE OCA"
LLAMADO A LICITACION
Expte. Nº 1-2020-4107-001174/83-9
Licitación Pública Nº 38/83

Apertura: El día 23 de diciembre de 1983, a las 13 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: Indumentaria.

e. 6/12 Nº 11.195 v. 16/12/83

TALLERES NACIONALES
PROTEGIDOS
DE REHABILITACION
PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000683/83-7

Llámase a Licitación Pública Nº 2/84, para el día 26 del mes de diciembre de 1983, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas puras, con destino a Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica Suárez Nº 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7/12 Nº 11.292 v. 19/12/83

TALLERES NACIONALES
PROTEGIDOS
DE REHABILITACION
PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000684/83-3

Llámase a Licitación Pública Nº 3/84, para el día 26 del mes de diciembre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Telas, con destino a Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, Suárez Nº 2215, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7/12 Nº 11.293 v. 19/12/83

INSTITUTO NACIONAL DE
ESTUDIOS SOBRE
VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-25648/83-0

Llámase a Licitación Pública Nº 2/84 para el día 23 del mes de diciembre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las

necesidades que a continuación se detallan: Adquisición: Alimento para cobayos, con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|12 Nº 11.455 v. 13|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 20|83, para el día 22 del mes de diciembre de 1983, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Instalación de mesa de tomografía en Sala de Rayos X, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo, División Compras, Ruta 88 Km. 4, C.C. Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. centralizada, Defensa 192, 4º piso, Of 4131, Buenos Aires.

e. 5|12 Nº 11.111 v. 15|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 17|83, para el día 20 del mes de diciembre de 1983, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de limpieza general con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo, División Compras, Ruta 88, Km. 4, C.C. Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 1|12 Nº 10.974 v. 13|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 19|83, para el día 20 del mes de diciembre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición artículos de librería con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo, División Compras, Ruta 88, Km. 4, Casilla de Correo Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contc. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 1|12 Nº 10.975 v. 13|12|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 26|83 para el 16 de diciembre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Trabajos de limpieza, reparación y pintura exterior Pabellón Nº 1, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel Nº 4, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 12|12 Nº 11.456 v. 13|12|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 27|83 para el día 16 de diciembre de 1983, a las 11.15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Trabajos de limpieza, reparación y pintura exterior del Pabellón Nº 2, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 12|12 Nº 11.457 v. 13|12|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 28|83 para el día 16 de diciembre de 1983, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación de puertas, marcos y cerraduras del Pabellón Nº 3 con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 12|12 Nº 11.458 v. 13|12|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 29|83 para el día 16 de diciembre de 1983, a las 11.45 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Trabajos de limpieza, refacción, pintura exterior y reparación puertas del Pabellón Nº 5, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 12|12 Nº 11.459 v. 13|12|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 30|83 para el día 16 de diciembre de 1983, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Trabajos de limpieza, refacción y pintura exterior del Pabellón Nº 8, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 12|12 Nº 11.460 v. 13|12|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 31|83 para el día 16 de diciembre de 1983, a las 12.15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación general del tanque de agua, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 12|12 Nº 11.461 v. 13|12|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 32|83 para el día 16 de diciembre de 1983, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación Sector comedor Zona "B", con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 12|12 Nº 11.462 v. 13|12|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 33|83 para el día 16 de diciembre de 1983, a las 12.45 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Trabajos de reparación, pintura interior, techos del edificio Usina, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 12|12 Nº 11.463 v. 13|12|83

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Expediente Nº 1-2020-0133000294|83-7

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 para el día 16 del mes de diciembre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Servicio de lavado y planchado de ropa, con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Of. de Compras, 1er. piso, Caseros 2061, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|12 Nº 11.454 v. 13|12|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 143|83 para el día 30 de diciembre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación de ascensores, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|12 Nº 11.453 v. 13|12|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 148|83, para el día 23 de diciembre de 1983 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de oxígeno medicinal líquido, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|12 Nº 11.254 v. 19|12|83

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"

Expte. Nº 1-2020-2093000347|83-9

Llámase a Licitación Pública Nº 031|83 para el día 19 del mes de diciembre de 1983, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación por el funcionamiento, atención, reparación y mantenimiento de dos calderas de media presión, el grupo electrógeno y reclamos referentes al mantenimiento eléctrico del Hospital, período 1|1|84 al 30|4|84, con destino a Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|12 Nº 11.479 v. 13|12|83

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"

Expte. Nº 1-2020-2093000341|83-0

Llámase a Licitación Pública Nº 030|83 para el día 22 del mes de diciembre de 1983, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de mediastinoscopio por fibra óptica, nebulizadores ultrasónicos, respirador neumático, transductor de presiones, lámpara sciolítica, bomba aspiración pleural, separador autoestático grande, separador intercostal grande, espirómetro rápido, ventilómetros, microscopio, osmómetro, etc. con destino al Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 6|12 Nº 11.196 v. 16|12|83

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"

Expediente Nº 2020-4101001048|83-5

Llámase a Licitación Pública Nº 47|83, para el día 22 de diciembre de 1983, a las 10 horas, con el objeto de contratar la reparación de los locales sanitarios de los servicios 14 y 22.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-3220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 5|12 Nº 11.110 v. 15|12|83

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Actuación Nº 241|83

Llámase a Licitación Pública Nº 59|83, para el día 21 de diciembre de 1983 a las 14 horas, para la adquisición de máquinas de escribir manuales, eléctricas y electrónicas y máquinas de calcular.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Tribunal de Cuentas de la Nación, Salón de Actos, Hipólito Yrigoyen 1236, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 18.30 horas en la Sección Compras y Suministros, 2º piso, Of. 202.

e. 2|12 Nº 11.062 v. 14|12|83

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Expediente Nº 1798|83

Licitación Pública Nº 30

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 3.000 kgs. de metal, para estereotipia que deberá respetar la siguiente aleación:

Plomo: 78 %.

Antimonio: 15 %.

Estaño: 7 %.

El metal deberá ser entregado en pancadillas.

Pliegos de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 19 de diciembre de 1983 a las 15 horas, en la Dirección precedentemente citada.

e. 12|12 Nº 11.480 v. 13|12|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia al Servicio de conservación y mantenimiento semi-integral máquinas de escribir y calcular.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, T.E. 45-5741, 46-6663, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 100.

Fecha de apertura: 23|12|83 a las 14 horas.

e. 6|12 Nº 11.213 v. 16|12|83

PROVINCIAS

CORRIENTES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Instituto de Vivienda de Corrientes

Llámase a licitación pública para el siguiente programa: obra financiada con recursos del FO.NA.VI.

Licitación Pública Nº 24|83

Objeto: "Construcción de 40 viviendas y obras de infraestructura".

Presupuesto oficial: $a 2.912.000 a junio 83.

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Ubicación: Monte Caseros, Corrientes.

C.T.C.I.: $a 11.648.000. Especialidad: Arquitectura.

Venta de pliegos: 30 de noviembre de 1983.

Valor del pliego: $a 2.900.

Fecha de apertura: 20 de diciembre de 1983.

Hora: 8.

Licitación Pública Nº 25|83

Objeto: "Construcción de 30 viviendas y obras de infraestructura".

Presupuesto oficial: $a 2.184.000 a junio|83.

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Ubicación: Alvear, Corrientes.

C.T.C.I.: $a 8.776.000. Especialidad: Arquitectura.

Venta de pliegos: A partir del día 30 de noviembre de 1983.

Valor del pliego: $a 2.900.

Fecha de apertura: 20 de diciembre de 1983.

Hora: 8.

Licitación Pública Nº 26|83

Objeto: "Construcción de 30 viviendas y obras de infraestructura".

Presupuesto oficial: $a 2.184.000 a junio|83.

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Ubicación: La Cruz, Corrientes.

C.T.C.I.: $a 8.776.000 a junio|83.

Venta de pliegos. A partir del día 30 de noviembre de 1983.

Valor del pliego: $a 2.135.

Fecha de apertura: 20 de diciembre de 1983.

Hora: 8.

Lugar de apertura de las licitaciones: En la sala de situación del edificio del IN.VI.CO., Av. Italia 460, piso 1º, Corrientes.

Lugar de venta de los pliegos: Únicamente en la Gerencia de Administración, Av. Italia 460, planta baja, Corrientes, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las licitaciones (13|12|83).

Lugar de recepción de los sobres con las propuestas: En Mesa de Entradas y Salidas del IN.VI.CO. hasta las 8 horas del día fijado para la apertura.

Observaciones: I) La consulta, aclaración y|o información que se desee deberá efectuarse por escrito en la Gerencia de Administración, fijando domicilio, a los efectos de las respuestas, en la ciudad de Corrientes.

II) En la Casa de Corrientes en Buenos Aires, calle San Martín 333, 4º piso, Capital Federal, estará a disposición de los interesados el Pliego de Bases y Condiciones, para la lectura de los mismos, dos días después de la fecha fijada para la venta en la ciudad de Corrientes.

e. 7|12 Nº 11.266 v. 14|12|83